



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**

**CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS
DEPORTIVOS EN EL RÍMAC**

**PRESENTADA POR
MICHAEL ALFREDO FREYTAS CAYCHO**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**

LIMA – PERÚ

2016



**Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada
CC BY-NC-ND**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

**CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE
TALENTOS DEPORTIVOS EN EL RÍMAC**

TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

PRESENTADA POR

FREYTA CAYCHO, MICHAEL ALFREDO

LIMA – PERÚ

2016

Dedicatoria

A Dios, por darme la fortaleza que necesitaba en todo momento. A mi padre, Eduardo por enseñarme a ser resiliente. A mi madre Isabel, por enseñarme a ser sensato y a mi hermano Lalo, por enseñarme a ser intrépido en todos los aspectos de la vida.

Agradecimiento

Agradezco a los captadores de Talentos Deportivos del IPD quienes colaboraron en nutrir esta investigación.

A mis amigos, con quienes, entre conversaciones y aliento constante, fuimos construyendo ideas.

Finalmente, agradezco a mis asesores de tesis por su esfuerzo y dedicación, en esta guía precedente, a mi vida profesional.

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Tema	1
1.2 Situación problemática	2
1.3 Definición del problema	7
1.4 Masa crítica	12
1.5 Objetivos	16
1.6 Alcances	16
1.7 Limitaciones	17
1.8 Justificación	17
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	19
2.1 Bases teóricas del desarrollo deportivo	19
2.2 Bases teóricas del desarrollo académico	29
2.3 Marco conceptual	35
2.4 Marco referencial	39
CAPÍTULO III. EL TERRENO	64
3.1 Análisis urbano de la zona de estudio	64
3.2 Proyectos de intervención urbana en la zona de estudio	69
3.3 Análisis urbano de la zona de estudio	72
3.4 Zonificación del entorno inmediato	80
3.5 Plan Maestro Urbano propuesto en la zona de estudio	81
3.6 Pre-existencias del lugar	82

3.7 Elección del sitio	84
CAPÍTULO IV. ESTUDIO PROGRAMÁTICO	87
4.1 Estudio antropométrico	87
4.2 Estudio ergonómico	89
4.3 Programación arquitectónica	98
CAPÍTULO V. EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO	113
5.1 Premisas de diseño	113
5.2 Partido arquitectónico	115
5.3 Zonificación	117
5.4 Planimetría	122
5.5 Vistas 3D	124
CONCLUSIONES	127
RECOMENDACIONES	128
FUENTES DE INFORMACIÓN	129
ANEXOS	138

ÍNDICE DE GRÁFICOS

		Página
Figura N°1	Mapamundi de medallas olímpicas obtenidas Por continente	3
Figura N°2	Las naciones que más invierten en deporte en América Latina	4
Figura N°3	Presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2016 de Perú	4
Figura N°4	Medallero Histórico del Perú en los eventos internacionales más importantes	5
Figura N°5	Deportistas y deportes en competencia por país en los Juegos Olímpicos Río 2016	6
Figura N°6	Distribución del presupuesto fiscal para el sector Deporte	8
Figura N°7	Escenarios favorables para el deporte	9
Figura N°8	Deportes promovidos por los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	10
Figura N°9	Visión estratégica de los niveles de intervención en el ámbito escolar	11
Figura N°10	Resumen del análisis del problema en relación a los Talentos Deportivos	12
Figura N°11	Edad ideal para formar a los Talentos Deportivos	13

Figura N° 12	Población actual del enfoque y su proyección a 20 años	14
Figura N°13	Determinación de la masa crítica a albergar en el proyecto	15
Figura N°14	Coyuntura que promueve la práctica del deporte hacia el alto rendimiento, en el ámbito escolar	18
Figura N°15	Pirámide del Enfoque Deportivo del IPD	22
Figura N°16	Diferentes tipos de somatotipo	23
Figura N°17	Esquema de relaciones funcionales de un Centro Educativo de nivel Inicial, Primaria y Secundaria	32
Figura N° 18	Distribución y organización espacial en una misma aula	33
Figura N° 19	Ejemplo de patio abierto. Propuesta ganadora para Colegio y Residencia Estudiantil	37
Figura N° 20	Vista aérea del Malecón 2000	39
Figura N° 21	Esquema de organización del Malecón 2000	40
Figura N° 22	Vista de sección del centro Comercial del Malecón 2000	41
Figura N° 23	Museo Arqueológico y de Arte Contemporáneo del Malecón 2000	41
Figura N° 24	Vista aérea del Parque Olímpico Reina Isabel	42
Figura N° 25	Estrategias de Planeamiento urbano para el Legado de los Juegos Olímpicos 2012	43
Figura N° 26	Distribución del parque olímpico	43
Figura N° 27	Plan Maestro del Parque Olímpico Reina Isabel al 2025	44
Figura N° 28	El Parque Olímpico Reina Isabel durante los Juegos Olímpicos	45
Figura N° 29	El Parque Olímpico Reina Isabel al 2025	45
Figura N° 30	Espacio público del Parque Reina Isabel	46

Figura N° 31	Áreas verdes e infraestructura deportiva	46
Figura N° 32	Ubicación del C.E.D.E Julia Sánchez Deza	47
Figura N° 33	Entrada al Pabellón de aulas del C.E.D.E.	48
Figura N° 34	Interior de las aulas	48
Figura N° 35	Entrenamiento de los alumnos en la Pista Atlética	49
Figura N° 36	Salón de tae Kwon Do	49
Figura N° 37	Centro administrativo del C.E.D.E.	49
Figura N° 38	Vista Aérea del Centro de Formación Oriol Tort	50
Figura N° 39	Programa arquitectónico del centro de Formación Oriol Tort.	51
Figura N° 40	Corte de la edificación	52
Figura N° 41	Planta del sótano	52
Figura N° 42	Planta típica, primer al tercer nivel	53
Figura N° 43	Distribución de la planta típica	53
Figura N° 44	Campo de entrenamiento y la infraestructura académica	54
Figura N° 45	Aula Magna en el sótano	54
Figura N° 46	Sala de fisioterapia	55
Figura N° 47	Vista al colegio desde el campo de fútbol	55
Figura N° 48	Disposición del objeto arquitectónico	56
Figura N° 49	Patio interior del colegio	57
Figura N° 50	Planta del primer nivel	57
Figura N° 51	Planta del segundo nivel	58
Figura N° 52	Planta del tercer nivel	58
Figura N° 53	Fachada compuesta por baldosas de metal Satinado pulido	59
Figura N° 54	Vista interior del pasillo y las aulas	59
Figura N° 55	Materiales y colores aplicados en el interior Del colegio	60
Figura N° 56	Vista exterior hacia el Centro Comunitario Clayton	60

Figura N° 57	Programa arquitectónico del Centro Comunitario Clayton	62
Figura N° 58	Comunicación visual entre espacios interiores y exteriores	62
Figura N° 59	Uso de doble piel en la fachada de la infraestructura	63
Figura N° 60	Criterios para la elección de posibles terrenos	64
Figura N° 61	Análisis multicapa de Lima para la elección de posibles distritos	65
Figura N° 62	Porcentaje de matriz de Ponderación de terrenos	66
Figura N° 63	Posibles terrenos a elegir	66
Figura N° 64	Ponderación de terrenos y terreno elegido	67
Figura N° 65	Emplazamiento del terreno elegido	68
Figura N° 66	Plan Maestro del Proyecto Río Verde	69
Figura N° 67	Vista 3d del Malecón de Barrios Altos y el puente Martinete	69
Figura N° 68	Puentes Cantagallo y Martinete que se conectaran a Cantagallo	70
Figura N° 69	Centro Histórico de Lima como catalizador urbano de la masificación del deporte	71
Figura N° 70	Un tramo de l Vía Parque Rímac por debajo del Río	72
Figura N° 71	Ficha del análisis de la estructura funcional de servicios	73
Figura N° 72	Ficha del análisis de la estructura socioeconómica espacial	74
Figura N° 73	Ficha del análisis de la estructura ecológica	75
Figura N° 74	Síntesis problemática de la zona de estudio	76
Figura N° 75	Síntesis de potencialidades de la zona de estudio	77
Figura N° 76	Síntesis de la necesidad de la zona de estudio	78
Figura N° 77	Síntesis de las estrategias de intervención en la zona de estudio	79

Figura N° 78	Zonificación de la zona de estudio	80
Figura N° 79	Plan Maestro urbano para la zona de estudio	81
Figura N° 80	Terreno de Cantagallo	83
Figura N° 81	Habitantes de Cantagallo	83
Figura N° 82	Reubicación de los habitantes Shipibo-Conibo a la Urb. Campoy, en el distrito de S.J.L.	84
Figura N° 83	Faja Marginal del Río Rímac en la zona de intervención	85
Figura N° 84	Habilitación de Cantagallo y sector elegido para el proyecto	85
Figura N° 85	Vistas del terreno entorno del terreno	86
Figura N° 86	Mobiliario para las aulas	87
Figura N° 87	Análisis antropométrico para alumnos de Educación Primaria y Secundaria en sus respectivas aulas	88
Figura N° 88	Flexibilidad en el aula, mediante uso de Sillas Node	89
Figura N° 89	Aula estándar para primaria y secundaria	90
Figura N° 90	Medidas reglamentarias del campo de Básquetbol	91
Figura N° 91	Medidas reglamentarias del campo de Vóleybol	92
Figura N° 92	Medidas reglamentarias del Ring de Box	93
Figura N° 93	Medidas reglamentarias del Tatami de Karate	94
Figura N° 94	Medidas reglamentarias del Tatami de Judo	94
Figura N° 95	Medidas reglamentarias del Tatami de Tae Kwon Do	95
Figura N° 96	Medidas reglamentarias de Piscina semiolímpica	95
Figura N° 97	Medidas reglamentarias de Piscina Olímpica	96
Figura N° 98	Medidas reglamentarias de Campo de Fútbol 5	97
Figura N° 99	Equipamiento propuesto que favorecerá el desarrollo de los Talentos Deportivos	99
Figura N° 100	Proceso de Captación y Formación de Talentos Deportivos	101
Figura N° 101	Programa arquitectónico en función al desarrollo de	

	los talentos deportivos	101
Figura N° 102	Determinantes del sitio	102
Figura N° 103	Rosas de viento por hora del día	102
Figura N° 104	Estudio del recorrido solar	103
Figura N° 105	Organigrama institucional del proyecto de tesis	110
Figura N° 106	Organigrama de funcionamiento	111
Figura N° 107	Fluxograma	112
Figura N° 108	Orientación de las aulas	113
Figura N° 109	Premisas urbanas y naturales del entorno	114
Figura N° 110	Paradero existente y futuro Puente Martinete	114
Figura N° 111	Toma de Partido Arquitectónico	115
Figura N° 112	Propuesta de Espacios Didácticos y Espacios Operativos	116
Figura N° 113	Vista del proyecto desde Barrios Altos	117
Figura N° 114	Zonificación espacial y propuesta volumétrica	118
Figura N° 115	Plan Maestro del proyecto y Zonificación del primer nivel	118
Figura N° 116	Zonificación del segundo nivel	120
Figura N° 117	Zonificación del tercero al quinto nivel	120
Figura N° 118	Cortes y Elevaciones generales	121
Figura N° 119	Vista aérea del proyecto arquitectónico	124
Figura N° 120	Vista del ingreso principal	124
Figura N° 121	Vista desde la zona de ingreso a la piscina olímpica de educación secundaria, hacia la zona residencial	125
Figura N° 122	Vista interior de la piscina olímpica de educación secundaria, con vista al patio cívico	125
Figura N° 123	Vista interior del coliseo de Básquetbol de educación primaria, con vista al Río Rímac	126
Figura N° 124	Vista interior del Salón de Box de educación primaria, con vista al Parque Cantagallo	126

ÍNDICE DE TABLAS

		Página
Tabla N°1	Situación óptima: programa II.EE. Primaria + Secundaria	31
Tabla N°2	Cuadro de necesidades por paquetes funcionales	98
Tabla N°3	Cuadro de ambientes en bloque de Dirección de plantel	104
Tabla N°4	Cuadro de ambientes en bloque de Bienestar Estudiantil	105
Tabla N°5	Cuadro de ambientes en bloque de Desarrollo Académico	106
Tabla N°6	Cuadro de ambientes en bloque de Desarrollo Deportivo	107
Tabla N°7	Cuadro de ambientes en bloque de Salud y Ciencias del Deporte	108
Tabla N°8	Cuadro de ambientes en bloque de Servicios Generales	109
Tabla N°9	Relación de láminas de la Planimetría General	122
Tabla N°10	Relación de láminas de la Planimetría General	123

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo diseñar un Centro Educativo para el Desarrollo de Talentos Deportivos en el Rímac. Infraestructura para albergar a niños y jóvenes con las aptitudes deportivas y el somatotipo adecuado para deportes específicos y prepararlos hacia el alto rendimiento deportivo, considerando que no cuentan con la infraestructura adecuada para brindarles la formación académica e instalaciones deportivas adecuadas para sus entrenamientos a largo plazo, lo que genera que el deporte peruano no progrese.

La metodología que se empleó responde a un estudio de tipo aplicativo y correlacional, ya que se trabajó con una masa crítica de población en etapa escolar que constantemente se dedica a entrenar y competir, tanto en el ámbito regional como nacional. Los resultados obtenidos determinaron que es actualmente en Lima Centro donde existe más cantidad de niños con talento deportivo y en el que año tras año hay mayor cantidad de deportistas calificados, pero que no logran desarrollar su potencial al máximo. Como conclusión, el proyecto ofrece un mayor número de espacios para la formación académica, instalaciones deportivas especializadas, servicios de medicina deportiva y zona de residencia estudiantil.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to design an Educational Centre for Development of Talented Athletes located at Rímac. Infrastructure to hold children and youths with appropriate abilities and biotype for specific sports and make them ready for high performance in sports, whereas they haven't suitable academic development and sport facilities for their long-term training, which make Peruvian sport don't progress.

The methodology responds to a correlational application study as it worked with a critical mass of population in school stage, which permanently engage in training and compete as regionally as nationally sector. The results helped to determinate that Lima Centro area is where a great number of talented athletes exist and where year after year elite athletes arise, but never achieve their extent possible potential Development. As A conclusion, the project provides a great number of academic studies spaces, specialised training sports performance, sports medicine services and student residence zone.

INTRODUCCIÓN

Los países que obtienen los mejores logros en eventos deportivos internacionales, suelen ser apreciados como países desarrollados o en vías de desarrollo, por lo que se puede deducir que el deporte de alto rendimiento puede ser considerado como un indicador del índice de desarrollo humano, lo cual, también les favorece a estos países, ser futuras sedes de juegos mundiales importantes, lo que conlleva a que se favorezca la construcción de infraestructura deportiva, infraestructura de tipología relacionada directa o indirectamente hacia los eventos deportivos, construcción de obras civiles, regeneración urbana y en fin, que permanezcan como herencia para la población.

En relación con el bajo nivel de nuestro deporte nacional, es necesario comprender que esto se debe, en gran medida, que a nuestros deportistas no se les brinda una formación integral de calidad desde su iniciación a la práctica de un deporte como profesión, quienes generalmente empiezan su iniciación al alto rendimiento deportivo desde la etapa escolar y que son captados por el IPD, a través de evaluaciones como test de entrenamientos, test de técnica y tácticas, medidas antropométricas y competencias, lo cual permite generar un filtro para confirmarlos desde niños, como potenciales futuros deportistas; los denominados Talentos Deportivos.

Por otra parte, si bien el nivel competitivo de nuestros deportistas no ha mejorado en mucho tiempo, existe una cantidad de niños que compite en

eventos deportivos escolares a nivel nacional y a nivel Sudamérica y que año tras año sigue incrementando, con más énfasis en Lima Centro, donde se pueden detectar a más talentos deportivos.

No obstante, el problema radica en que muchos de estos talentos deportivos no cuentan con infraestructura adecuada para sus entrenamientos. Están afectados por problemas de salud, malnutrición, problemas de dinero y tiempo, porque deben estudiar, entrenar, competir, viajar y volver a casa, lo que muchas veces ocasiona bajo rendimiento académico y el abandono de los entrenamientos; perdiendo así, a los deportistas que pudieron realizarse.

Sin embargo, tenemos la oportunidad de generar un punto de quiebre y empezar a revertir esta situación.

Actualmente, se está gestando una sinergia, promovida por el proyecto Río Verde, que propone la recuperación del río Rímac, el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima-Callao (PLAM 2035) y el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Lima 2019, declarado de interés nacional, que proponen el impulso del deporte peruano por medio de la construcción de equipamiento deportivo, en lugares estratégicos de Lima, para promover la cultura y la práctica del deporte y, a su vez, regenerar espacios degradados de la ciudad.

Cabe mencionar que el PLAM 2035, propone la construcción del Gran Coliseo de Lima en la zona de Cantagallo, ubicado en el Rímac, que a su vez se contempla dentro de la intervención urbana del Proyecto Río Verde, cuyas riberas serán revegetadas y donde se construirán espacios públicos, que consolidarán un nuevo clúster urbano, de carácter deportivo.

Es así como en esta ocasión surge una oportunidad para la construcción de una infraestructura que sea parte de la intervención urbana y que se constituya como el primer semillero nacional de deportistas de élite, orientado hacia la población en etapa escolar, donde se brindarán espacios para el desarrollo

académico, espacios para los entrenamientos, servicios de medicina deportiva y residencia.

En relación con lo expuesto previamente, la presente investigación se estructuró en cinco capítulos. En el primero, se da a conocer la situación problemática del nivel competitivo nacional y el planteamiento del problema.

El segundo aborda el marco teórico, que presenta conceptos de base para la presente tesis, tales como talento deportivo, el somatotipo, la tecnificación deportiva, la medicina y ciencias del deporte, el espacio educativo y la organización de espacios educativos por nivel. Y se muestra el marco referencial, donde se realiza la verificación de algunas referencias arquitectónicas de intervención urbana. De igual manera, se analizan referencias de los programas arquitectónicos de infraestructura similar a la que se propone en el proyecto.

En el tercero, se muestra la elección del terreno. En esta etapa, se realiza un análisis urbano de la zona de estudio para conocer su realidad, así como también el diagnóstico de la problemática de la zona, sus potencialidades y estrategias de intervención, lo que posteriormente sirve como instrumento para proponer el Plan Maestro Urbano que, a su vez, contendrá al proyecto arquitectónico.

En el cuarto, se presenta al estudio programático, donde se da a conocer el estudio antropométrico, ergonómico, la determinación de la masa crítica a servir y la programación arquitectónica, los que servirán para la proyección del diseño arquitectónico.

Finalmente, en el quinto capítulo se desarrolla el proyecto arquitectónico, que explica qué premisas se han considerado para diseñar, cuál es el partido arquitectónico y qué zonificación se dio como resultado dentro de la infraestructura, los cuales plasman todo lo que se consideró en los capítulos anteriores, que posibilitaron el desarrollo de los espacios, la funcionalidad y la forma de la infraestructura.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Tema

El tema abordó la implementación de infraestructura educativa que permitió el desarrollo académico y deportivo de niños y adolescentes con altas capacidades deportivas sobresalientes, en su preparación hacia la alta competencia del deporte.

Esta infraestructura formó parte de un proyecto ambicioso, que fue una intervención urbana propuesta para los Juegos Panamericanos que se llevarán en nuestra capital el año 2019. Dicha propuesta sigue los lineamientos propuestos por el PLAM 2035 y el proyecto Río Verde, los que beneficiarían la recuperación y generación de espacios públicos en las riberas del río Rímac y unirían al distrito de Rímac con el Centro Histórico de Lima, a fin de fomentar el impulso del turismo y que se dinamice el desarrollo social y económico del país.

Es así como el proyecto buscó constituirse como el primer semillero nacional de Talentos Deportivos, para asegurar el desarrollo del deporte peruano, con miras a que la intervención urbana siga funcionando

posteriormente a los Juegos Panamericanos y que se recupere una parte de la ciudad de Lima y el río Rímac.

1.2 Situación problemática

Existe una confusión con respecto a la práctica de un deporte, de manera recreativa, en comparación con la práctica de un deporte pero de manera competitiva, pues, si bien existe una pequeña brecha entre deporte recreativo y deporte competitivo, este último tiene un sentido disciplinario más constante que está enfocado a la obtención de logros a largo plazo, por lo es un mérito el esfuerzo continuo mediante horas de entrenamiento, experiencia en competiciones y resultados, la ingesta de dieta personalizada, dormir la cantidad de horas necesarias para que el cuerpo se recupere y el seguimiento médico antes, durante y después del entrenamiento, ya que estos siempre están propensos a sufrir lesiones, fractura de huesos, etc., por el esfuerzo intenso al que someten a sus cuerpos.

Es imprescindible para el deportista empezar a entrenar a temprana edad, ya que, si se proyecta como deportista profesional, debe tener en cuenta que su carrera como tal es efímera, pues, este recibe subvenciones por parte del gobierno y entrena con el propósito de obtener una plaza en la competencia internacional deportiva más conocida del mundo, los Juegos Olímpicos, de allí el término, ciclo olímpico; pues, cada cuatro años un deportista de alto rendimiento busca competir en estos juegos.

Sin embargo, dentro de estos cuatro años, entrena constantemente y compite en otros eventos deportivos que tampoco dejan de ser importantes, por lo que también deben demostrar los frutos de sus entrenamientos mediante resultados favorables; de lo contrario, su vida como deportista profesional fracasaría.

Por otra parte, lo que ignoramos sobre la vida de un deportista es ¿cómo se forma?, ¿desde qué edad entrena en su deporte? ¿Qué factores intervienen en su rendimiento deportivo?

Al verificar las estadísticas del medallero histórico mundial de los Juegos Olímpicos, podemos apreciar que, Europa posee un 62.9% de medallas; Norteamérica, 19.5%; Asia, 8.3%; Oceanía con 3.7%; América Latina con 3.3% y, por último, África con solo 1.8%(Latinoamérica Olímpica, 2008). Y dentro de nuestro continente, solo poseemos 4 medallas.

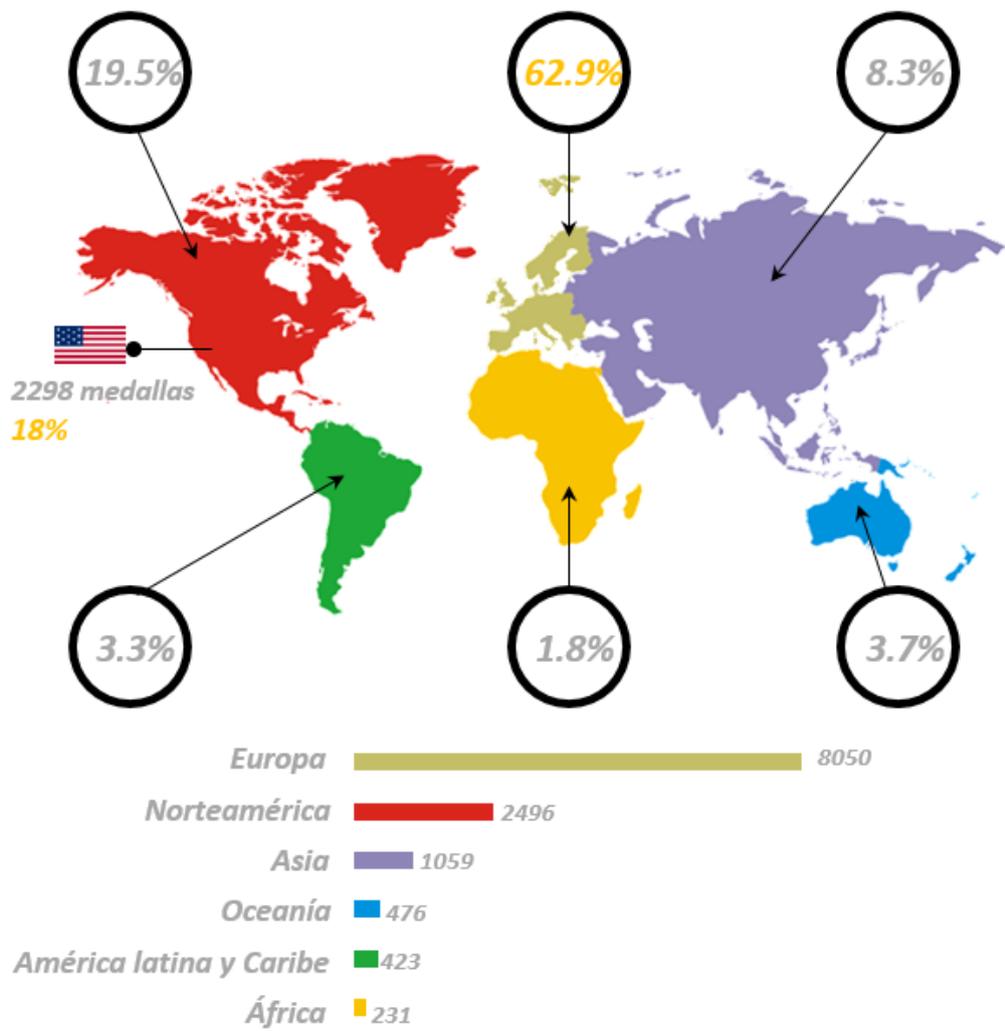


Figura N°1: Mapamundi de medallas olímpicas obtenidas por continente.
 Fuente: <http://latinoamericaolimpica.blogspot.pe>.
 Elaboración: el autor.

Una medalla obtenida es fruto del constante esfuerzo de un deportista y detrás de un deportista hay un grupo de profesionales que trabajan en conjunto para facilitar su entrenamiento.

En comparación de muchos de nuestros países vecinos, que destinan parte de su presupuesto fiscal para promover el desarrollo del deporte, en nuestro país no existe una Política de Estado que se preocupe por aquello.

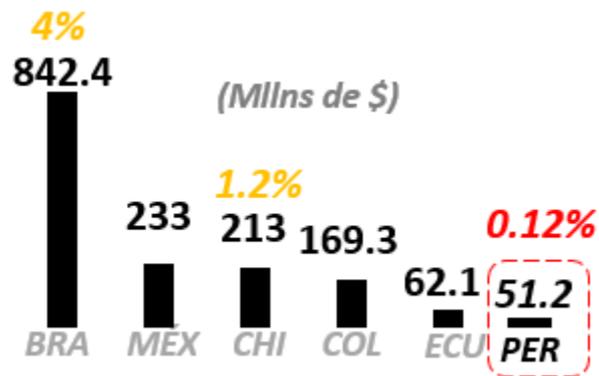


Figura N°2: Las naciones que más invierten en deporte en América Latina.
 Fuente: Revista Digital Forbes: <http://www.forbes.com>
 Elaboración: el autor.



Figura N°3: Presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2016 de Perú.
 Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Ley N° 30372).
 Ministerio de Economía y Finanzas.
 Elaboración: el autor.

La falta de apoyo para la formación de las canteras de las federaciones deportivas, luego se ven reflejadas en los lamentables resultados que obtenemos en las competencias internacionales.

No logramos conseguir medallas porque no hemos asegurado la masificación del deporte.



Figura N°4: Medallero Histórico del Perú en los eventos internacionales más importantes.

Fuentes: INEI; <https://es.wikipedia.org>.

Elaboración: el autor.

Esta es una triste realidad que podemos vivir en la actualidad. Por ejemplo, veamos lo acontecido en los Juegos Olímpicos, Río 2016. Solo enviamos una delegación de 29 atletas que solo compitieron en 11 deportes, en comparación de países como Estados Unidos, que mandó 550 deportistas que participaron en 38 deportes o Colombia, con 154 deportistas en 24 deportes, lo que posteriormente, dio como resultado que Estados Unidos

tuviera 121 medallas; Colombia, 8 y nosotros, ninguna. Pues, la victoria premia a los mejor preparados.

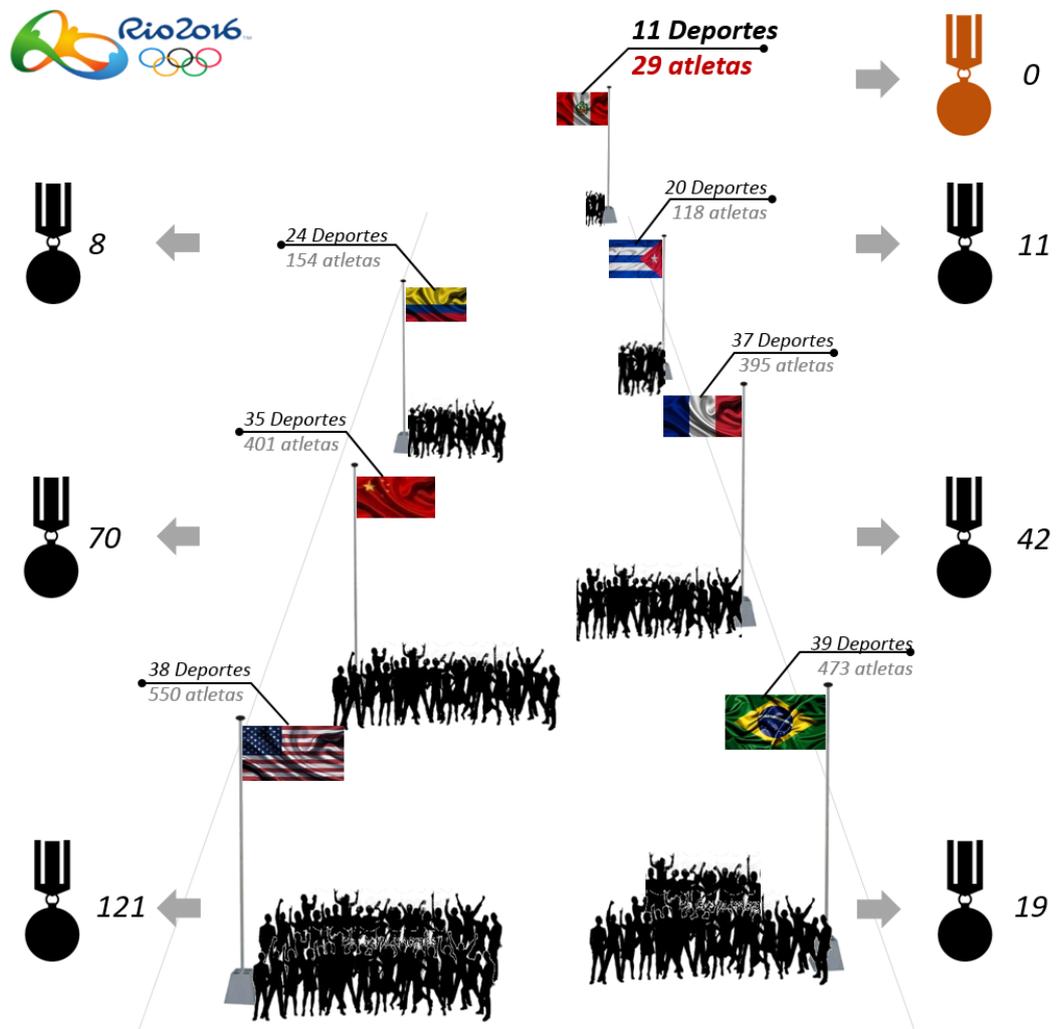


Figura N°5: Deportistas y deportes en competencia por país en los Juegos Olímpicos Río 2016.

Fuente: <https://www.rio2016.com>

Elaboración: el autor.

Según un estudio realizado por Havas Sports & Entertainment, una revista especializada en análisis y estadísticas en deportes, realizó un estudio que concluía que países desarrollados como Estados Unidos y Francia, ante un evento deportivo internacional como, por ejemplo, los Juegos Olímpicos (**JJ.OO**), tenían una probabilidad de ganar medallas en un 53%, mientras que Brasil 30%, tomando como factores, la cantidad de atletas que componía su delegación, el número de deportes en que estos competían y el

promedio de medallas obtenidas en estos eventos. Y si realizamos un ejercicio similar, pero con los datos de nuestros deportistas y competencias en este evento, se obtiene, aproximadamente, un 18% de probabilidades de ganar alguna medalla, en los JJ.OO.

Se precisa que en nuestro medallero histórico en los JJ. OO, poseemos solo cuatro medallas y no ganamos una desde el año 1982, es decir, desde hace más de 30 años.

Luego de analizar la situación problemática del deporte peruano, se ha detectado que, el poco dinero del sector público que se destina para este rubro se invierte mal.

1.3 Definición del problema

Actualmente se destina 168 millones de soles, que es tan solo el 0.12% del Presupuesto total anual del sector público, que son 138, 490 millones de soles.

Del total de este presupuesto, se invierte 84% en infraestructura deportiva, mientras que para la Promoción y el Desarrollo del Deporte solo el 16%. Del presupuesto para este último, se reparte para los Deportistas Calificados de Alto Nivel (**DCAN**), el 69%; para los programas de Masificación del Deporte (**M.D**), promovidos por el MINEDU y el IPD, se destina 25% y tan solo el 6% se destina para formar las bases del deporte peruano, a los Talentos Deportivos (**T.D**), es decir, para formar a esos futuros deportistas que aún son unos niños.

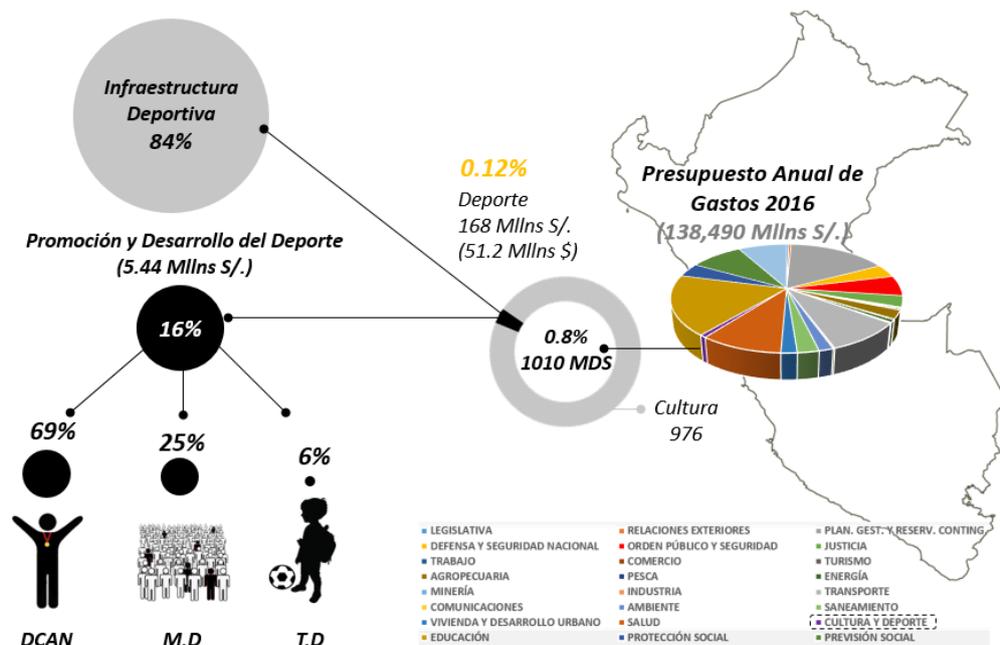


Figura N°6: Distribución del presupuesto fiscal para el sector Deporte.
Fuentes: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Ley N° 30372). MEF; Sociedad de Comercio Exterior de Perú.
Elaboración: el autor.

Se destina 69% de dinero para apoyo a 80 deportistas calificados de alto nivel, que solo demuestran 18% probabilidades de ganar alguna medalla; presentan pocos logros, mientras que, para el desarrollo de los talentos deportivos, solo se destina el 6%, cuando es la población en edad escolar la que más practica el deporte de manera masiva.

Es decir, tenemos la oportunidad de invertir mejor en el desarrollo de los talentos deportivos, ya que los podemos encontrar en cantidad, ampliar el universo de futuros deportistas de élite, conseguir más medallas, mejorar el rendimiento deportivo a nivel nacional y no gastar mucho dinero en el futuro.

Por otro lado, es muy importante también construir infraestructura deportiva para que la tecnificación deportiva sea posible, pues, si no hay dónde entrenar no hay cómo desarrollar un deporte.



Figuran N°7: Escenarios favorables para el deporte.
Fuentes: PLAM 2035.
Elaboración: el autor.

El 84% del presupuesto se destina a la remodelación de estadios y campos deportivos y en infraestructura deportiva. Sin embargo, surge aquí otro problema. En promedio, en todo el Perú, existe en total una instalación deportiva cada 50 000 habitantes, mientras que en países como Chile hay 82 instalaciones deportivas cada 50 000 habitantes. Falta más inversión.

Por otra parte, existe una concentración de la práctica deportiva de las disciplinas más comunes y más populares como lo son el fútbol, el vóleybol, el básquetbol y deportes de contacto como el Tae Kwon Do y el karate.

El Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte, promueve la masificación del deporte de 14 disciplinas deportivas, porque son aquellas que son más practicadas en los colegios, centros deportivos o hasta en un parque (losas deportivas). Y se enfocan en la población en edad escolar, específicamente, a niños y jóvenes entre 5 a 17 años.

Juegos Deportivos Escolares Nacionales

	 Individuales	 AJEDREZ Damas y Varones	 ATLETISMO Damas y Varones <small>Deporte adaptado* Damas y Varones</small>	 CICLISMO Damas y Varones	 GIMNASIA Damas y Varones	
UGEL		● 0	● 0		● 0	
Macrorregional		● A,B,C	● A,B,C	● B	● A	
Nacional		● A,B,C	● A,B,C	● B	● A	
	 Individuales	 KARATE Damas y Varones	 NATACIÓN Damas y Varones	 TENIS DE CAMPO Damas y Varones	 TENIS DE MESA Damas y Varones	 JUDO Damas y Varones
Regional				● A		
Macrorregional		● B,C	● A,B,C	● B,C	● A,B,C	● B,C
Nacional		● B,C	● A,B,C	● B,C	● A,B,C	● B,C
	 Colectivas	 BÁSQUET Damas y Varones	 FÚTBOL Damas y Varones	 FUTSAL Damas y Varones	 VÓLEIBOL Damas y Varones	 HANDBALL Damas y Varones
Regional		● A	● A	● A	● A	● A
Macrorregional		● B,C	● B,C	● B,C	● B,C	● B,C
Nacional		● B,C	● B,C	● B,C	● B,C	● B,C

*Niños con habilidades especiales

Figura N°8: Deportes promovidos por los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
Fuente: Página oficial de los JDEN, MINEDU, <http://www.minedu.gob.pe/jden/>.

La estrategia del MINEDU y el IPD es captar a los talentos deportivos que sobresalen en cada competencia llevada a cabo, desde la etapa regional hasta la nacional, que se lleva a cabo en Lima, por poseer la mayor cantidad de escenarios deportivos de alta competencia.

Independientemente del MINEDU, el IPD, tiene como objetivos asegurar a los talentos deportivos, haciéndoles un seguimiento médico y de tecnificación deportiva, mas no se les brinda educación gratuita, para que estos no descuiden su formación académica ni se les brinda alimentación ni seguimiento de su estado nutricional, específicamente, para su crecimiento físico en relación con la práctica de su deporte.

Fortalecimiento de la Educación Física y la Promoción del Deporte Escolar



Figura N°9: Visión estratégica de los niveles de intervención en el ámbito escolar.
 Fuente: Plan Nacional del Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, aprobado con Resolución Ministerial N°034-2015-MINEDU. MINEDU.

Cabe mencionar también que, muchos de los niños que presentan talento para un deporte, provienen de lugares pobres, donde muchas veces se ven afectados por problemas sociales como la drogadicción, el pandillaje, la delincuencia y problemas familiares. En adición a esto, muchos de ellos sufren también de problemas de falta de alimentación, que repercute en su crecimiento (desnutrición crónica) y su delgadez (desnutrición aguda).

En contraparte a la pobreza, aquellos talentos deportivos que provienen del sector social A, B y C, presentan problemas de malnutrición, es decir, estos niños si cuentan con alimentación, pero el problema es que no consumen comida balanceada y/o consumen comida chatarra tales como gaseosas o productos químicos altos en triglicéridos, lo que repercute en su Índice de Masa Muscular, llevándolos al sobrepeso.

La Asociación Peruana de Estudio de la Obesidad y Aterosclerosis, reveló, el 2015, que la tasa de obesidad infantil en nuestro país, en los últimos 30 años aumentó de 3% a 19%, lo que conlleva a que

futuros adultos padezcan de enfermedades no transmisibles como la diabetes y que estos se vuelvan un gasto a nivel nacional, convirtiéndose así en una razón más por la que nuestro país no avanza tanto en el aspecto social como económico y salud.

Para afrontar estos problemas y para asegurar la formación de los talentos deportivos, se propone una infraestructura que albergue espacios necesarios para la formación académica, formación deportiva, seguimiento de la seguridad alimentaria y seguimiento de la salud de estos.

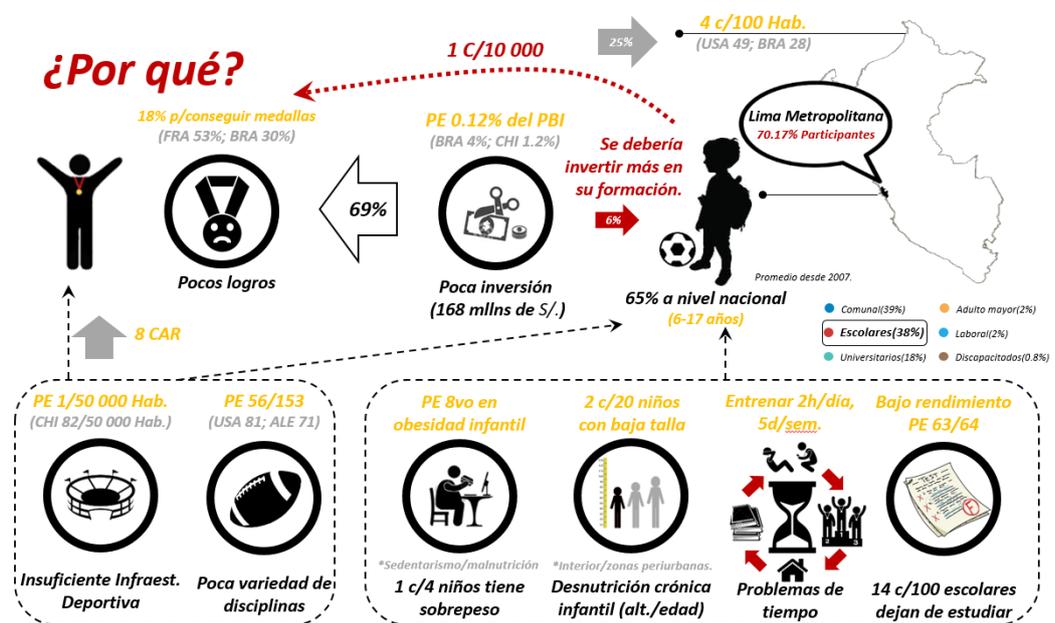


Figura N°10: Resumen del análisis del problema en relación a los Talentos Deportivos. Elaboración: el autor.

1.4 Masa crítica

Actualmente, el Instituto Peruano del Deporte lleva a cabo un programa denominado Captación de Talentos Deportivos, que tiene como propósito formar a niños y adolescentes, en el ámbito del deporte hacia el alto rendimiento, específicamente, a aquellos entre edades de 5 a 14 años, quienes, luego de pasar por pruebas antropométricas, deportivas y físicas, son considerados con alta probabilidad de ser deportistas calificados de alto nivel.

Por otra parte, en el Centro Educativo Deportivo Experimental “Julia Sánchez Deza”, se forma a los mejores talentos deportivos, captados en todo Lima metropolitana, específicamente, a niños y adolescentes entre 9 a 16 años.

Mediante entrevistas realizadas a entrenadores del Instituto Peruano del deporte, se sugiere que se forme a los Talentos Deportivos a partir de los 9 años de edad, porque es, en esa edad, que ya presentan cualidades físicas notables para ciertos deportes y porque ya pueden presentar un pensamiento maduro sobre la práctica de su deporte. Y de igual modo, se sugiere que se les forme hasta los 14 años, ya que actualmente, a partir de los 15 o 16 años ya deberían presentar una buena base para el alto rendimiento deportivo.

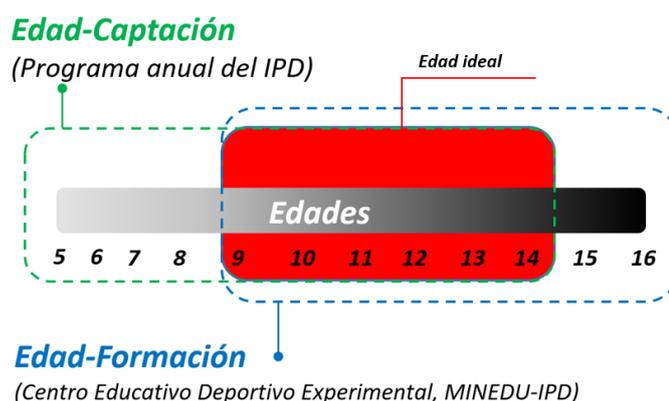


Figura N°11: Edad ideal para formar a los Talentos Deportivos.
Fuentes: IPD.
Elaboración: el autor.

Considerando que la población ideal es de 9 a 14 años para formar a los talentos deportivos, se analiza a la población en edad escolar de 5 a 14 años de todo Lima Metropolitana. Según el INEI, en dichas edades, para que sirva como base de proyección a 20 años, dado que la propuesta arquitectónica, como toda edificación, tiene una vigencia de vida de aproximadamente 20 años.

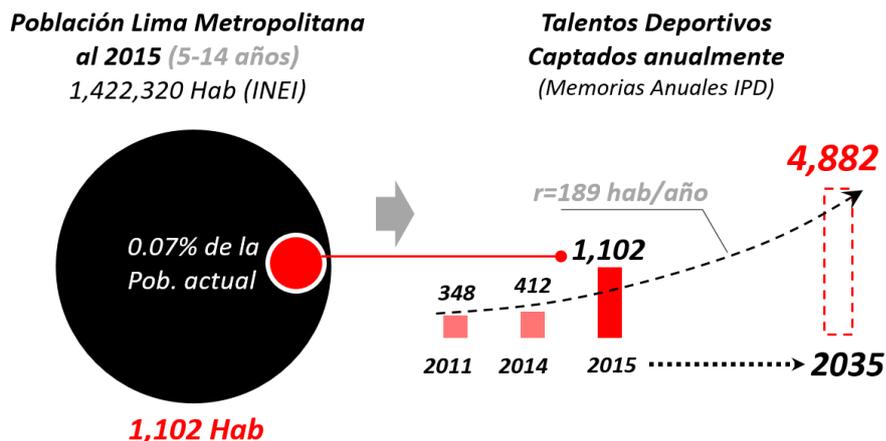


Figura N°12: Población actual del enfoque y su proyección a 20 años.
Elaboración: el autor.

Luego se separan los grupos de edades, equitativamente y se toma como referencia la capacidad para locales educativos para Primaria y Secundaria, donde las edades correspondientes son de 9 a 11 años en los grados del 4° al 6° para Educación Primaria y de 12 a 14 años, que serían los grados del 1° al 3° de Secundaria.

Finalmente, y siguiendo el modelo COAR, para el cálculo de aulas, se determina 30 alumnos por aula, en 2 secciones por grado, lo que resulta en un total de 360 talentos deportivos (alumnos) en 12 grupos (12 aulas), siendo 180 alumnos para Primaria y 180 para Secundaria.

Esto viene a ser un 7.37% de la masa crítica futura, que resulta en que habrá más necesidad de construir más proyectos como el que se propone en esta tesis.

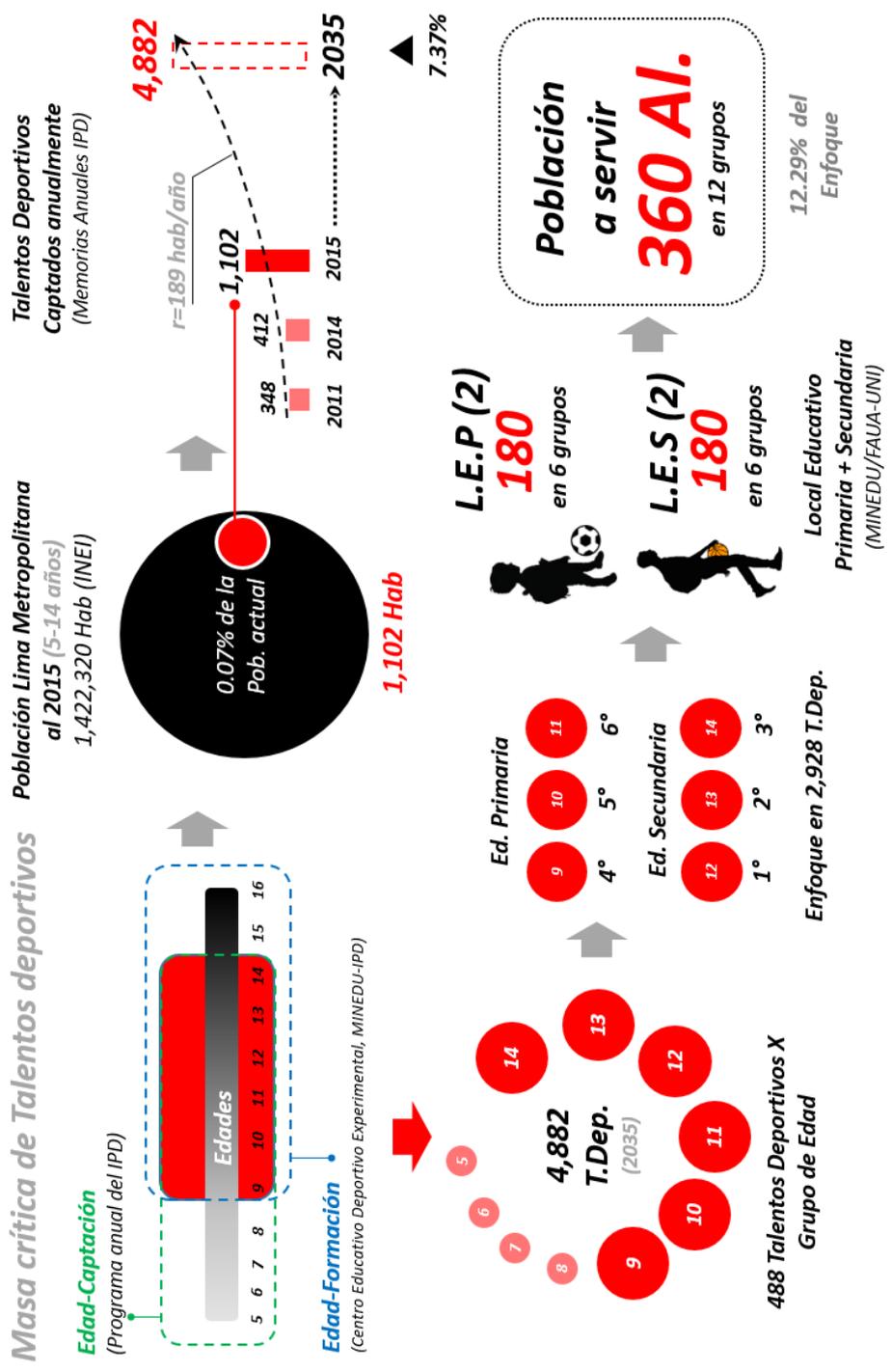


Figura N°13: Determinación de la masa crítica a albergar en el proyecto.
Elaboración: el autor.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Proyectar áreas para desarrollo académico, desarrollo deportivo, residencia de escolares, consultorios y laboratorios de salud y ciencias del deporte, bajo la administración del Plantel Educativo y Personal calificado, supervisado por del Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte.

1.5.2 Objetivos específicos:

- a) Diseñar una propuesta tipológica de educación con enfoque a miras hacia el alto rendimiento del deporte peruano.
- b) Diseñar instalaciones administrativas, educativas, deportivas, de salud y habitaciones para formar integralmente a los mejores talentos deportivos que previamente hayan pasado exámenes ejercidos por el IPD.
- c) Desarrollar una propuesta urbana para el Proyecto Río Verde, considerando la problemática y las potencialidades del terreno y su entorno, a fin de detectar la necesidad de este y proponer estrategias de intervención para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Rímac.

1.6 Alcances

El proyecto solo servirá a un porcentaje de la población de talentos deportivos, proyectada hacia el año 2035, dado que la vida útil de una edificación es de 20 años.

La masa crítica se determinará principalmente, de acuerdo a los estudios y estadísticas que realiza el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el Ministerio de Educación (MINEDU) y la población en etapa escolar, específicamente a niños entre 9 y 14 años, según estudios del Instituto Peruano de Estadística e Informática (INEI).

Se evaluará la ubicación pertinente del proyecto dentro de Lima Metropolitana, ya que actualmente es en esta región en donde hay más posibilidades de encontrar talentos deportivos, ya que, mediante estudios realizados por el IPD y el MINEDU, aproximadamente el 70.1% de la población de interés, desde hace años viene participando en actividades deportivas con proyección al alto rendimiento deportivo, en el ámbito escolar.

1.7 Limitaciones

No hay estudios y estadísticas enfocadas hacia la preparación del deportista en su etapa escolar, solo artículos periodísticos y entrevistas a deportistas calificados que los mencionan. Ante este motivo se estudiará casos de países que sí lo hayan hecho y se procesará la información disponible de nuestras instituciones a fin de lograr una infraestructura que favorezca el desarrollo de los talentos deportivos y en cierta forma, ayude al incremento del Índice de Desarrollo Humano de nuestro país, reduciendo las incidencias de problemas sociales, económicos y de salud por los que estos talentosos niños pasan.

1.8 Justificación

Actualmente existe una preocupación por parte del Ministerio de Educación, por incentivar, en los colegios, la práctica deportiva, motivo por el cual se aprobó el año 2015 con Resolución Ministerial N°034-2015-MINEDU, el Plan Nacional del Fortalecimiento de la Educación Física y la Promoción del Deporte Escolar, donde se incrementan tres horas más de Educación Física a las 2 horas ya establecidas en el currículo escolar, con miras a enfrentar el problema de la obesidad y sedentarismo en niños, provocados por la ingesta

de comida chatarra y la inactividad física por impacto de la tecnología digital (videojuegos, etc).

Por otra parte, y en coordinación con el MINEDU, el IPD, fomenta la práctica masiva del deporte con especial enfoque en la población escolar, ya que como parte de sus lineamientos tiene como objeto principal captar talentos deportivos para posteriormente formarlos y proyectarlos como deportistas calificados de alto nivel que nos representen en los juegos deportivos internacionales.

De igual manera, el PLAM 2035, el Comité organizador de los Juegos Panamericanos de Lima 2019 y la Ley del Mecenazgo Deportivo (que incentiva a las empresas privadas, la construcción de infraestructura deportiva), posibilitan una sinergia o una coyuntura para que la propuesta arquitectónica sea posible.

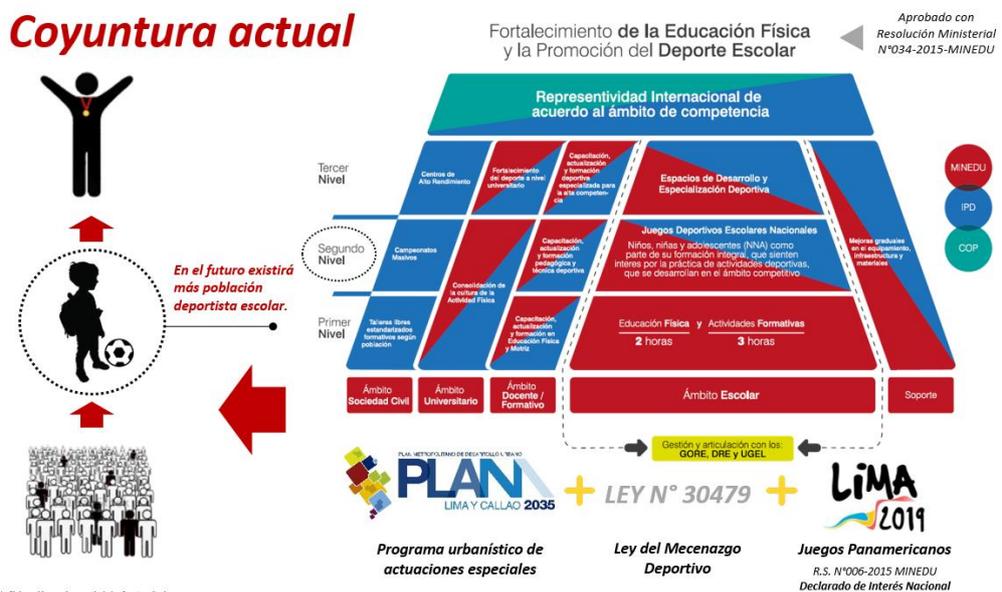


Figura N°14: Coyuntura que promueve la práctica del deporte hacia el alto rendimiento, en el ámbito escolar.
Elaboración: el autor.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Bases teóricas del desarrollo deportivo

Las bases teóricas aplicadas a la presente tesis surgen de analizar conceptos, teorías y métodos referidos a la formación de los deportistas de alto rendimiento y profesiones involucradas en aportes para el desarrollo del deporte.

En las competencias deportivas que se llevan a cabo en la actualidad, se ve el incremento de las exigencias competitivas, desde el punto de vista cualitativo. Es decir, tan solo veamos, por ejemplo, los records que se rompen en los Juegos Olímpicos, ya sea por medio del nadador norteamericano Michael Phelps o del atleta Usain Bolt o de la forma rápida y precisa de jugar fútbol de Lionel Messi. ¿Cómo llegaron a ese nivel?

Y así como ellos, cada cierto tiempo aparecen otras figuras que rompen nuevamente los récords que se creían imposibles de lograr.

Cada vez los atletas que participan en competencias de alto nivel, también son más jóvenes. Por supuesto que esto está sujeto a la disciplina deportiva que practican.

Fisher y Borms (1990), mencionan que las competencias deportivas que se realizan, en la actualidad, los rangos de edad que se obtiene el máximo rendimiento han disminuido en muchas especialidades, por lo cual los jóvenes alcanzan niveles de desarrollo y excelencia considerados en el pasado como exclusividad de los adultos y que por este motivo justifican la detección temprana de los talentos deportivos.

2.1.1 Talento deportivo

“Dios me dio el don de jugar al fútbol, y el resto lo conseguí porque me cuidaba y me preparaba” (Pelé).

Esta frase abre las puertas a la aclaración de qué es un talento deportivo. Pues, actualmente aún se mantiene el concepto erróneo de que un talento deportivo nació para ser el mejor en su disciplina de manera natural; sin embargo, ese talento no podrá explotar su genialidad si no se trabaja en aquello.

Para un deportista, el término excelente no existe en su mentalidad, es por eso que es perfeccionista, porque si ya llegó a un alto nivel, siempre busca superarlo.

Refiriéndonos específicamente a qué es un talento deportivo, es aquella persona que desde temprana edad muestra una especial aptitud para un tipo de actividad, entre las que, lógicamente, se encuentra el deporte, mientras que para Burlo, López y Santana (1996), aquellos niños poseen un conjunto de aptitudes genéticas o adquiridas que permiten la obtención de resultados relevantes en una especialidad deportiva.

Por otro lado, y confirmando la detección de talentos deportivos en los colegios, Alexander (1995), indica que el sector estudiantil ofrece las siguientes ventajas:

- a) Concentra la mayor proporción de rangos de edad propuestos en cualquier programa para la detección de talentos.
- b) Facilita los procedimientos de selección, clasificación y control de individuos que se han de evaluar, debido a que dispone de los registros y la infraestructura requerida para realizar el trabajo.
- c) Dispone del recurso humano de base, que una vez adiestrado puede emprender con éxito el proceso inicial para la detección de los talentos deportivos.
- d) Es el sector educativo, conjuntamente, con el deportivo, que, en última instancia, será el principal usuario de la infraestructura que se genere, no solo para detectar los posibles talentos, sino para implantar programas de actividad física y salud para los no talentos.

Estos conceptos, como otros, serían las bases sobre las cuales se sustenta la Pirámide del Enfoque Deportivo, que sirve como la mayor estrategia del Instituto Peruano del Deporte para consolidar un semillero de deportistas de proyección.



Figura N°15: Pirámide del Enfoque Deportivo del IPD.
Fuente: Memoria Anual 2014 IPD.

Los talentos deportivos, para ser considerados como tales, según Conforme Hahn, son:

1. Requisitos antropométricos, el somatotipo para un deporte.
2. Características físicas: resistencia aeróbica y anaeróbica, coordinación motora, etc.
3. Condiciones tecnomotrices: equilibrio, percepción espacial, etc.
4. La capacidad de aprendizaje: capacidades de observación y análisis, velocidad de aprendizaje.
5. La predisposición para el rendimiento, para el esfuerzo corpóreo, perseverancia, la aceptación de frustración.
6. La dirección cognoscitiva: concentración, inteligencia motriz, creatividad y capacidades tácticas.

7. Los factores afectivos: estabilidad psíquica, superación de la tensión, la disposición para la competición, etc.
8. La condición social: la percepción de un papel, la superación dentro de un equipo, etc.

2.1.2 El somatotipo

Los niños y jóvenes captados por el IPD, independientemente de haber sido evaluados en prácticas deportivas, son evaluados en relación a su somatotipo. Es decir a una descripción numérica de su configuración morfológica, que se constituye en el tipo de cuerpo ideal para la práctica de alguna disciplina. (Isak, 2001).

Los componentes del somatotipo son los siguientes:

Endoformismo: que presentan altas cantidades de adiposidad (grasa corporal), cuerpos redondeados, idóneos para disciplinas como sumo.

Mesomorfismo: que representa a los cuerpos robustos, atléticos, que tiene una proporción músculo-esqueleto proporcional, cuerpos típicos, por ejemplo, de velocistas o boxeadores.

Ectomorfismo: que representa a los cuerpos delgados, visible en los cuerpos longilíneos de quienes practican salto de altura o Tae Kwon Do, Básquetbol. Generalmente de gran estatura.



Figura N°16: Diferentes tipos de somatotipo.

Fuente: José M. Martínez-Sanz, Aritz U., Guerrero J. y Vanesa Barrios.

2.1.3 Tecnificación deportiva

Los entrenadores de los talentos deportivos deben trabajar duro en perfeccionar las mejores tácticas y movimientos para la práctica de sus disciplinas.

Las cargas de entrenamiento que reciben estos jóvenes deportistas, son graduales. Al pasar los años, estas cargas van aumentando. Entonces, el trabajo que realizan los entrenadores se basa en planificar los entrenamientos a largo plazo y a esto se le llama tecnificación deportiva.

Uno de los aspectos claves en los procesos de tecnificación sería la adquisición de la técnica, entendiéndola como una forma de organización motora cuya característica fundamental consistiría en la utilización de la mejor forma de ejecutar un movimiento dado.

2.1.4 Medicina y Ciencias del deporte

Según Carlos Vargas (2012), las ciencias del deporte están constituidas por diversas disciplinas que asumen el mismo objeto de estudio, soportadas por diferentes cuerpos teóricos y el desarrollo de distintos métodos para estudiar e investigar a los deportistas, bajo la integración cooperada de conocimientos (interdisciplinariedad, transdisciplinariedad).

Algunas de estas profesiones realizan profundos estudios en deportistas para poder evaluar su rendimiento físico y psicológico. A su vez, brindan información que sirve como herramienta para la preparación de los entrenamientos o la preparación de dietas especiales que realizan los nutricionistas o para la planificación del entrenamiento de los entrenadores y preparadores físicos, etc.

Algunas de estas ciencias son:

Nutrición deportiva: La nutrición de un deportista no es igual al de una persona común, pues, varía de acuerdo con la disciplina en que se desempeña.

Fisioterapia y rehabilitación en el deporte: Los deportistas de élite son quienes constantemente sufren de lesiones o hasta incluso fracturas a causa del tremendo desgaste físico que ocasionan a sus cuerpos.

Los talentos deportivos no están exentos de esto ya que, como se ha mencionado anteriormente, a temprana edad ya se encuentran entrenando y compitiendo para, gradualmente ir llegando al alto rendimiento.

Cabe mencionar que la fisioterapia y la rehabilitación aplicada al deporte, no es la misma que se aplica a personas que no son deportistas, pues, este campo de la medicina se concentra en rehabilitar a un deportista para que se recupere y poco a poco, entrene en su disciplina. En pocas palabras, es la rehabilitación física para un deporte en específico.

Jesús Olmo Navas (2000) menciona que la rehabilitación deportiva requiere no solo de la completa restauración del rendimiento funcional de la articulación o extremidad afecta, sino que también comprende el mantenimiento de las capacidades atléticas del deportista, mediante su trabajo según un plan de entrenamiento modificado de acuerdo con las características de la lesión.

Fisiología del deporte: este campo de la medicina es similar a la fisioterapia, solo que aquí se evalúa la antropometría, el movimiento de las articulaciones del cuerpo, así como realizar estudios, en este caso, enfocados al cuerpo en movimiento al realizarse algún deporte.

Conocida también como Fisiología del ejercicio, J. López Chicharro (1996), menciona que este campo, abarca el estudio de las siguientes cuestiones:

Funcionamiento e interacciones de los órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano durante el ejercicio físico.

Mecanismos que limitan el rendimiento y funcionamiento de los órganos y sistemas en condiciones de realización de ejercicio físico.

Adaptaciones o cambios temporales ocasionados por el ejercicio físico en la estructura y funciones de los órganos, y sistemas que integran el cuerpo humano a nivel molecular, celular

Biomecánica aplicada al deporte: es uno de los campos de la medicina que estudia y analiza los movimientos físicos del cuerpo humano que comúnmente sirve de producción de base científica que contribuye a las mejoras de las técnicas de los deportes, prevenciones de lesiones o para la fabricación de implementos deportivos.

Hoy en día es quizás una de las ciencias que más aporte brinda al deporte de alto rendimiento y es quizás la razón por la que los deportistas que compiten en los certámenes deportivos internacionales dejan una valla alta cuando rompen un récord mundial, que es tomada como referencia para tomar pruebas a los próximos deportistas para ganarse un pase, por ejemplo, en los Juegos Olímpicos.

La Biomecánica aplicada al deporte, tal como lo menciona el Profesor Werlayne Stuart (2012), utiliza métodos que posibilitan la descripción y el modelado matemático del movimiento, que permite la mayor comprensión de los mecanismos internos reguladores y ejecutores del movimiento del cuerpo humano.

La Biomecánica aplicada al deporte sirve de apoyo para la medicina del deporte, que comprende estudios y métodos que son los siguientes:

Estos parámetros biomecánicos son la base para la medicina del deporte, tales como:

Ergoespiometría: que trata sobre un procedimiento que evalúa la reacción de los sistemas corporales ante el ejercicio. El deportista, que puede estar corriendo a través de una máquina de faja corredora o una bicicleta estática, respira a través de una boquilla que va conectada a un sensor que calcula la cantidad de aire inhalada y exhalada, de forma tranquila o forzada, cuyo propósito es detectar posibles anomalías respiratorias o calcular el umbral máximo ventilatorio (Vo_2 . Máx.), es decir, el momento en que aparece la fatiga de los músculos ante ejercicios intensos.

Valoración isocinética de la fuerza: prueba que mide la fuerza-velocidad, cuyo objetivo es conocer el estado físico del deportista y de igual manera detectar posibles descompensaciones musculares que puedan afectar al rendimiento deportivo.

Prueba de sprints repetidos: método que consiste en que el deportista realice piques repetidos en tramos cortos y cuyo objetivo es determinar el índice de fatiga durante los sprints repetidos.

Análisis de capacidad de salto: método que consiste en que el deportista realice varios saltos verticales, para luego estudiar, por medio de una computadora, la potencia que realiza en cada uno.

Psicología deportiva: Una de las ciencias más importantes en el rendimiento de un atleta, es la psicología aplicada al deporte, pues, el trabajo del Psicólogo de la Actividad Física y del Deporte consiste básicamente en entrenar las habilidades psicológicas necesarias para que el deportista individual y/o colectivamente, pueda enfrentarse con mayores recursos a la situación de competición deportiva y mejora del rendimiento.

Específicamente, hablando sobre la psicología deportiva aplicada al deporte base, orientada a los talentos deportivos, el psicólogo debe atender a la formación, aprendizaje y desarrollo de los practicantes, ya sea en conocimientos, actitudes y valores, y sus funciones van destinadas a:

1. El asesoramiento especializado a los técnicos que intervienen en el entrenamiento del deporte base.
2. Los familiares, para facilitar un clima adecuado que favorezca la actividad físico-deportiva.
3. Al personal de administraciones e instituciones en lo que a planificación y desarrollo de la actividad física se refiere.
4. La investigación y evaluación de las psicopatologías presentadas durante el entrenamiento y las competiciones de los deportistas.
5. La formación directa a los técnicos, monitores y entrenadores.
6. La intervención directa con los deportistas en su etapa de aprendizaje e iniciación de la actividad, por ejemplo, el entrenamiento de habilidades psicológicas básicas.

Es ideal que el psicólogo intervenga en la formación de los talentos deportivos y que desde temprana edad se forme un carácter competitivo en aquellos, pues, de nada serviría contar con un cuerpo técnico especializado detrás de un deportista si este no es capaz de desenvolverse en un entrenamiento y más importante aún, en una competencia.

No olvidemos que un deportista se prepara para ganar, sin embargo, ¿qué sucede si este fracasa?

Es aquí donde el psicólogo es importante para el desarrollo de la inteligencia emocional del deportista, que es una habilidad para observar tanto emociones y sentimientos propios como ajenos, discriminar entre ellos y usar esta información para orientar nuestro pensamiento y nuestras acciones.

Coaching deportivo: Finalmente, no existe deportista sin un entrenador que lo acompañe a lo largo de su crecimiento como deportista profesional.

El coaching deportivo es ejercido por el entrenador, por esa persona líder de un equipo de deportistas, que usa una técnica psicológica que consiste en una relación profesional continuada que ayuda a obtener resultados extraordinarios en la vida y/o en el deporte de las personas.

2.2 Bases teóricas del desarrollo académico

Los talentos deportivos no solo deben tener la posibilidad de desarrollarse en el ámbito deportivo, sino también en el ámbito académico.

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica (art. 3º, Ley N°28044-Ley General de Educación).

2.2.1 Estudiantes con talento y superdotación

Dado que los talentos deportivos necesitan una atención específica, tanto para su desarrollo académico, como deportivo, es necesario considerar tomar como premisas, las formas de enseñanza aplicadas para ellos.

La Dirección General de Educación Básica Especial (2012) señala que, un estudiante con talento presenta habilidades que sobresalen en el dominio de una o más áreas como el arte, la ciencia, la tecnología u otros y requieren de atención educativa personalizada, no individualizada, integral y complementaria, realizada en el marco del Diseño Curricular Nacional diversificado, adaptado a través de programas de enriquecimiento curricular, sin recurrir a la aceleración educativa.

El desarrollo deportivo de un talento deportivo debería ser una ventaja, pero ante todo, debe tener como base la formación académica. Imaginémonos cuando se termine la vida profesional de este deportista, ¿Cómo afrontaría la vida?

2.2.2 El sentido de pertenencia con el espacio educativo

Los centros educativos tienen como objetivo intervenir en la construcción constante de las competencias de los alumnos, mediante el uso de sus capacidades y habilidades.

Con respecto a la habitabilidad en el espacio educativo, Heidegger, M. (1951), nos dice que el habitar es un rasgo humano fundamental que se da por morar en un espacio físico, interpretándolo como suyo, respondiendo con un comportamiento acorde con el lugar en el que se esté viviendo, construyendo su carácter, su identidad y sus valores.

Los espacios educativos, deberían ser espacios de calidad para todos los usuarios de la escuela, ya que influirán en la percepción de bienestar, por lo mismo que deben considerarse el buen manejo del control acústico, la iluminación, el confort térmico y la salubridad.

2.2.3 El espacio educativo

Para que un centro educativo funcione correctamente, deben proyectarse cuatro tipos de espacios:

Espacios didácticos: son todos aquellos que tienen como función el acompañamiento de un proceso de aprendizaje directo, de relación estudiante-docente, según el modelo educativo de cada nivel. Se entiende que son las aulas, talleres y aquellos ambientes que permiten esta función. (Real Academia Española).

Espacios operativos: son los espacios desde donde se dirige, opera y gestiona la institución educativa. Estos tipos de espacios albergan al director, docentes y personal administrativo, para que puedan cumplir con sus labores pedagógicas y de gestión. (Manuel Gausa, 2011).

Espacios relacionales: son los espacios que promueven el uso colectivo. Sus características se definen en base a tres actividades principales: recreación, sociabilización y actividad física.

Espacios de soporte: son los espacios destinados a brindar servicios complementarios a los espacios pedagógicos (didácticos, operativos y relacionales), tales como abastecimiento, limpieza, asistencia técnica, asistencia médica, servicios higiénicos, etc. Estos son importantes para las instituciones educativas y el desarrollo de los espacios educativos.

2.2.4 Organización de tipos de espacios educativos por nivel

La organización de los tipos de espacios educativos en cada nivel es específico cuando una institución educativa cuente con solo un nivel de enseñanza. No obstante, cuando se cuenta con más de un nivel, los espacios relacionales, operativos y de soporte, pueden ser compartidos, bajo ciertas medidas, mientras que los espacios didácticos son diferenciados.

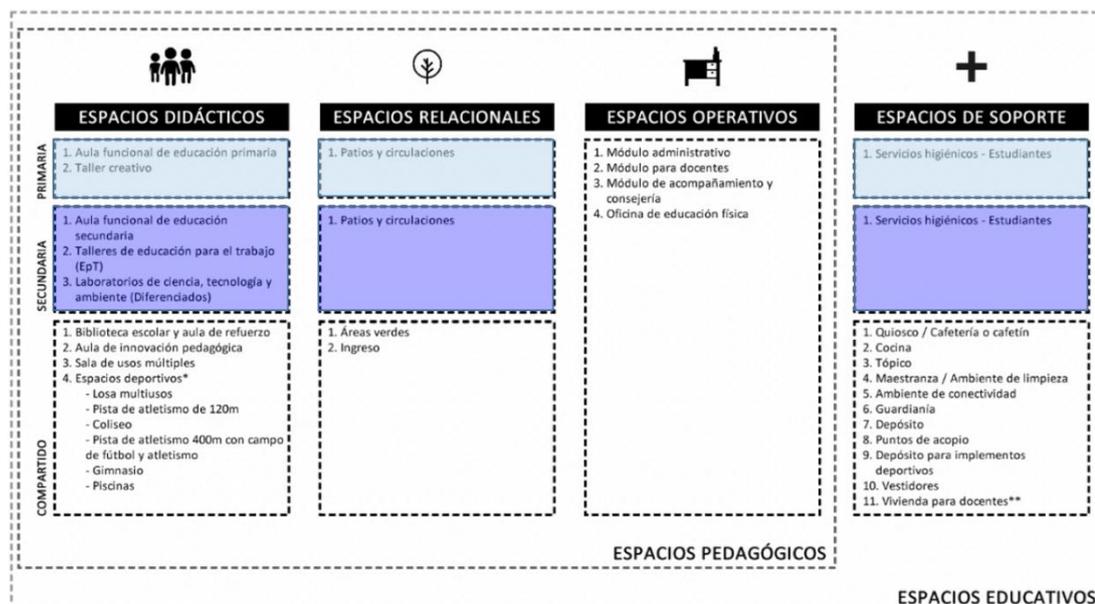


Tabla N°1: Situación Óptima: Programa II.EE. **PRIMARIA + SECUNDARIA.**

Fuente: Lineamientos Pedagógicos para la organización y funcionamiento de espacios educativos de Educación Básica Regular. Ministerio de Educación - 2016.

Las Normas técnicas para el diseño de locales escolares de Primaria y Secundaria, mencionan que, en razón de la diversidad de funciones de los distintos espacios educativos, estos deberían zonificarse y organizarse funcionalmente, teniendo en cuenta las afinidades que se desarrollan en cada uno de ellos.

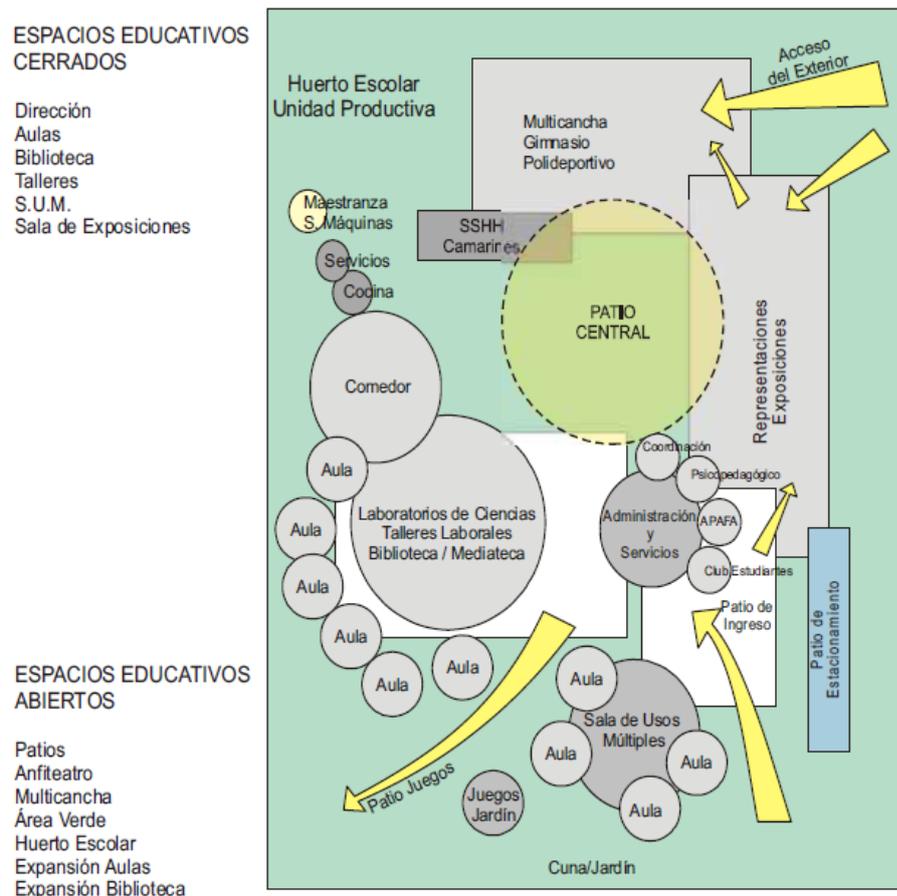


Figura N°17: Esquema de relaciones funcionales de un Centro Educativo de nivel Inicial, Primaria y Secundaria.

Fuente: Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de primaria y secundaria, 2006.

2.2.5 El aprendizaje colaborativo en las aulas y el uso de las TACs

La escuela tradicional planteaba que era el maestro el único poseedor de la verdad, es así como este concepto se transmitía hasta en el diseño de las aulas, donde el mobiliario principal, el pupitre, estático

como tal, siempre se encontraba dirigido hacia la pizarra, donde se encontraba el profesor.

Antes la definición de éxito era el de la persona que sobresalía entre los demás, no obstante, hoy en día la definición de éxito la podemos asociar a una persona líder que, mediante el trabajo en grupo, logra llevar a cabo una meta o un ideal.

En estos tiempos, el sistema educativo está atravesando, gradualmente, transformaciones con respecto al diseño interior de las aulas.

Gran parte del desarrollo académico se da a través de las aulas y estas deben albergar un espacio flexible, que permita plantear distintos escenarios en el espacio. Por lo tanto, es importante tomar en cuenta que el mobiliario a utilizar permita optimizar la organización y el funcionamiento de las sesiones, para lograr los aprendizajes deseados.

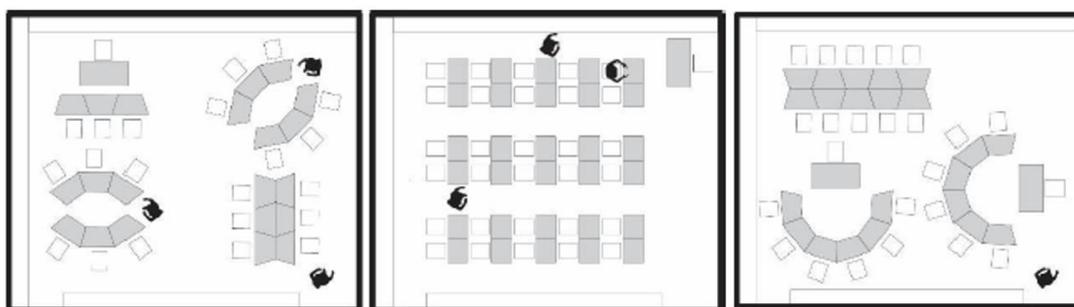


Figura 56. Sesión de trabajo en grupos.

Figura 57. Sesión regular en filas.

Figura 58. Sesión plenaria / compartir.

Figura N°18: Distribución y organización espacial en una misma aula.
Fuente: Lineamientos Pedagógicos para la organización y funcionamiento de espacios educativos de Educación Básica Regular. Ministerio de Educación - 2016.

Cabe mencionar también que, en nuestros tiempos, la tecnología digital ha sido un gran impulsor de este proceso de transformación. Por ejemplo, en el campo de la enseñanza pedagógica, surgen las Tecnologías de Aprendizaje y el Conocimiento (TACs), tales como el uso de la internet o programas digitales, que se convierten en herramientas que

sirven para promover el autoaprendizaje, la diversidad de la información y la ayuda para el debate en clase.

2.2.6 El uso de áreas verdes en el espacio educativo

Agregando que, los espacios educativos, específicamente refiriéndonos al funcionamiento interior de las aulas, laboratorios y talleres, se debe considerar que la formación cívica de los niños y jóvenes no se dará solo dentro de estas, sino también inmediatamente fuera de ellas, por lo que resultará importante poder lograr inculcarles el respeto, no solo hacia otros individuos sino también a la naturaleza misma.

El uso de áreas verdes es importante para generar un vínculo entre hombre y naturaleza, la generación de la empatía entre el artificio y lo natural.

En el caso específico de los espacios educativos, las áreas verdes permiten que se realicen actividades recreativas, sociales, físicas, ecológicas y son aprovechadas como recursos pedagógicos que contribuyen al desarrollo de competencias para el fortalecimiento de la conciencia ambiental.

Como ya se ha explicado, los talentos deportivos son niños y adolescentes en etapa escolar que tienen una habilidad deportiva que sobresale del resto de individuos. Por lo tanto, tienen una alta tendencia a ser más intrépidos, por lo que el uso de áreas verdes o agua, resulta ser una estrategia de diseño que los pueda motivar a estudiar con más ahínco.

Entonces, es necesario considerar diseñar, espacios operativos que propicien un clima educativo, que una lo académico con lo deportivo, donde la naturaleza sea el intermediario.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Centros de Educación Básica Especial

En el Reglamento Nacional de Edificaciones se define que hay cuatro tipos de centros educativos especiales, dentro de los cuales, el que se asemeja para considerar la construcción del equipamiento propuesto de la presente tesis, son los “**Centros Educativos para niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos**”.

2.3.2 Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño (Resolución Ministerial N°274-2014-MINEDU)

Actualmente el Ministerio de Educación brinda un servicio educativo enfocado al desarrollo académico muy alto que presentan niños con talento intelectual.

Son los llamados **Colegios de Alto Rendimiento** (COAR), donde el propósito es brindar a niños con altas capacidades académicas, artísticas y deportivas, una atención integral en donde se les beneficia gratuitamente alimentación, residencia y por supuesto, el desarrollo académico y como complemento, instalaciones deportivas.

El modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño del 3°, 4° y 5° de secundaria, se distingue de otros por la modalidad de residencia, donde, durante su permanencia en el COAR, se busca la formación integral de aquellos, promoviendo su liderazgo, su autonomía moral, emocional y de conocimientos.

No obstante, el modelo propuesto, aún está orientado a los niños que solo destacan por su alto desempeño académico y no para los que destacan en el ámbito deportivo, por lo que surge una oportunidad para

impulsar la otra variable del enfoque de los COAR, el enfoque deportivo que tiene como complemento el servicio educativo.

La estructura organizacional de los COAR, se conforma de la siguiente manera:

- a) **Órgano directivo:** Es el responsable de la gestión de la escuela, orientándola al logro de los aprendizajes, el bienestar integral de los estudiantes y la gestión de calidad. Es liderado por el Director General, quien es el responsable funcional y representante legal del COAR.
- b) **Órgano pedagógico:** Es el equipo de garantiza la calidad del proceso pedagógico a través de los procesos y fines de la enseñanza. Está conformado por un equipo de educadores de carrera y especializados. Se sobreentiende que son los profesores, tutores y entrenadores.
- c) **Órgano de residencia y bienestar integral del estudiante:** Es el equipo que garantiza una convivencia que favorezca al desarrollo integral del estudiante y asegura el óptimo nivel de los servicios de residencia que brinda el COAR.
- d) **Órganos de apoyo:** es el equipo que brinda el soporte administrativo a la provisión de servicios que brinda el COAR.
- e) **Órganos de asesoría:** equipo que brinda orientación para la toma de decisiones estratégicas en la gestión del COAR. Trabaja en estrecho vínculo con el órgano de dirección, y en coordinación con los órganos de línea.
- f) **Órganos de participación:** es el equipo de participación, vigilancia y de toma de decisiones consensuadas en el colectivo escolar que fortalece la organización y funcionamiento del COAR.

2.3.3 El patio abierto

La gran mayoría de centros educativos, proponen la construcción de pabellones y estos contienen a las aulas y otros espacios que se orientan hacia el exterior o como en la mayoría de los casos, hacia un gran patio central.

La pedagogía que se propone, en la actualidad sugiere la apertura de los espacios didácticos hacia los espacios operativos, ya sea eliminando las divisiones que separan a las aulas de los patios o conectándolos visualmente, mediante un lenguaje arquitectónico que se transmite de exterior a interior.

Se podría decir que, la nueva propuesta de patio debe funcionar como un espacio que jerarquice, pero que, a su vez, sea un elemento abierto, no solo por la falta de un plano cenital, sino que también lo sea por el contorno horizontal.



Figura N°19: Ejemplo de patio abierto. Propuesta ganadora para Colegio y Residencia Estudiantil. Fuente: <http://www.archdaily.pe>

2.3.4 Límites difusos

El encuentro de dos elementos como la arena y el agua del mar son límites, pero difusos. Es como decir que un límite es un elemento que sirve de intermediario para contrastar dos cosas. Pero sido el hombre quien, mediante el artificio ha sido el causal de la terminología “límite” y por eso existe un muro que divide dos ambientes o una pista y una vereda.

La arquitectura, en nuestros tiempos, está afectada por condicionantes sociales tales como la inseguridad ciudadana, motivo por el cual el término “límite”, se acentúa cada vez más, convirtiendo a una edificación, autista, donde lo interior no corresponde a los condicionantes exteriores.

Como se ha mencionado, en el ejemplo del primer párrafo, quizás los ejemplos más claros de límites difusos sean al referirnos a los que la naturaleza nos presenta.

Toyo Ito (2006) menciona lo siguiente con respecto a los límites difusos: “Lo que en realidad me gustaría explicar es la duda que tengo respecto al límite de los edificios, que separa claramente el mundo exterior del interior. Es una duda hacia el modo de ser de la arquitectura, demasiado independiente y conclusa.”

Este concepto sería muy conveniente aplicar en los paisajes operativos que el Ministerio de Educación propone, a fin de garantizar el pensamiento en los alumnos, el compromiso que debe haber entre los espacios interiores con el exterior.

2.4 Marco referencial

2.4.1 Malecón 2000

Lugar: Guayaquil, Ecuador

Proyectistas: Fundación Malecón 2000

Extensión: 20 Ha



Figura N°20: Vista aérea del Malecón 2000.

Fuente: <http://www.plataformaurbana.cl/>

La ciudad de Guayaquil siempre mantuvo un crecimiento de forma lineal y entorno al río Guayas, ya que este fue uno de los puertos principales de Ecuador.

No obstante, con el pasar de los años, las orillas del río Guayas, se convirtieron en un espacio degenerado, donde se presentaban problemas de despoblamiento residencial e invasión, congestión vehicular y déficit de estacionamientos, contaminación del río Guayas, la aparición de plomo en la sangre de la población y la inseguridad ciudadana.

Ante esta problemática, la propuesta de intervención urbana buscaba tejer el núcleo consolidado del interior de la ciudad, con el río Guayas y así acercar a los habitantes a este elemento natural.

Podemos ver que se han aplicado los siguientes conceptos:

Espacio del público: un espacio cualificado por su capacidad para beneficiar la interacción entre los habitantes próximos al lugar de encuentro, con los habitantes de lugares más alejados.

Hibridación: acoplamiento entre dos escenarios, en este caso, se puede entender, el artificio, por el uso de plataformas y equipamientos que están fuertemente enlazados con el paisaje.

Interactividad: lo que sería la relación entre el espacio público propuesto, las edificaciones, el paisaje y más importante aún, las personas, que, en conjunto, hacen posible que el espacio sea dinámico.



Figura N°21: Esquema de organización del Malecón 2000.

Fuente: <http://urvia.blogspot.pe/>

El aporte urbano de la propuesta de intervención urbana consiste en la proposición de cubrir el déficit de áreas verdes que se situaría a lo largo de todo el malecón del río Guayas. A su vez, que se proponía construir pilotes en las orillas del río y construir encima una gran plataforma, en la que se generarían espacios públicos que a su vez irían acompañados de edificios comerciales, edificios restaurados y equipamiento urbano educativo, como el Museo Arqueológico y de Arte Contemporáneo.



Figura N°22: Vista de sección del centro Comercial del Malecón 2000.
Fuente: <http://urvia.blogspot.pe/>



Figura N°23: Museo Arqueológico y de Arte Contemporáneo del Malecón 2000.
Fuente: <http://urvia.blogspot.pe/>

Este referente latinoamericano, es entonces un claro ejemplo que se podría considerar para la intervención urbana en la zona de estudio, donde se localiza la propuesta arquitectónica, puesto que se ubica frente a un río, en una ciudad con características muy similares, tanto como realidades sociales y aspectos urbanos.

2.4.2 Parque Olímpico Reina Isabel

Lugar: Londres, Reino Unido

Proyectistas: Consorcio EDAW, Arup y WS Atkins

Extensión: 257 Ha



Figura N°24: Vista aérea del Parque Olímpico Reina Isabel.

Fuente: <http://www.elpais.com.uy>

El Plan Maestro del Parque Olímpico Reina Isabel que se llevó a cabo para acoger a los deportistas y turistas de todo el mundo para la celebración de los Juegos Olímpicos Londres 2012, resulta interesante como referencia para la presente tesis, porque es un ejemplo de renovación urbana en una parte de la ciudad de Londres, que había quedado en el olvido, donde se han transformado los usos de suelo de las preexistentes industrias, a un gran parque temático que alberga infraestructura deportiva, espacios públicos, extensas áreas verdes y habilitación de terrenos para cinco nuevos distritos que se desarrollarán luego que los Juegos Olímpicos finalizaran, para que esta zona forme parte del tejido de la ciudad y la infraestructura deportiva quede como legado para la población futura.

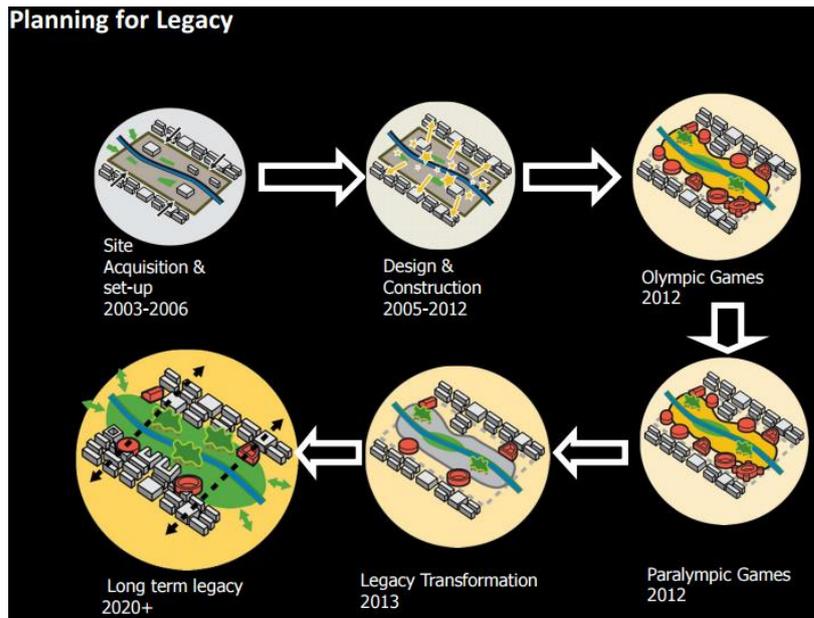


Figura N°25: Estrategias de Planeamiento urbano para el Legado de los Juegos Olímpicos 2012.
Fuente: <http://www.lse.ac.uk>.

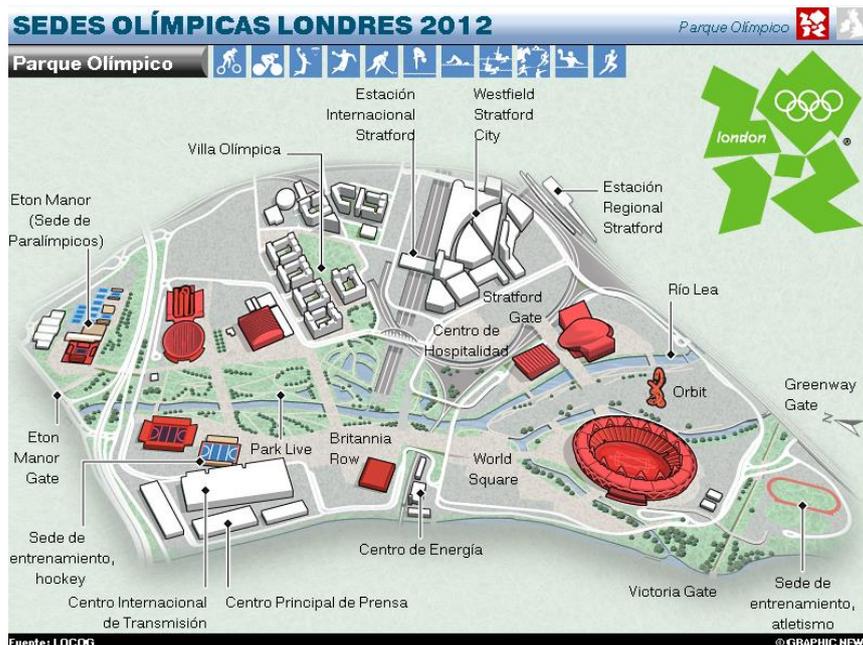


Figura N°26: Distribución del parque olímpico.
Fuente: <https://didactalia.net/>

Lo que el gobierno del Reino Unido buscaba era, recuperar una zona degenerada de la ciudad, producto de la contaminación producida por la aglomeración de industrias, tomando como oportunidad que Londres haya sido nombrada sede de los Juegos olímpicos celebrados el 2012. Por lo tanto,

se determinó generar un Plan Maestro que tendría tres etapas, a largo plazo, las cuales fueron:

- Fase 1: Desplazar las preexistentes industrias de la zona, reciclar la basura para las futuras infraestructuras deportivas, remover tierras contaminadas y forestar las riberas del río.
- Fase 2: Construcción de puentes, rutas ciclistas y peatonales, espacios públicos, construcción de equipamiento deportivo y habilitación de terrenos para los futuros barrios que se construirían luego del año 2012.
- Fase 3: Construcción de los nuevos barrios residenciales, áreas comerciales, oficinas, servicios públicos y nuevas conexiones con la ciudad de Londres.

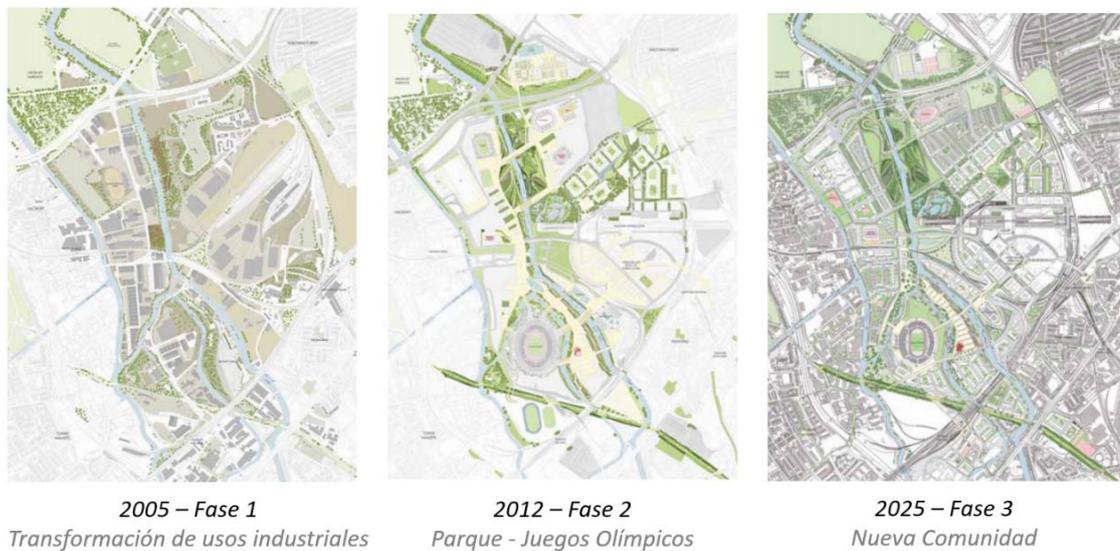


Figura N°27: Plan Maestro del Parque Olímpico Reina Isabel al 2025.

Fuente: <http://www.lse.ac.uk>. Elaboración: el autor.



Figura N°28: El Parque Olímpico Reina Isabel durante los Juegos Olímpicos.
Fuente: <http://www.efetur.com>.



Figura N°29: El Parque Olímpico Reina Isabel al 2025.
Fuente: <https://aajpress.wordpress.com>

Se han aplicado conceptos como:

Renovación urbana: que en términos generales se considera como un proceso de transformación radical de áreas urbanas que se encuentran afectadas, bajo el punto de vista social, morfológico y funcional. (Monterrubio, Anavel – 2013).

Paisaje operativo: la coexistencia entre la naturaleza, los espacios públicos y los objetos arquitectónicos, sin límites o con límites difusos, que cobran vida mediante la dinámica de las personas.

Entorno multifuncional: lo cual se refiere a la combinación de usos, paisajes, programas, actividades y espacios múltiples en un entorno reinformado de naturaleza mixta. (Metápolis, 2000)



Figura N°30: Espacio público del Parque Reina Isabel.
Fuente: <http://beacheast.co.uk>



Figura N°31: Áreas verdes e infraestructura deportiva.
Fuente: <http://londonist.com>

2.4.3 Centro Educativo Deportivo Experimental (C.E.D.E) Julia Sánchez Deza

Lugar: La Victoria, Lima - Perú

Proyectistas: MINEDU - IPD

Ubicado en el Barrio Obrero de La Victoria, Lima, mediante la **Resolución Ministerial N° 127-82-ED**, de fecha 2 de marzo del año 1982, se aprobó la construcción del C.E.D.E Julia Sánchez Deza, una tipología de centro educativo que tenía como finalidad la profundización del deporte especializado en el ámbito escolar, sin descuidar su desarrollo académico y científico humanista.

Desde su construcción hasta la actualidad, alberga a estudiantes desde el 4to grado de Primaria hasta el 3° grado de Secundaria (niño y adolescente entre 9 a 14 años de edad), donde se les favorece el desarrollo académico y deportivo.



Figura N°32: Ubicación del C.E.D.E Julia Sánchez Deza.
Fuente: Google Maps. Elaboración: el autor.

En lo que respecta al desarrollo académico y deportivo de aquellos alumnos, es una pena que no cuenten con instalaciones de calidad, tanto como su pabellón que contiene a las aulas de Primaria y Secundaria, como las instalaciones deportivas que no cuentan con la construcción del material y las medidas reglamentarias necesarias para que puedan entrenar debidamente su deporte.



Figura N°33: Entrada al Pabellón de aulas del C.E.D.E.
Foto del autor.



Figura N°34: Interior de las aulas.
Foto del autor.



Figura N°35: Entrenamiento de los alumnos en la Pista Atlética.
Foto del autor.



Figura N°36: Salón de tae Kwon Do.
Foto del autor.



Figura N°37: Centro administrativo del C.E.D.E.
Foto del autor.

Ante este problema que se presenta, el Instituto Peruano del Deporte, busca dar facilidades a los educandos de esta institución, para que hagan uso de las instalaciones del Estadio Nacional, para algunas disciplinas como el box, el karate, la lucha olímpica, el voleibol y el básquetbol; mientras que las disciplinas de atletismo, fútbol, Tae Kwon Do, Judo y Halterofilia, se desarrollan dentro de la institución, muchos de los cuales, que deberían desarrollarse en ambientes techados, se practican a la intemperie.

2.4.4 Centro de Formación Oriol Tort

Lugar: San Joan Despí, Barcelona - España

Proyectistas: Estudio PB2 Projecte, Josep Llobet Bach



Figura N°38: Vista Aérea del Centro de Formación Oriol Tort.
Fuente: <https://www.fcbarcelona.es>

Esta edificación se ubica dentro de la Ciudad Deportiva Joan Gamper, propiedad del Club Deportivo Barcelona, tiene como finalidad, albergar a los mejores 78 talentos deportivos que destacan en las disciplinas de fútbol, baloncesto, balón mano, hockey y fútbol sala.

Cuenta con 78 habitaciones (39 individuales, 36 dobles y 3 cuádruples), cafetería, gimnasio, sala de masajes, sala audiovisual, aulas de formación académica, aulas de refuerzo académico, salas de tutorías, zona de entretenimiento, despacho de la dirección, salas de trabajo en grupo.

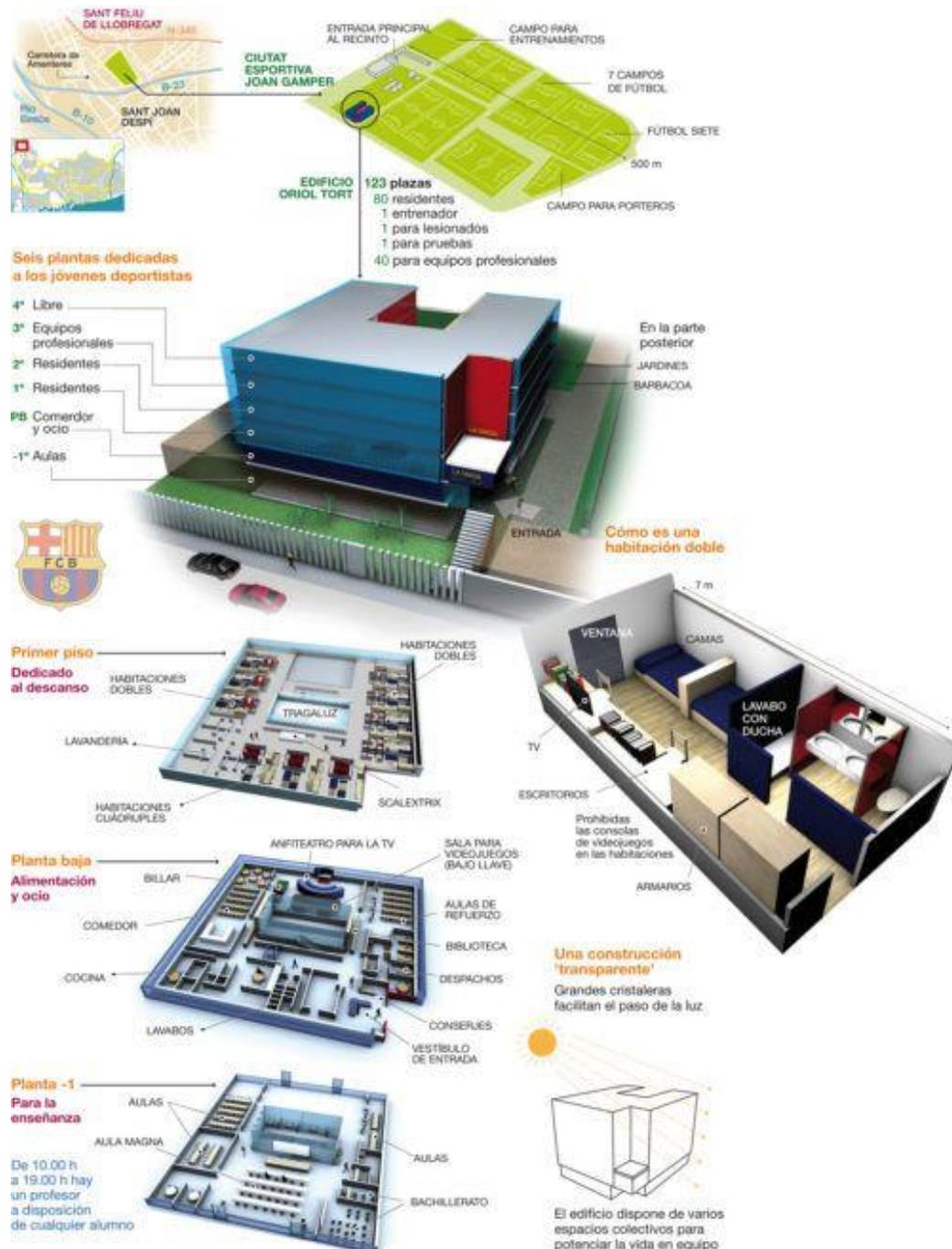


Figura N°39: Programa arquitectónico del centro de Formación Oriol Tort.

Fuente: <https://es.wikiarquitectura.com>



Figura N°40: Corte de la edificació.
 Fuente: <https://es.wikiarquitectura.com>

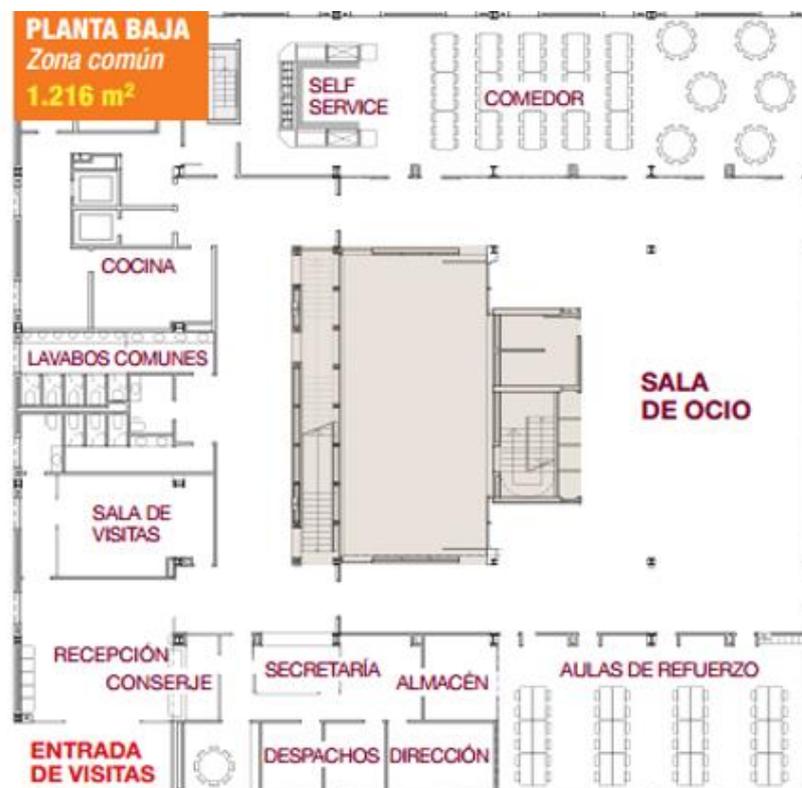


Figura N°41: Planta del sótano.
 Fuente: <https://es.wikiarquitectura.com>



Figura N°42: Planta típica, primer al tercer nivel.
 Fuente: <https://es.wikiarquitectura.com>



Figura N°43: Distribución de la planta típica.
 Fuente: <https://es.wikiarquitectura.com>



Figura N°44: Campo de entrenamiento y la infraestructura académica.
Fuente: <https://www.fcbarcelona.es>



Figura N°45: Aula Magna en el sótano.
Fuente: <https://www.fcbarcelona.es>



Figura N°46: Sala de fisioterapia.
Fuente: <https://www.fcbarcelona.es>

2.4.5 UNO Elementary School Soccer Academy

Lugar: Chicago, Illinois – Estados Unidos

Proyectistas: Juan Gabriel Moreno Architects



Figura N°47: Vista al colegio desde el campo de fútbol.
Fuente: <http://www.archello.com>

El centro educativo fue construido con el motivo de reforzar la integración de los habitantes de la “Organización de la Vecindad Unidad” (UNO en inglés), dotando de educación a 575 estudiantes de Educación Primaria, un patio abierto que sirve como espacio de uso para los vecinos y un campo de fútbol, razón principal del proyecto, que busca la cohesión social y la inducción a la práctica de un deporte tan conocido.

La composición, la forma y la materialidad del proyecto, combinan muy bien con su función, pues, lo que se busca en el proyecto es que las aulas tengan orientación al campo deportivo, pero también hacia el horizonte de la ciudad, incentivando a los niños a la práctica del deporte que, a su vez, aspiren a desarrollar su potencial académico.

Se han utilizado grandes muros cortina, que permite el mayor ingreso de luz hacia las fachadas y complementen a los pozos de luz, que favorecen la permeabilidad visual. Por otra parte, el ingreso al colegio se da desde el primer nivel, mediante un espacio abierto que acoge a la comunidad, el cual dirige también al campo de fútbol y donde se encuentran las columnas que soportan al volumen que contiene al teatro.



Figura N°48: Disposición del objeto arquitectónico.
Fuente: <https://www10.aeccafe.com>. Elaboración: el autor.



Figura N°49: Patio interior del colegio.
 Fuente: <https://www10.aeccafe.com>



Figura N°50: Planta del primer nivel.
 Fuente: <http://www.archdaily.com>



Figura N°51: Planta del segundo nivel.
Fuente: <http://www.archdaily.com>



Figura N°52: Planta del tercer nivel.
Fuente: <http://www.archdaily.com>

Por otra parte, resulta interesante apreciar cómo se han empleado los materiales y los colores, en la fachada, en los pasillos y en las aulas. En especial, en el pasillo de las aulas, donde se aprecian las imágenes de los

mejores deportistas en la historia del fútbol, que incentivan aún más a los niños a la práctica de este deporte, que, a su vez, se culturizan. Los nombres son llamados por países o continentes, no por grados.

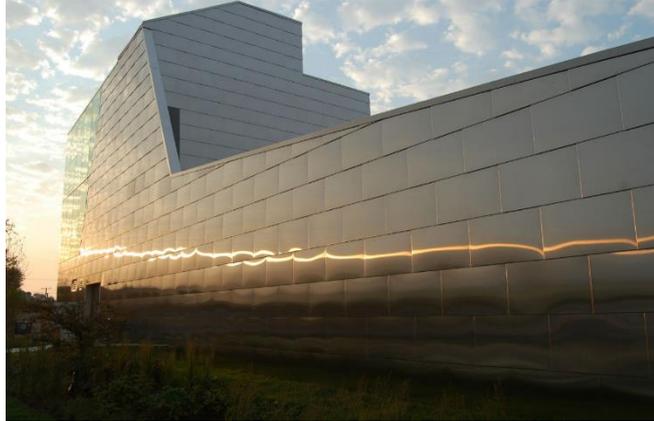
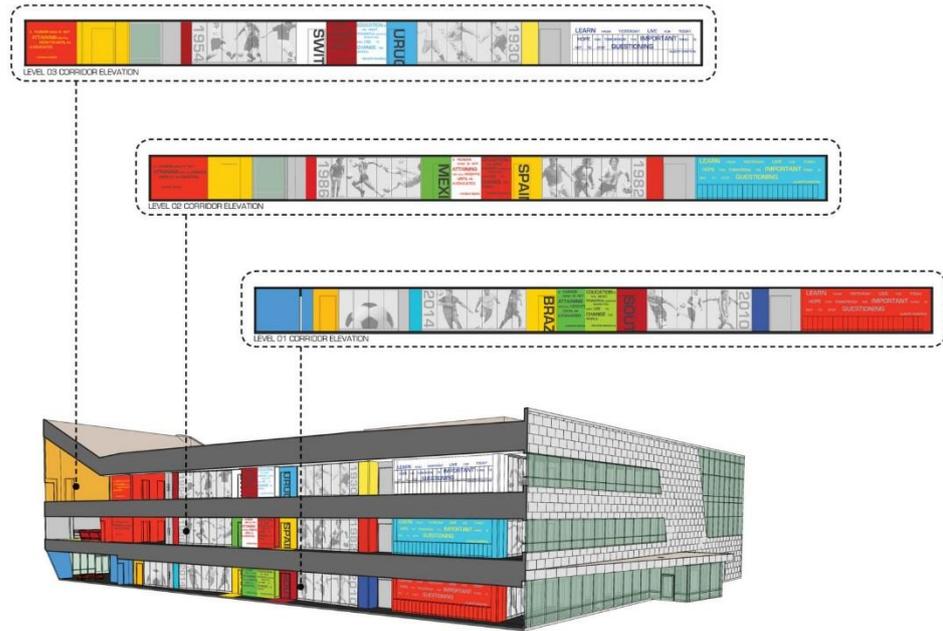


Figura N°53: Fachada compuesta por baldosas de metal satinado pulido.
Fuente: <http://www.archdaily.com>



Figura N°54: Vista interior del pasillo y las aulas.
Fuente: <http://www.archdaily.com>



INTERIOR DESIGN

Figura N°55: Materiales y colores aplicados en el interior del colegio.
 Fuente: <http://www.archdaily.com>

2.4.6 Centro Comunitario Clayton

Lugar: Clayton, Victoria, Australia

Proyectistas: Jackson Architecture



Figura N°56: Vista exterior hacia el Centro Comunitario Clayton.
 Fuente: www.archdaily.com

El Centro Comunitario Clayton es un proyecto muy complejo, que alberga desde usos educativos tales como una biblioteca, un teatro y un auditorio, que a su vez alberga usos deportivos y recreativos como una piscina semiolímpica, un gimnasio, un campo de fútbol y hasta una clínica médica. Todo en conjunto para favorecer al desarrollo de los habitantes de su radio de impacto.

Lo interesante de este proyecto es que, a pesar de albergar distintas y complejas funciones, se logra una percepción de integridad, tanto desde el exterior como en el interior.

Espacialidad: En el interior se ha trabajado con la comunicación visual de espacios grandes y dinámicos como por ejemplo las piscinas y el gimnasio, cuyas funciones sirven para las actividades recreativas de las personas y provocan estimulaciones al movimiento corporal. Por otra parte, se ha trabajado la comunicación visual de espacios más pasivos, orientados hacia las áreas verdes o al atrio de ingreso como es el caso de la biblioteca, que permite la concentración.

1. Zona de ingreso/Recepción
2. Piscina semiolímpica/recreativa
3. Vestidores/gimnasio
4. Patio interior
5. Foyer
6. Auditorio
7. Sala de proyecciones
8. Cocina/Lavandería
9. Cafetería
10. Clínica Médica
11. Servicios Generales
12. Zona de personal de mantenimiento
13. Zona para mantenimiento de las piscinas



PLANTA 1ER PISO

Clayton
Centre
Modulo de Base Red / www.basere.com

Figura N°57: Programa arquitectónico del Centro Comunitario Clayton.
Fuente: www.archdaily.com. Elaboración: el autor.

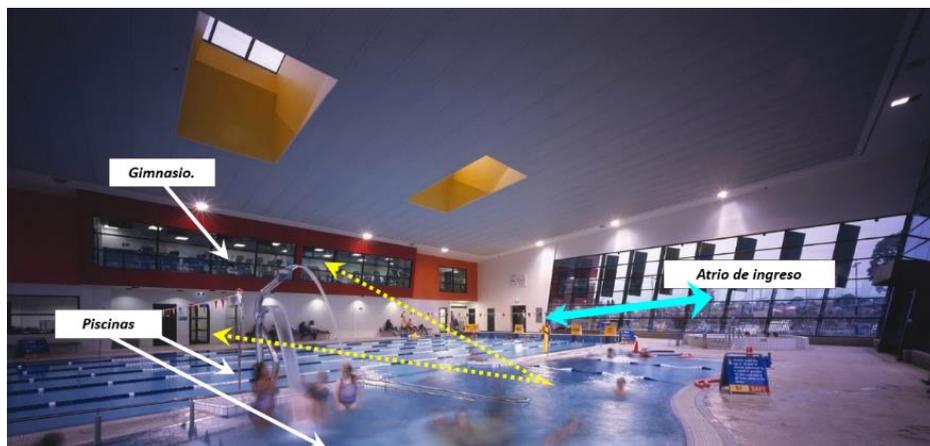


Figura N°58: Comunicación visual entre espacios interiores y exteriores.
Fuente: www.archdaily.com. Elaboración: el autor.

Materialidad: Independientemente, de las estrategias proyectuales, en relación con la comunicación visual de espacios y distintas funciones, se puede apreciar en la fachada de la infraestructura, el uso de dos pieles. Una le da una connotación de continuidad e integridad volumétrica a través de

líneas, por medio del uso de revestimiento con paneles metálicos y estas líneas rematan en las fachadas exteriores de espacios principales como la piscina, por medio de celosías o panel de control de la luz solar.

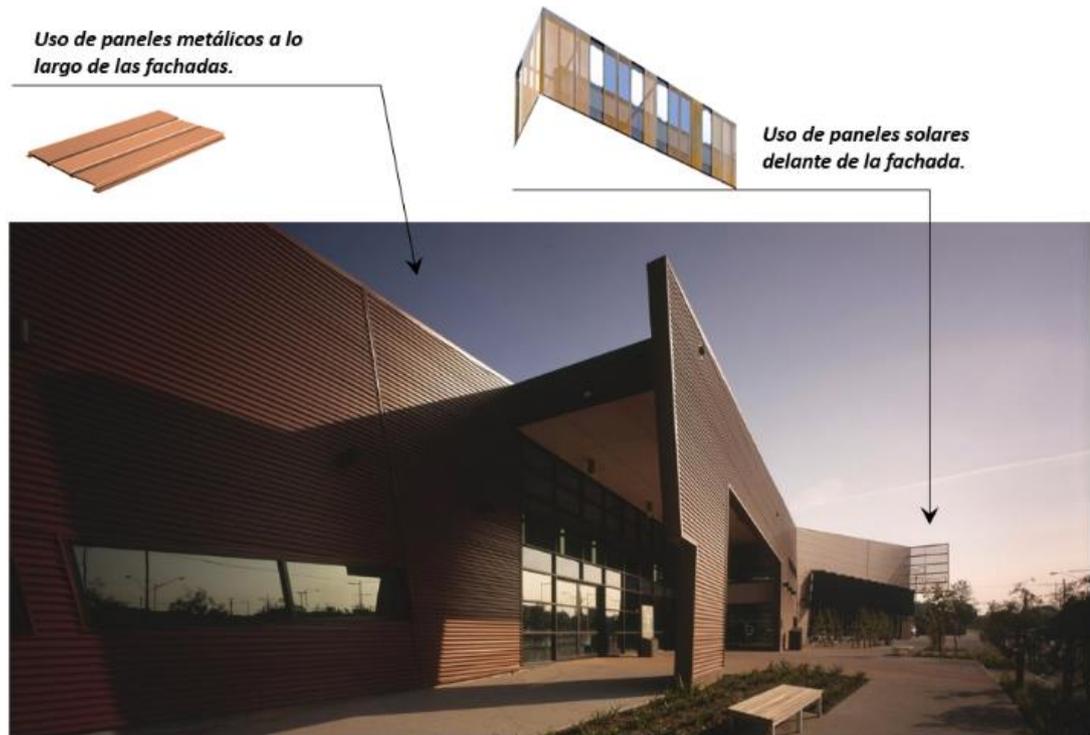


Figura N°59: Uso de doble piel en la fachada de la infraestructura.
Fuente: www.archdaily.com. Elaboración: el autor.

CAPÍTULO III

EL TERRENO

3.1 Análisis urbano de la zona de estudio

Se consideró pertinente realizar un análisis urbano a nivel macro, tomando como premisas, las variables más importantes que se consideraron de los proyectos referenciales del marco referencial del anterior capítulo, específicamente, de aquellos proyectos orientados hacia la formación de talentos deportivos, los cuales son: alta proximidad a colegios, alta proximidad a centros deportivos y buena accesibilidad.

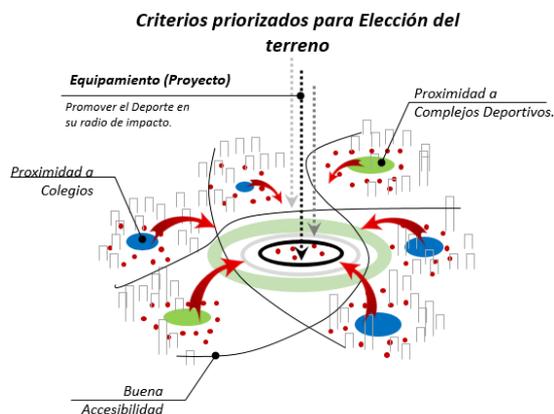


Figura N°60: Criterios para la elección de posibles terrenos.
Elaboración: el autor.

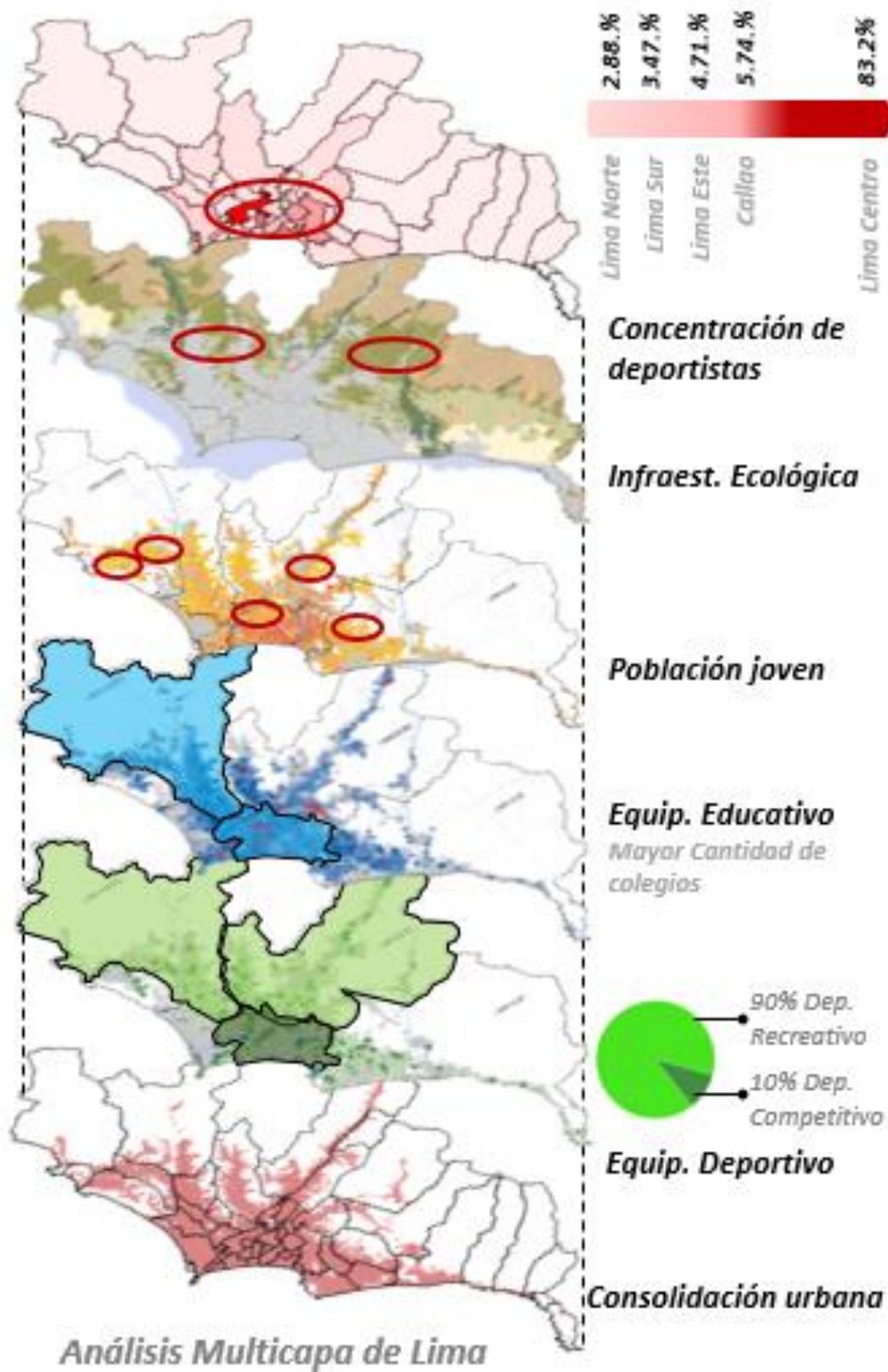


Figura N°61: Análisis multicapa de Lima para la elección de posibles distritos.
Fuentes: PLAM 2035 y Bases de datos del IPD.
Elaboración: el autor.

La elección del sitio se basa en la matriz de ponderación de las variables más importantes que se consideraron, según el interés de lo que busca el proyecto, de tal forma que se permita identificar al terreno más adecuado para proyectar la propuesta de tesis.

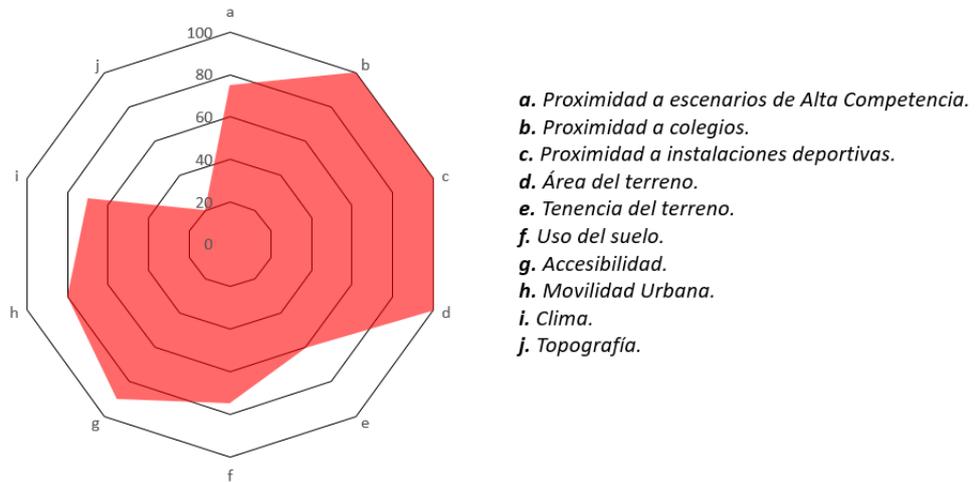


Figura N°62: Porcentaje de matriz de Ponderación de terrenos.
 Elaboración: el autor.

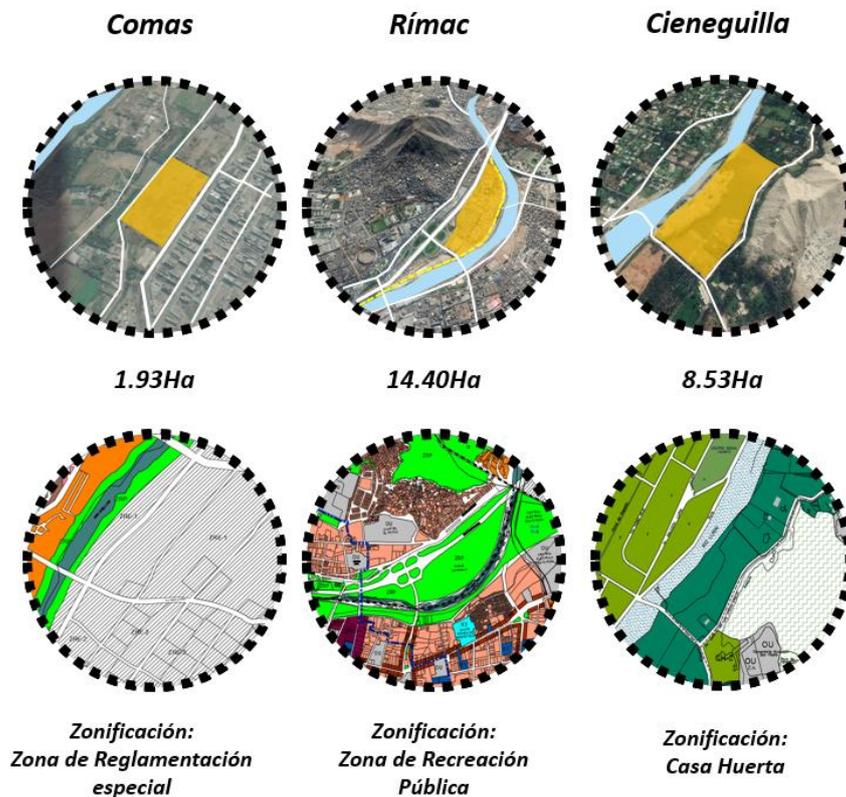


Figura N°63: Posibles terrenos a elegir.
 Elaboración: el autor.

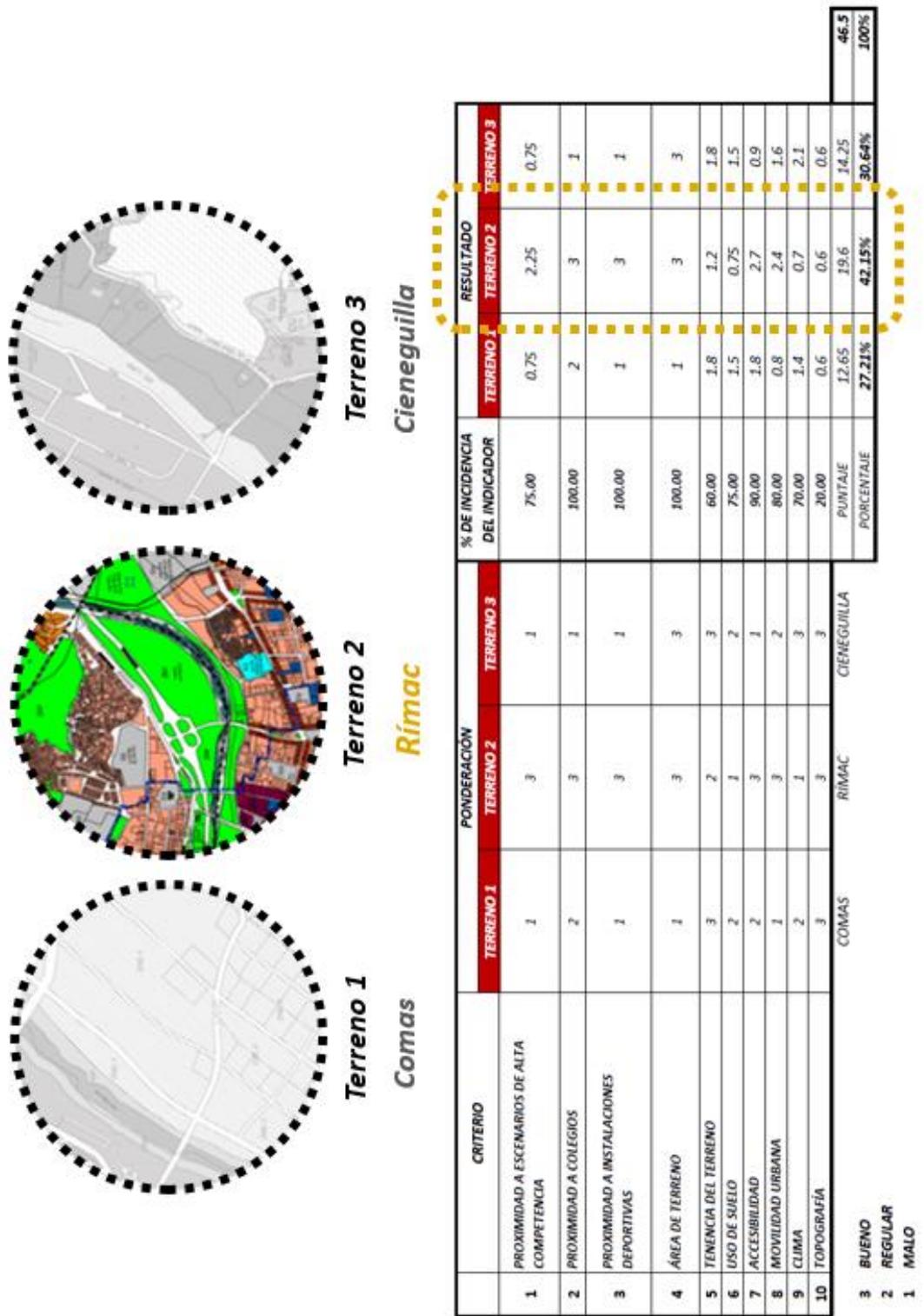


Figura N°64: Ponderación de terrenos y terreno elegido.
Elaboración: el autor.

La elección de los posibles distritos, en primer lugar, se ubicó en Comas, en el Rímac y en Cieneguilla, ya que estos cumplían con las variables más importantes para el proyecto. Luego se realizó una ponderación a los terrenos, ya elegidos, para proceder a la comparación, en base a otras variables, más específicas y con criterios técnicos, para determinar finalmente al terreno que se debería elegir para desarrollar la propuesta arquitectónica.

El terreno elegido, entonces, resultó ser la zona de Cantagallo, ya que respondía, en gran medida, a las variables establecidas en la ponderación de terrenos. Su emplazamiento, además, corresponde a un proyecto de intervención urbana, que tiene como propósito la recuperación del río Rímac.



Figura N°65: Emplazamiento del terreno elegido.
Elaboración: el autor.

3.2 Proyectos de intervención urbana en la zona de estudio

3.2.1 Proyecto Río Verde



Figura N°66: Plan Maestro del Proyecto Río Verde.
Fuente: Presentación del Proyecto del Arq. Augusto Ortiz de Zevallos.

El proyecto Río Verde tiene como objetivo intervenir un tramo de la cuenca baja del río Rímac, específicamente donde se encuentra la zona de Cantagallo, en el Rímac y Barrios Altos, en el Centro Histórico de Lima, donde se ha propuesto un Plan Maestro Urbano.



Figura N°67: Vista 3d del Malecón de Barrios Altos y el puente Martinete.
Fuente: Presentación del Proyecto del Arq. Augusto Ortiz de Zevallos.

La intervención urbana consiste en la generación de áreas verdes a lo largo del cauce del río Rímac, la construcción de puentes peatonales, creación de malecones con instalaciones deportivas, articulación

del circuito turístico Rímac-Centro Histórico de Lima, la construcción del teleférico de Lima, el parque de Cantagallo y la reubicación de los habitantes shipibo-conibo de la zona de Cantagallo.

Para la zona de Cantagallo, se ha propuesto que este sea el Gran Parque de Lima, espacio público que sería accesible a todos los habitantes de la metrópoli. Este estaría conectado al futuro Malecón de Barrios Altos, mediante la construcción del Puente Cantagallo y el puente Martinete.

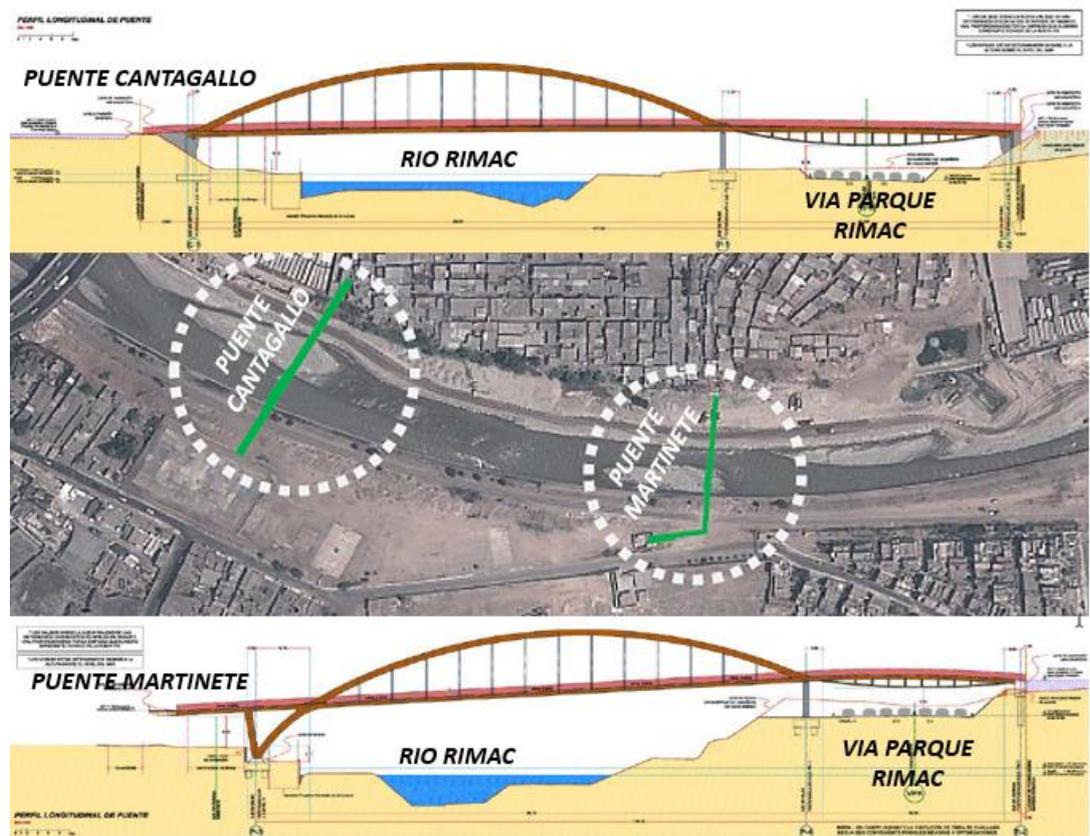


Figura N°68: Puentes Cantagallo y Martinete que se conectaran a Cantagallo.
Fuente: Presentación del Proyecto del Arq. Augusto Ortiz de Zevallos.

En el parque Cantagallo se piensa construir, aparte del gran parque, un museo y un anfiteatro, equipamientos culturales que serviría para el esparcimiento recreativo de los habitantes.

3.2.2 Plan especial de los Juegos Panamericanos – PLAM 2035

El Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima-Callao (**PLAM 2035**), presenta una propuesta: el Plan Especial de los Juegos Panamericanos que se llevará a cabo el año 2019, en nuestra capital.

Se propone la consolidación de un clúster urbano deportivo entre el Centro Histórico de Lima y el Rímac, mediante la ubicación de la Villa Panamericana, para fomentar la cultura del deporte y para que la intervención urbana, que toma como excusa la preparación de la ciudad para los Juegos Panamericanos 2019, sirva como catalizador del desarrollo urbano metropolitano.

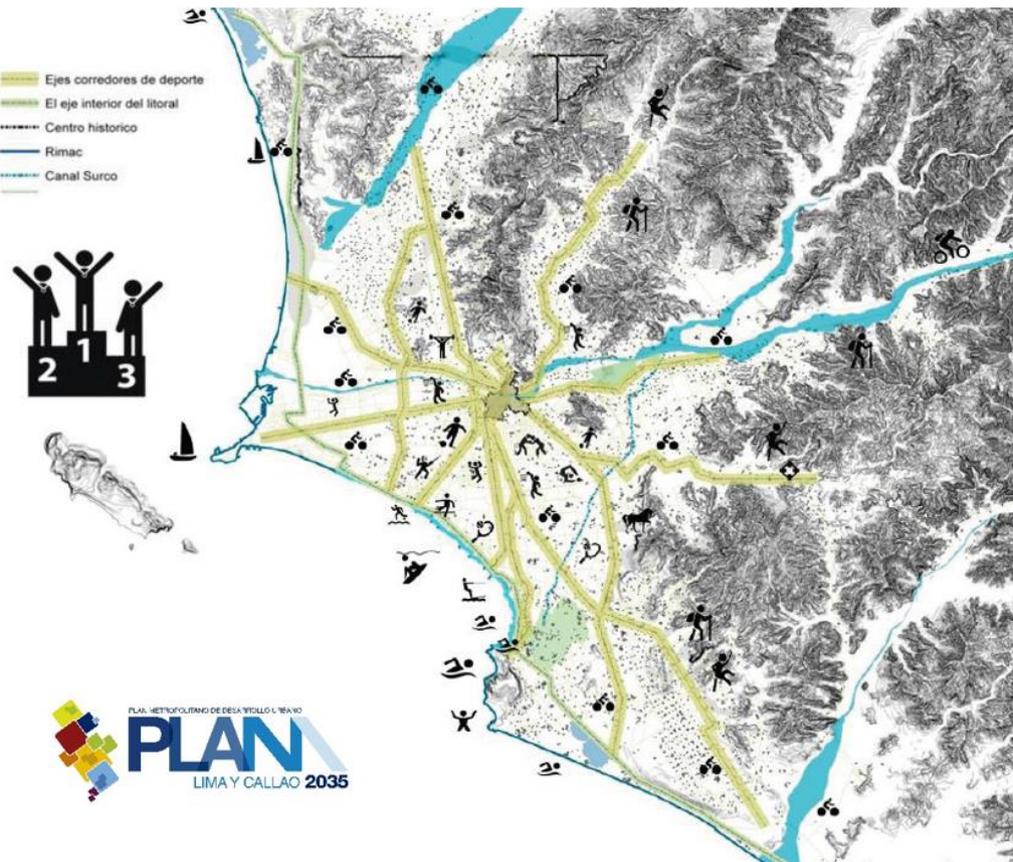


Figura N°69: Centro Histórico de Lima como catalizador urbano de la masificación del deporte.

Fuente: PLAM 2035.

3.2.3 Vía Parque Rímac

La Vía Parque Rímac se encuentra en proceso de habilitación y unirá a 11 distritos en 20 minutos de viaje.

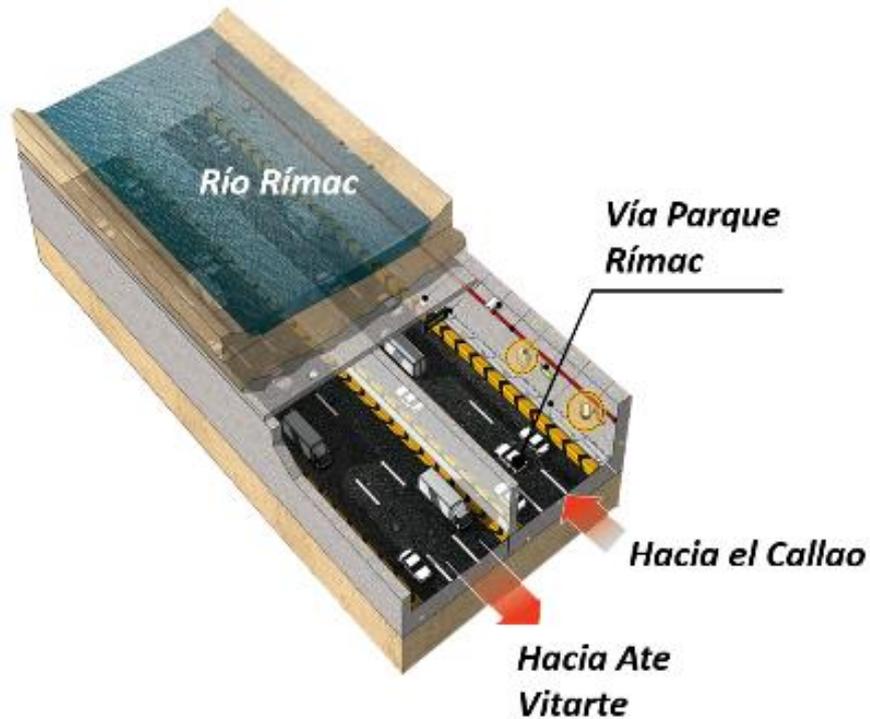


Figura N°70: Un tramo de la Vía Parque Rímac por debajo del Río.
Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima. Elaboración: el autor.

3.3 Análisis urbano de la zona de estudio

El terreno se ubica en la llamada Zona de Cantagallo, en el distrito del Rímac. Se localiza entre la Vía de Evitamiento (vía nacional), el puente Huánuco (intercambio vial) y la Vía Parque Rímac (Vía expresa), que conectan hacia el oeste a este y sur.

La zona de estudio, a pesar de contar con muchos problemas, también cuenta con un alto potencial, ya que se ubican elementos urbanos interesantes como el Cerro San Cristóbal, el mismo centro Histórico de Lima, la Plaza de Acho, el Cementerio Presbítero Maestro y otros elementos más, pero que se encuentran desarticulados.

3.3.1 Análisis de la estructura funcional de servicios

La estructura funcional de servicios contempla la identificación del sistema vial normativo, jerarquía de vías y nodos, los flujos de tránsito vehicular y peatonal, uso del suelo normativo y servicios básicos.

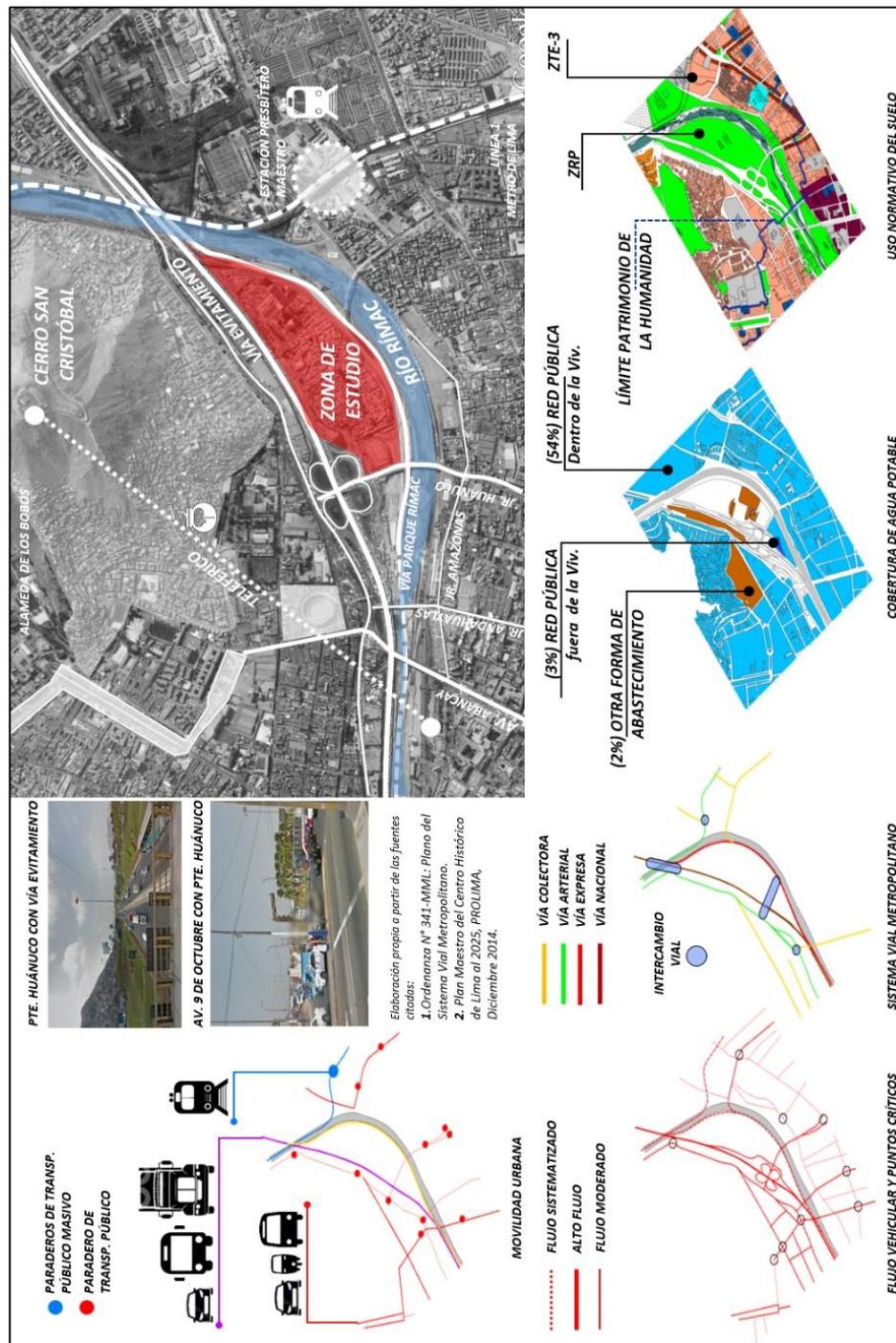


Figura N°71: Ficha del análisis de la estructura funcional de servicios.
Elaboración: el autor.

3.3.2 Análisis de la estructura socioeconómica espacial

La estructura socioeconómica espacial contempla la identificación de la trama urbana, el ingreso mensual de los habitantes de la zona, la densidad poblacional, el uso actual del suelo en función a la economía de los habitantes y el nivel socioeconómico.

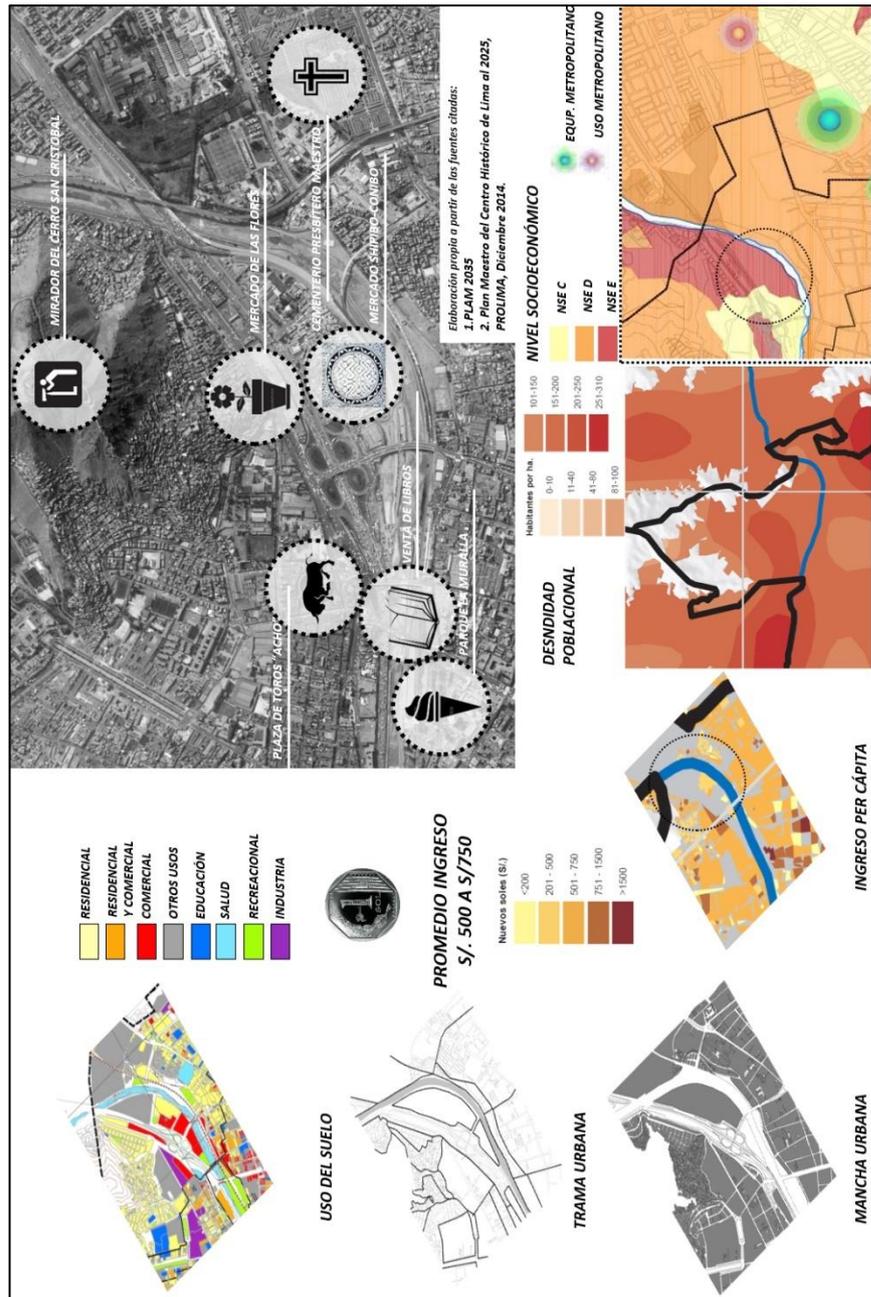


Figura N°72: Ficha del análisis de la estructura socioeconómica espacial.
Elaboración: el autor.

3.3.3 Análisis de la estructura ecológica

La estructura ecológica contempla la identificación de áreas verdes, el caudal del río Rímac, la distancia de la napa freática, espacios públicos, la topografía, la temperatura mínima y máxima, las precipitaciones y el asoleamiento.

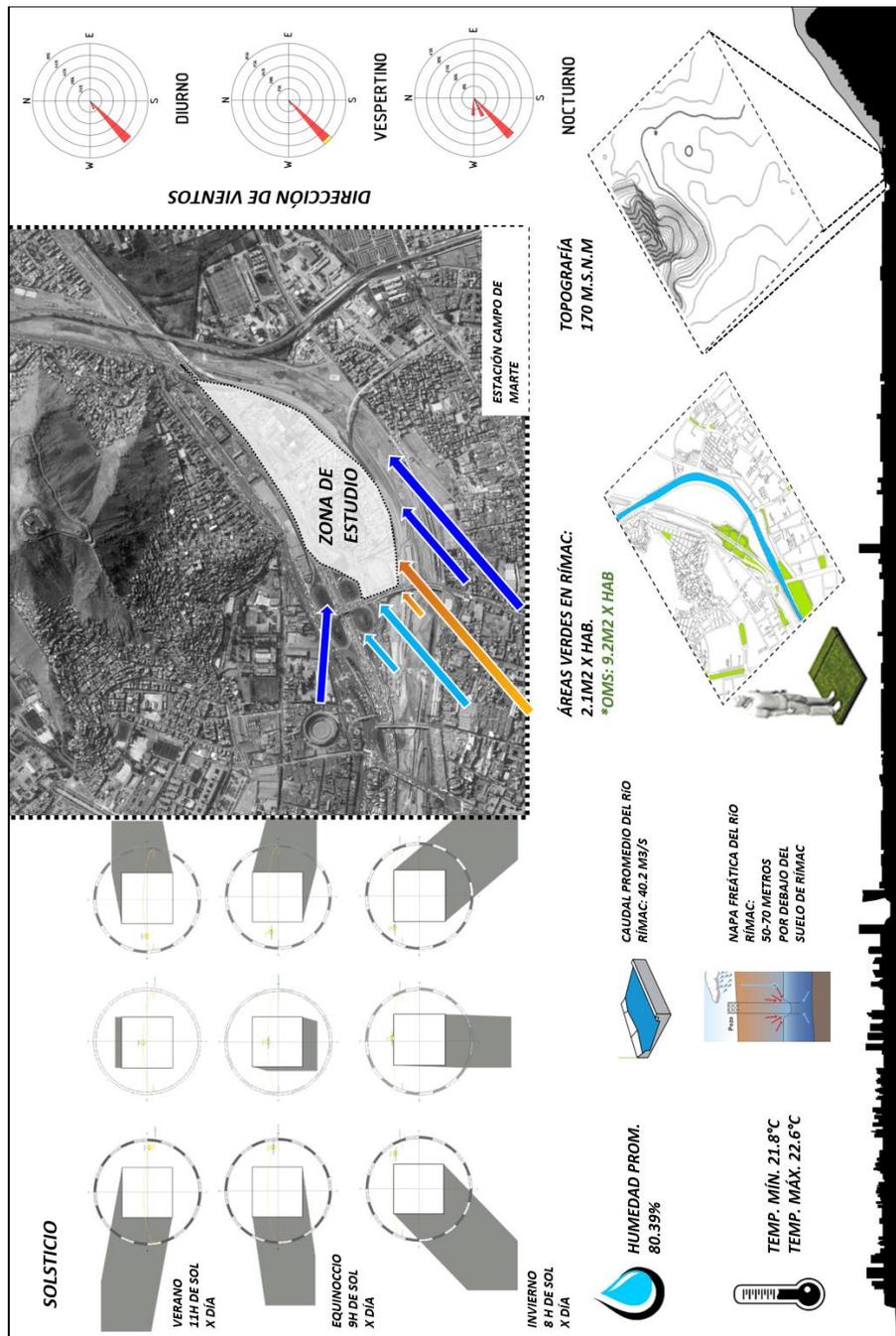


Figura N°73: Ficha del análisis de la estructura ecológica.
Elaboración: el autor.

3.3.4 Síntesis de la problemática

El análisis de la estructura funcional de servicios, socioeconómica espacial y ecológica, permitieron entender la problemática de la zona de estudio, que se resume en la siguiente lámina:

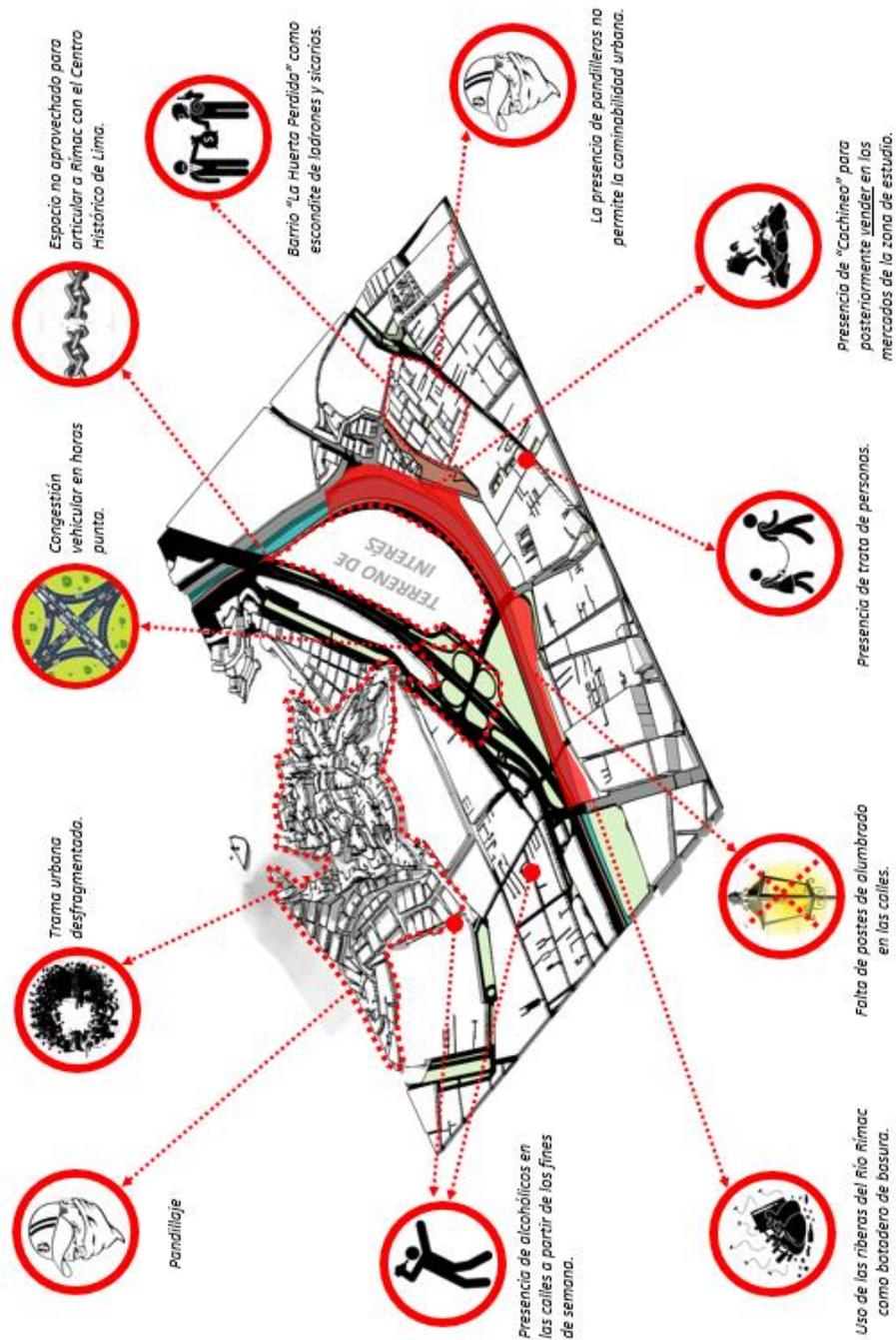


Figura N°74: Síntesis problemática de la zona de estudio.
Elaboración: el autor.

3.3.5 Síntesis de potencialidades

El análisis de las tres estructuras, a su vez, permitió detectar las potencialidades de la zona de estudio; que, si las logramos fusionar, podrían permitir la cohesión del tejido urbano de los distritos del Rímac, San Juan de Lurigancho, El Agustino y el Centro Histórico de Lima y que se resume en lo siguiente:

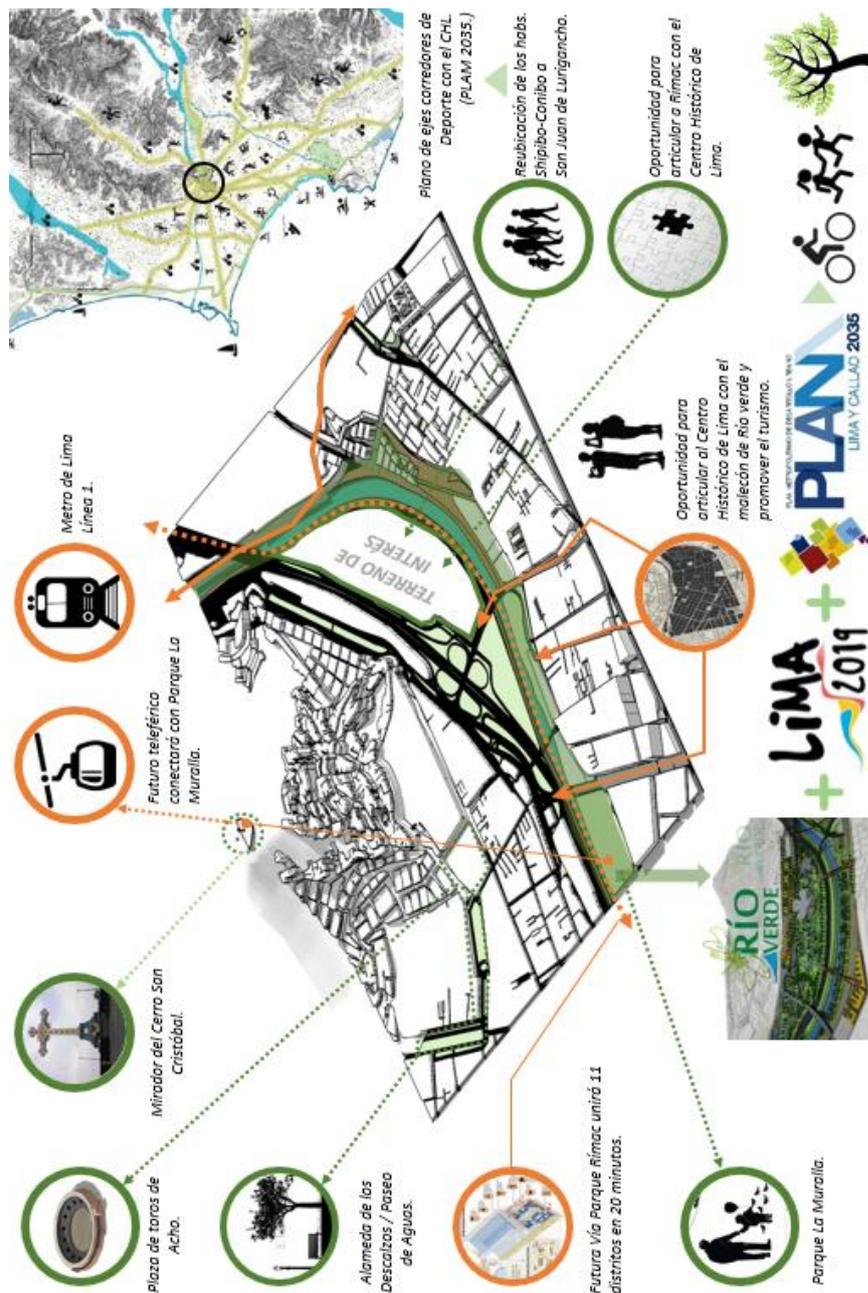


Figura N°75: Síntesis de potencialidades de la zona de estudio.
Elaboración: el autor.

3.3.6 Síntesis de las necesidades de la zona de estudio

La síntesis de la problemática y de potencialidades, ayudan a entender muy bien la realidad multidimensional de la zona de interés y cómo se debería intervenir, lo que servirá para plantear un plan maestro urbano.

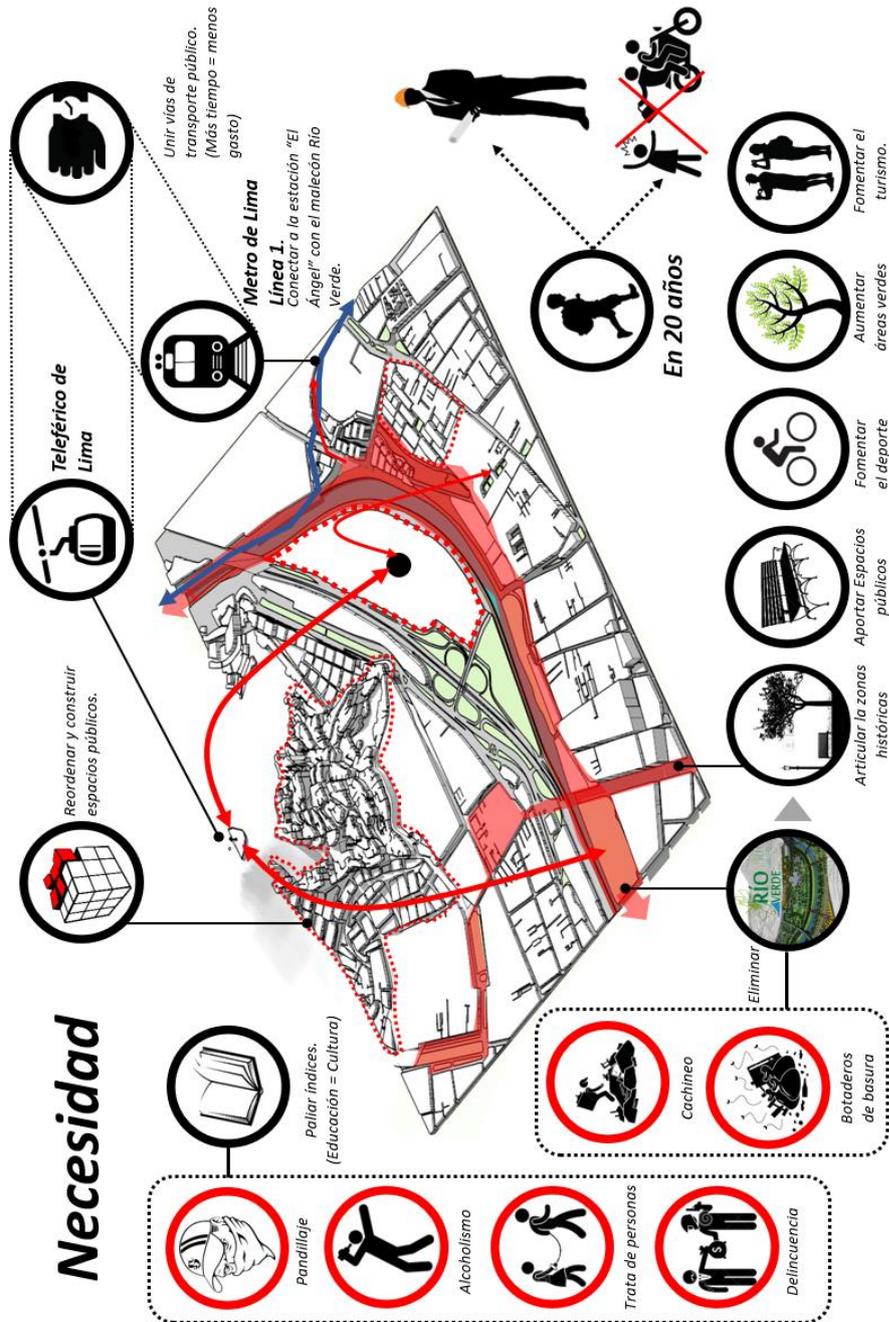
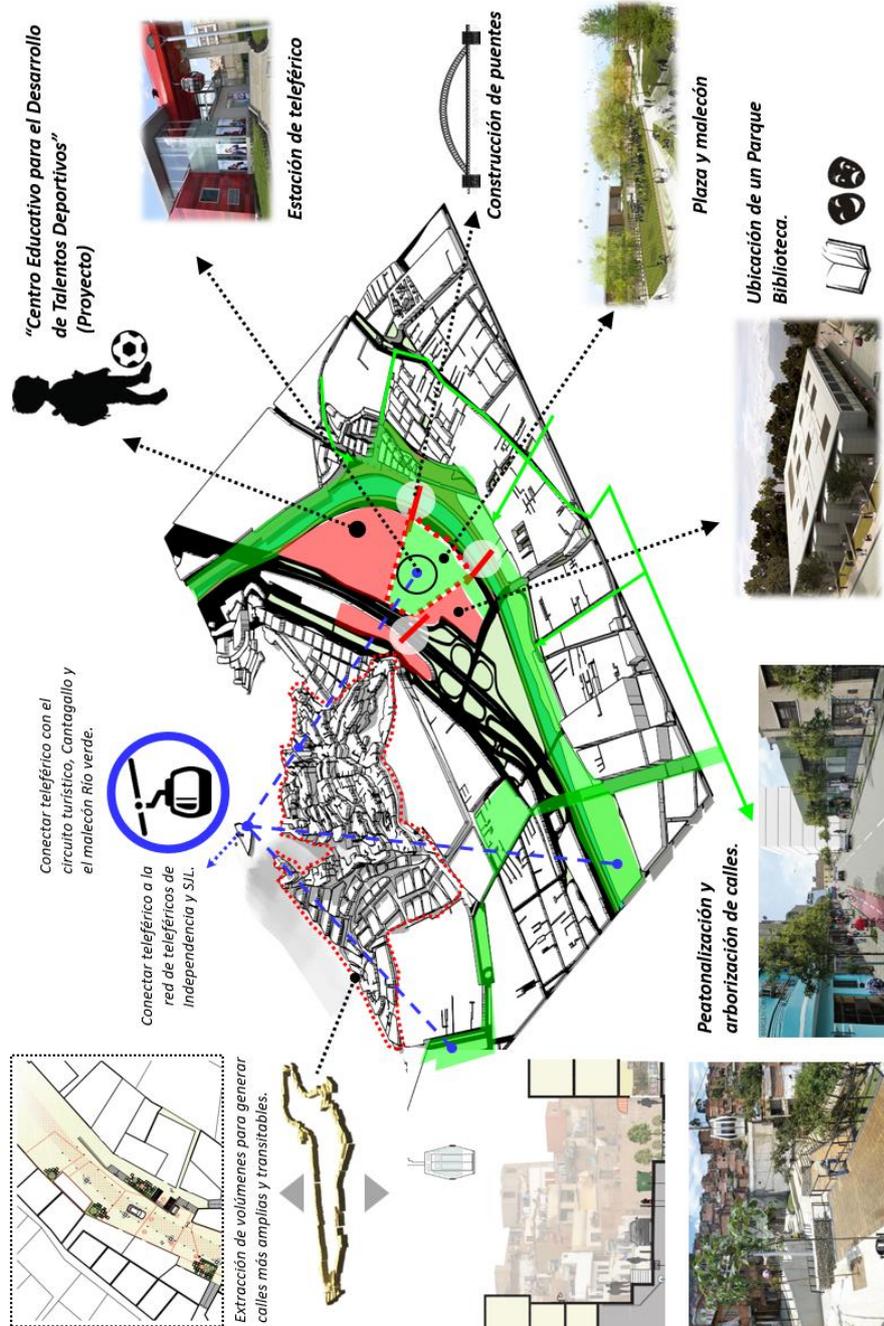


Figura N°76: Síntesis de la necesidad de la zona de estudio. Elaboración: el autor.

3.3.7 Síntesis de la intervención urbana en la zona de estudio

El análisis urbano de las tres estructuras, han sido herramientas muy útiles para la toma de las estrategias de intervención, ya que sirven para aprovechar los problemas existentes como oportunidades.



[Figura N°77: Síntesis de las estrategias de intervención en la zona de estudio.
Elaboración: el autor.

3.4 Zonificación del entorno inmediato

La zona de Cantagallo se caracteriza por ser un gran terreno que tiene asignado el uso normativo del suelo: Zona de Recreación Pública (ZRP), en el que, se piensa habilitar un gran parque con extensas áreas verdes. Su entorno predominante es la Zona de Tratamiento Especial 3 (ZTE-3), asignado para viviendas, usos comerciales y talleres artesanales.

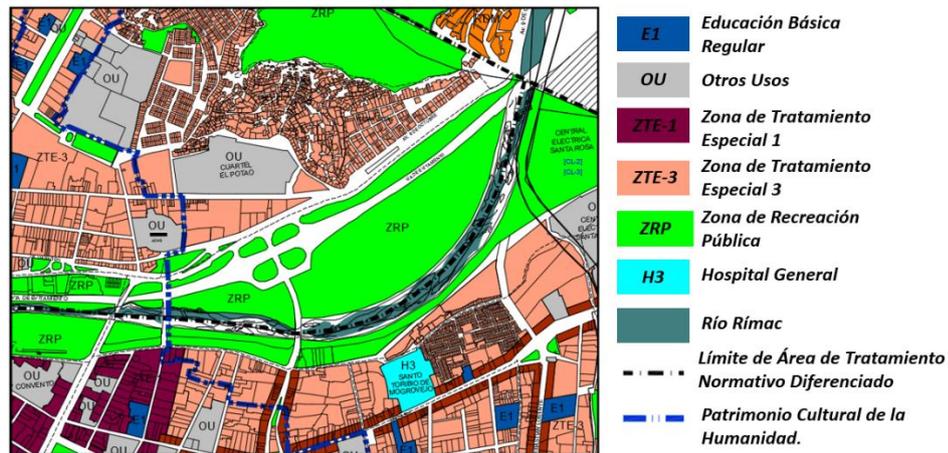


Figura N°78: Zonificación de la zona de estudio.

Fuente: Ordenanza N°893-MML, Municipalidad Metropolitana de Lima.

Elaboración: el autor.

Según la intervención urbana que se propone para la zona de estudio, específicamente para la zona de Cantagallo se propone habilitar un gran espacio público que, a su vez, contendrá equipamiento deportivo y educativo.

Se propone hacer uso de la Ordenanza N°1911-MML, que norma los procedimientos de Cambio de Zonificación, bajo la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

De igual manera, se hará uso de la Resolución Suprema N° 006-2015-MINEDU, que declara a Los Juegos Panamericanos Lima 2019 de Interés Nacional.

3.5 Plan Maestro Urbano propuesto en la zona de estudio

Tomando en consideración el análisis urbano, la síntesis de estrategias y los proyectos de intervención urbana, Río Verde y PLAM 2035, se propone un Plan Maestro Urbano para la zona de interés.

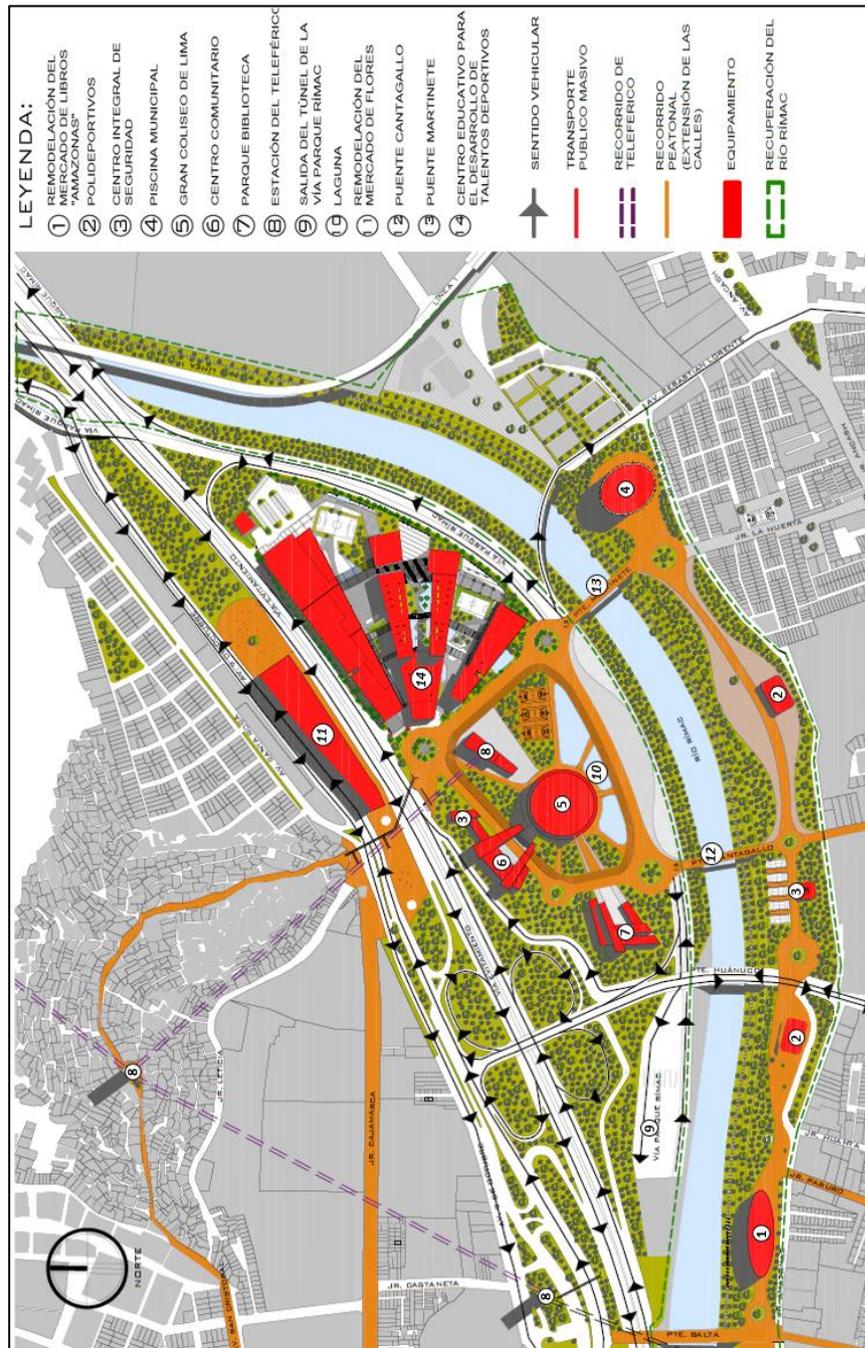


Figura N°79: Plan Maestro urbano para la zona de estudio.
Elaboración: el autor.

En la intervención urbana, se ha propuesto lo siguiente:

1. La forestación en ambas riberas, a lo largo del río Rímac.
2. Integración de la vía Parque Rímac.
3. Habilitación de una pista que conecta directamente a la vía de Evitamiento con la vía Parque Rímac, en la zona norte de Cantagallo.
4. Extensión de las calles de Barrios Altos hacia el Nuevo Parque Cantagallo, mediante el tratamiento de suelos y arborización de las calles (concepto de calle viva), dándole más prioridad al peatón.
5. La apertura de la Huerta perdida, mediante la habilitación de una vía, que une al Jr. Ancash con el Nuevo Malecón de Barrios Altos.
6. La remodelación del mercado de libros Amazonas y la remodelación del mercado de flores.
7. Construcción de equipamiento educativo, cultural y deportivo, a lo largo del río Rímac, dentro de la zona de interés y en el Nuevo Parque Cantagallo.
8. Se cubre una parte de la vía Parque Rímac para extender el espacio público del parque Cantagallo hacia una de las riberas del río.

3.6 Pre-existencias del lugar

Actualmente reside la comunidad shipibo-conibo en el terreno de Cantagallo, quienes se asentaron, aproximadamente, hace 16 años.

No obstante, ese terreno estaba destinado para la habilitación del Parque Cantagallo y la habilitación de la vía Parque Rímac, entre el terreno de Cantagallo y el río Rímac.

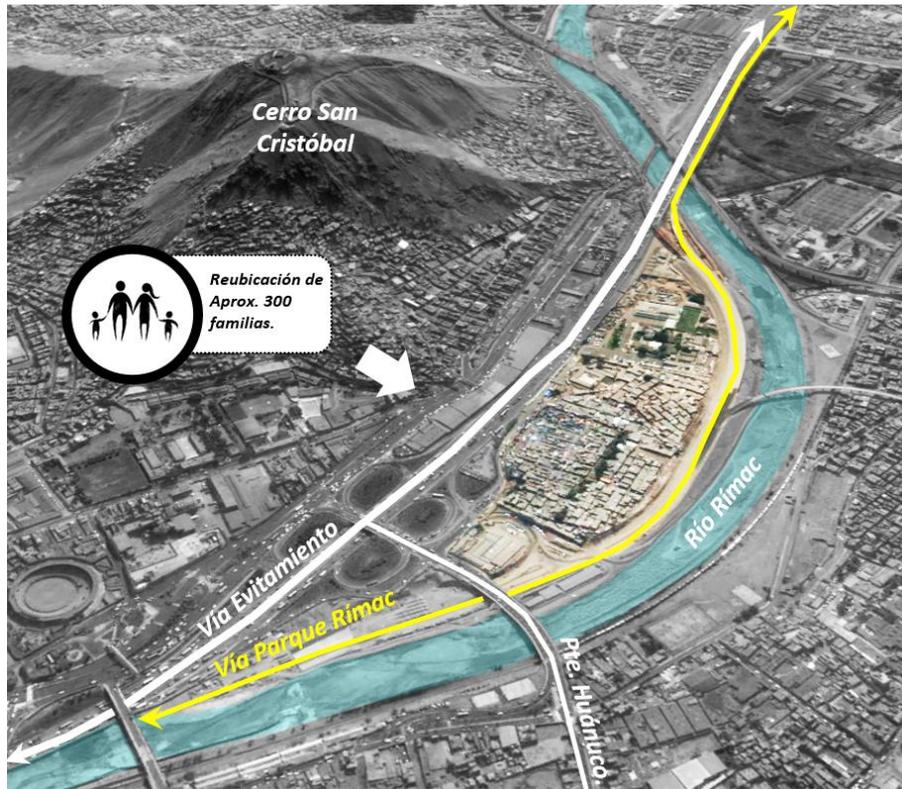


Figura N°80: Terreno de Cantagallo.
 Fuente: Google Earth. Elaboración: el autor.



Figura N°81: Habitantes de Cantagallo.
 Fuente: <https://ojo-publico.com>

Ante esta situación, la Municipalidad Metropolitana de Lima procedió a realizar negociaciones con aquellos habitantes, para así llegar a un consenso sobre su reubicación en una zona cercana, brindándoles viviendas gratuitas y mucho más seguras que las casas, en estado precario.

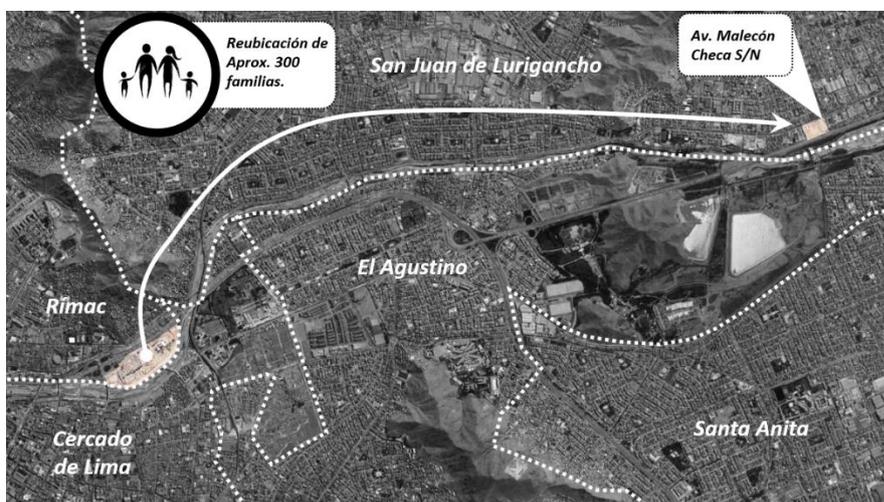


Figura N°82: Reubicación de los habitantes Shipibo-Conibo a la Urb. Campoy, en el distrito de San Juan de Lurigancho.
Elaboración: el autor.

Finalmente, mediante el Decreto de Alcaldía N°016-2014-MML, de fecha 22 de diciembre del año 2014, se hace de conocimiento público la adquisición del terreno ubicado en la Av. Malecón Checa Eguiguren S/N, inscrita en la Partida N° 12231774 del Registro de propiedad de inmueble de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Lima. Por lo que se decreta de importancia la reubicación de los actuales habitantes de Cantagallo hacia dicho terreno.

3.7 Elección del sitio

Según el Ministerio de Agricultura, tomando como referencia los linderos del cauce de los ríos, se debe dejar un ancho 25 metros, ambos lados, para la protección, operación, rehabilitación, mantenimiento, vigilancia y libre acceso al río. A este ancho se le denomina faja Marginal. Lo cual se ha considerado para el proyecto.

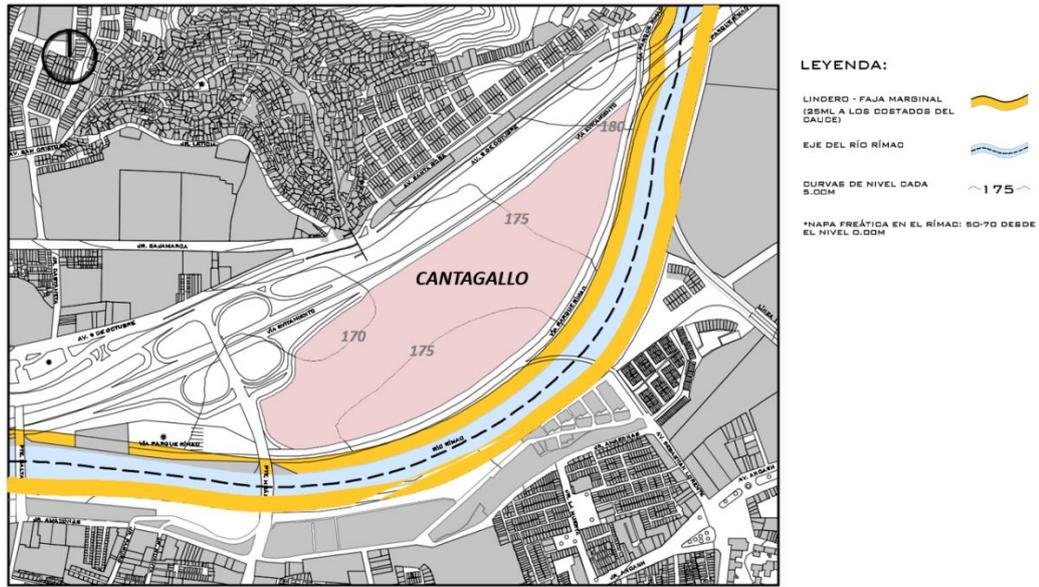


Figura N°83: Faja Marginal del Río Rímac en la zona de intervención.
Elaboración: el autor.

El terreno del proyecto se encuentra en la parte más elevada de la zona de Cantagallo, debido a que se consideró las posibles inundaciones que se podría dar si el río Rímac se desborda de sus cauces, así como datos técnicos de la Napa Freática, presentes en el Rímac, que varía de 50 a 70 metros de profundidad.

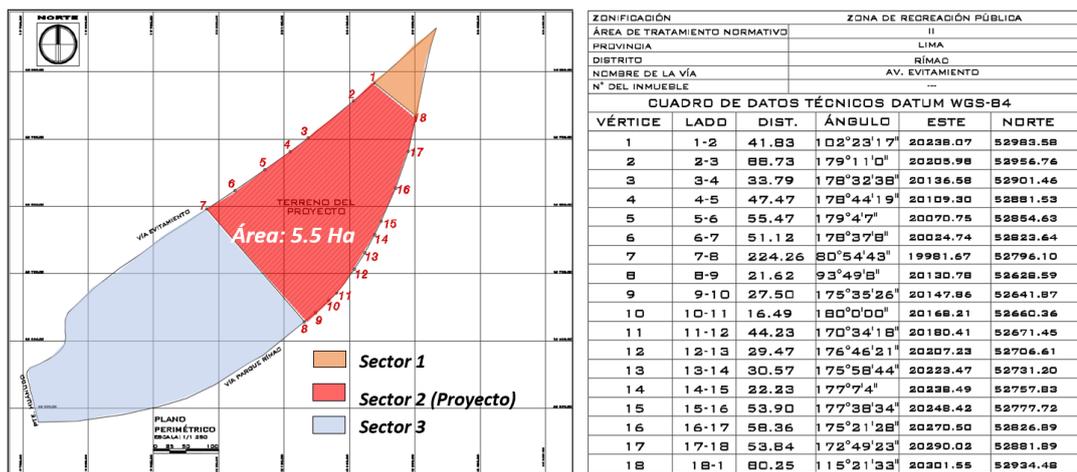


Figura N°84: Habilitación de Cantagallo y sector elegido para el proyecto.
Elaboración: el autor.

El área seleccionada para desarrollar el proyecto cuenta con 55,483.42m² (5.5 Ha) y un perímetro de 980.69ml.



Figura N°85: Vistas del terreno entorno del terreno.
 Fuente: Google Maps. Elaboración: el autor.

CAPÍTULO IV

ESTUDIO PROGRAMÁTICO

4.1 Estudio antropométrico

El estudio antropométrico prioriza las necesidades del público objetivo, que son aquellos alumnos de Primaria, que tienen edades desde 9 a 14 años.

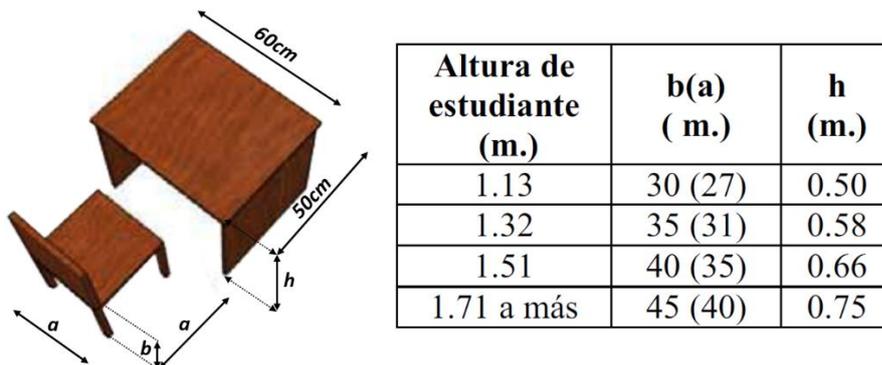


Figura N°86: Mobiliario para las aulas.

Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración: el autor.

Tomando como base, la tabla de dimensiones para las carpetas para las aulas de Educación Primaria y Secundaria, correspondientemente, se realizó un estudio antropométrico para cada alumno, considerando la zona de estudio, de actividad y de circulación.

Esto también sirvió para calcular el índice de ocupación para educación primaria (1.32m²) y para educación secundaria (1.43m²). Sin embargo, las Normas Técnicas para el diseño de Locales Escolares de Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, sugiere que se considere 1.64m²/alumno. Por otra parte, el Reglamento Nacional de Edificaciones, señala que debe utilizarse 1.50m²/alumno.

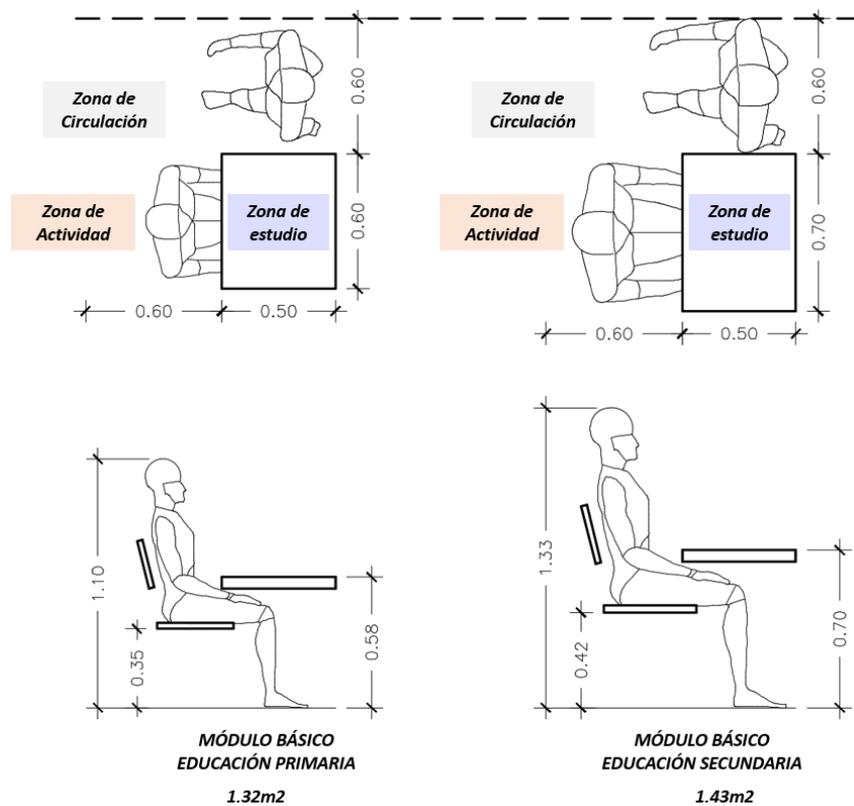


Figura N°87: Análisis antropométrico para alumnos de Educación Primaria y Secundaria en sus respectivas aulas.

Elaboración: el autor.

4.2 Estudio ergonómico

Con respecto al diseño de las aulas, se tomó como consideración el índice de ocupación, 1.50m²/alumno, ya que, se cumple con lo que dicta el R.N.E y, además, porque según el estudio antropométrico que se basa en las mismas tablas del MINEDU, se determina que también se cumple con dicha normativa.

Se considera también que, mediante nuevos estudios del MINEDU, las aulas deberían albergar espacios flexibles y esto solo se logra con el mobiliario a usar, que permita dicha sugerencia.

Por lo tanto, se considera una silla flexible, cuyo diseño ergonómico se ajusta a las necesidades tanto de los alumnos de primaria como de secundaria, tanto para diestros como zurdos y además, sus ruedas incorporadas permiten pasar de una clase dirigida, a una clase seminario y a una clase autónoma, nuevamente, cumpliendo con la normativa del MINEDU.



Figura N°88: Flexibilidad en el aula, mediante uso de Sillas Node.

Fuente: <https://www.steelcase.com>. Elaboración: el autor.

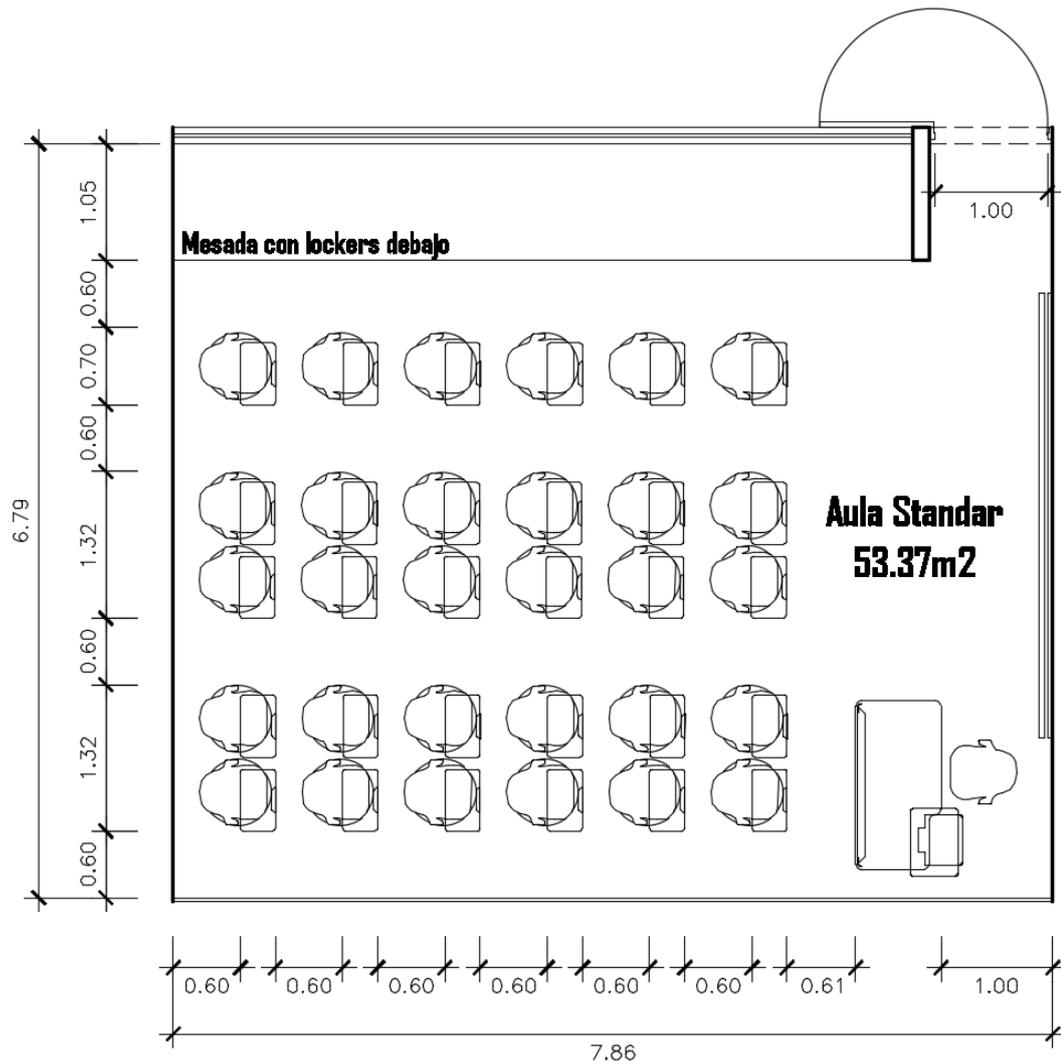


Figura N°89: Aula estándar para primaria y secundaria.
Elaboración: el autor.

En relación con el desarrollo deportivo, se han considerado las dimensiones de campos de juego que sirven para las competencias internacionales. Esto debido al enfoque que tiene el proyecto, para que a los talentos deportivos se adapten a campos de juego reglamentarios y para que gradualmente llegue al alto rendimiento deportivo.

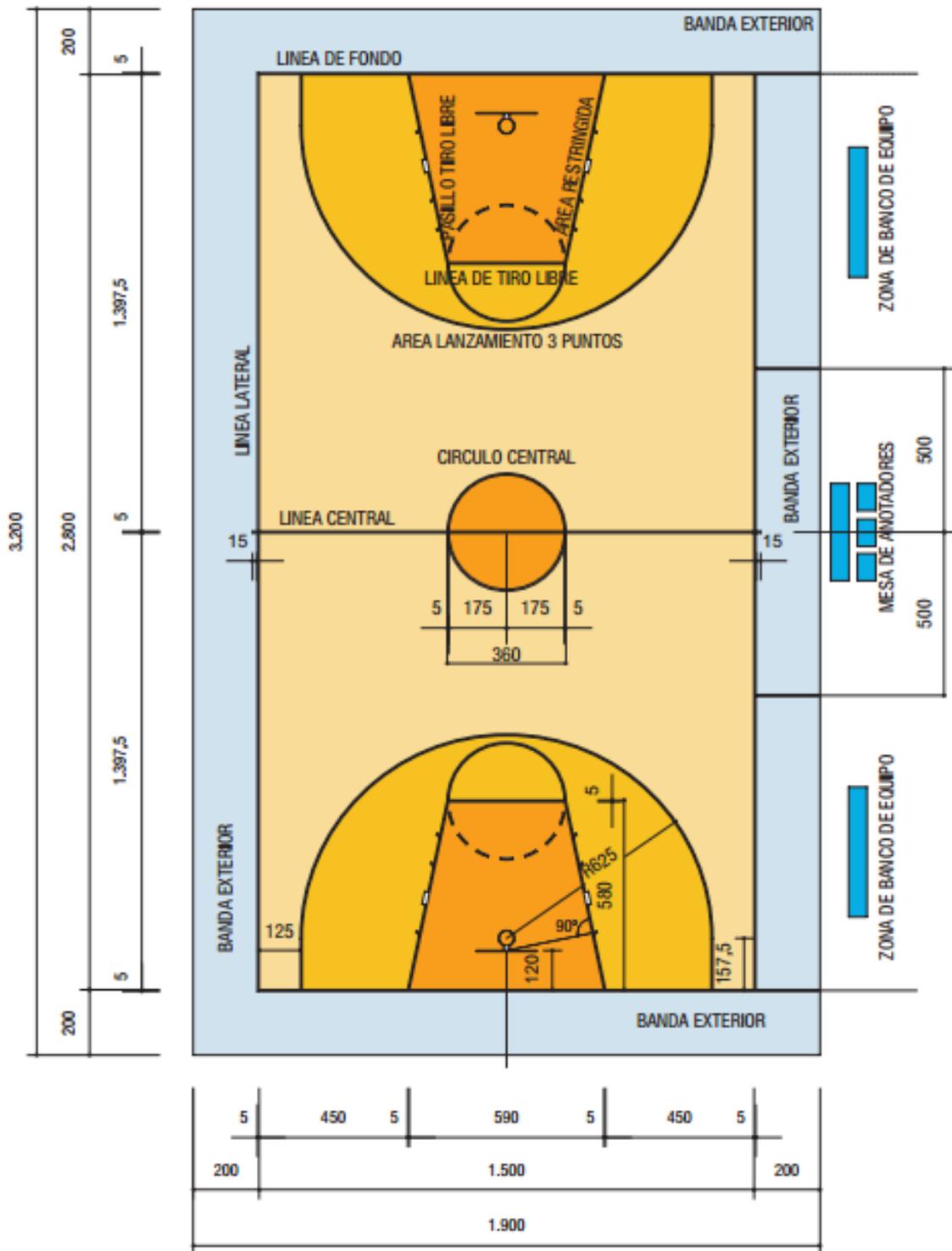


Figura N°90: Medidas reglamentarias del campo de Básquetbol.
Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.

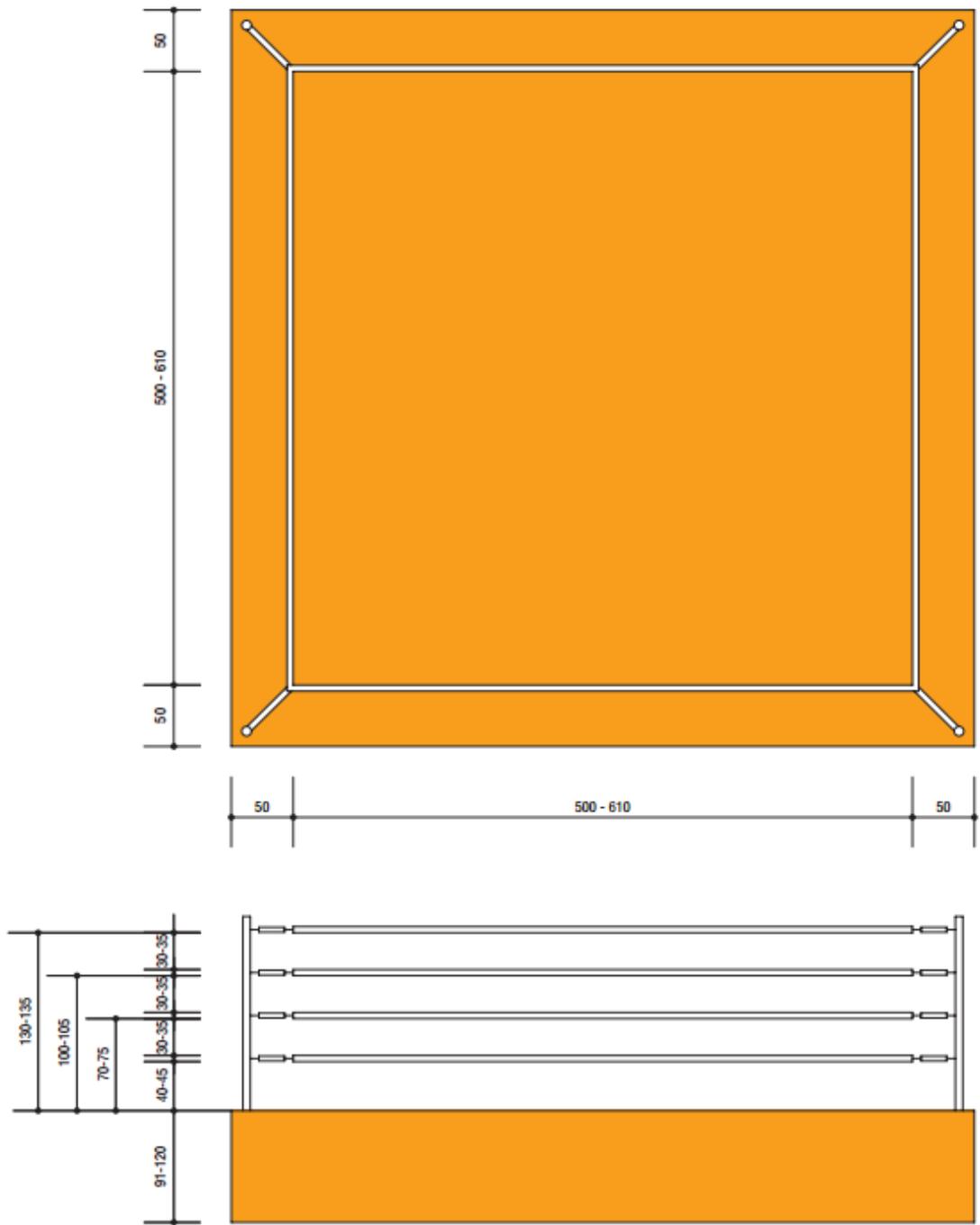


Figura N°92: Medidas reglamentarias del Ring de Box.

Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.

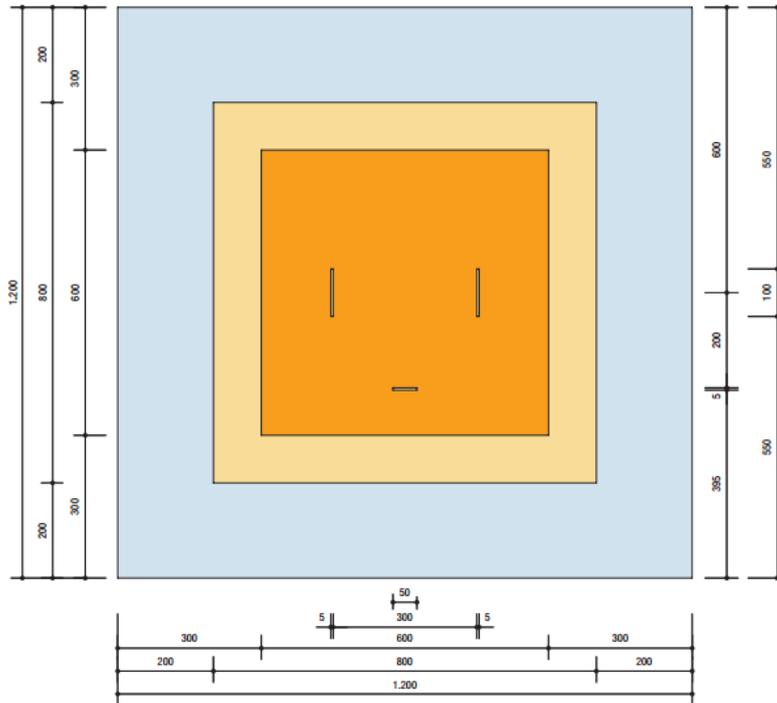


Figura N°93: Medidas reglamentarias del Tatami de Karate.
 Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.

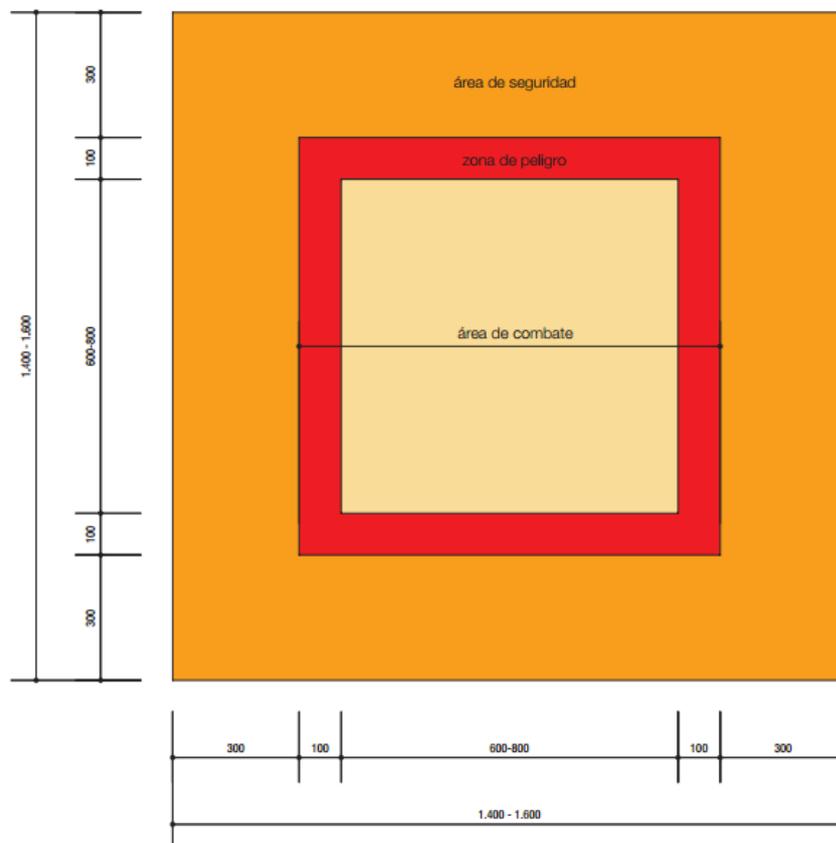


Figura N°94: Medidas reglamentarias del Tatami de Judo.
 Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.

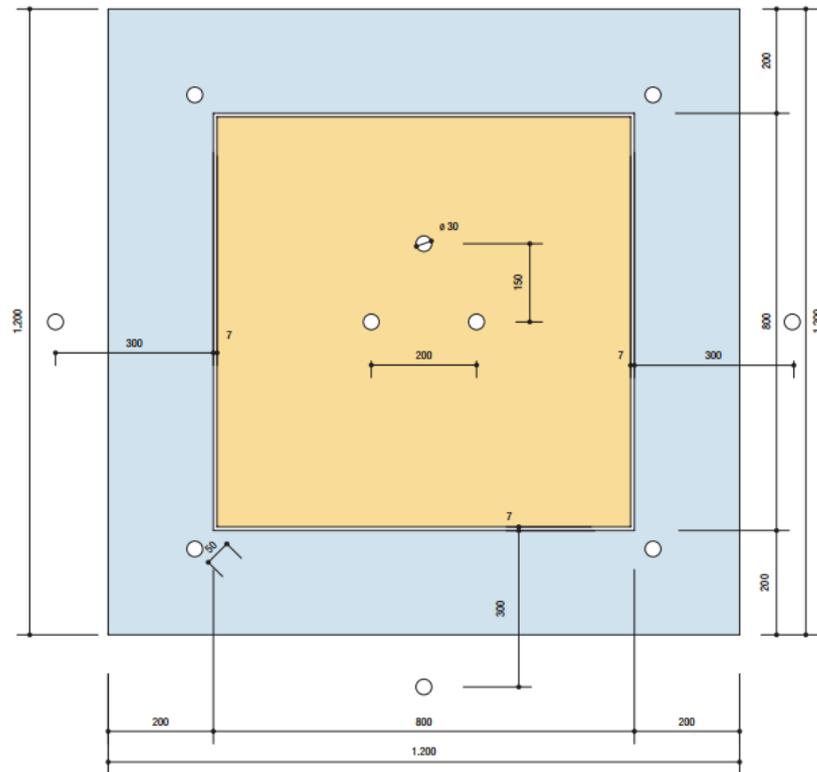
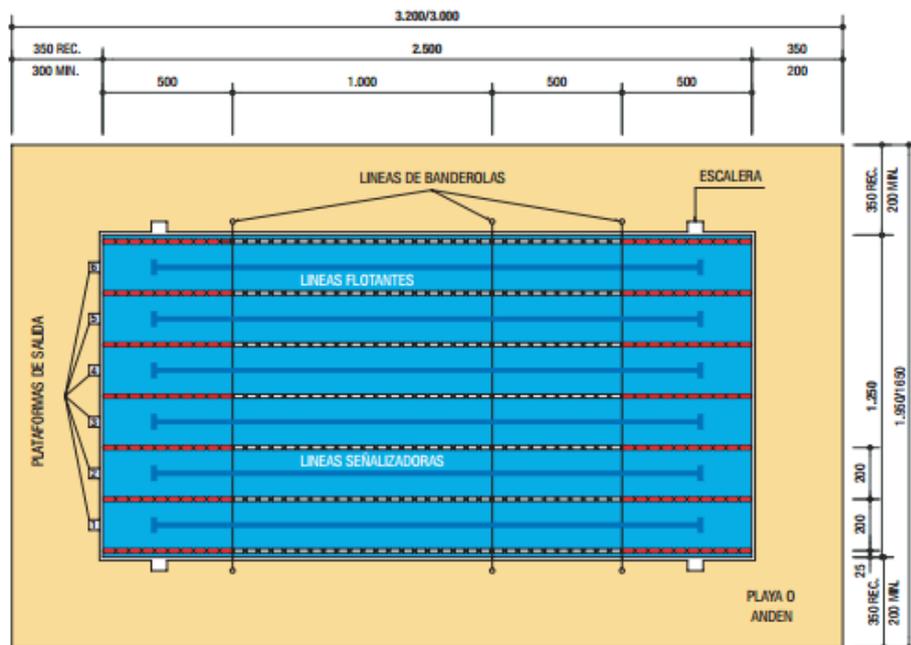
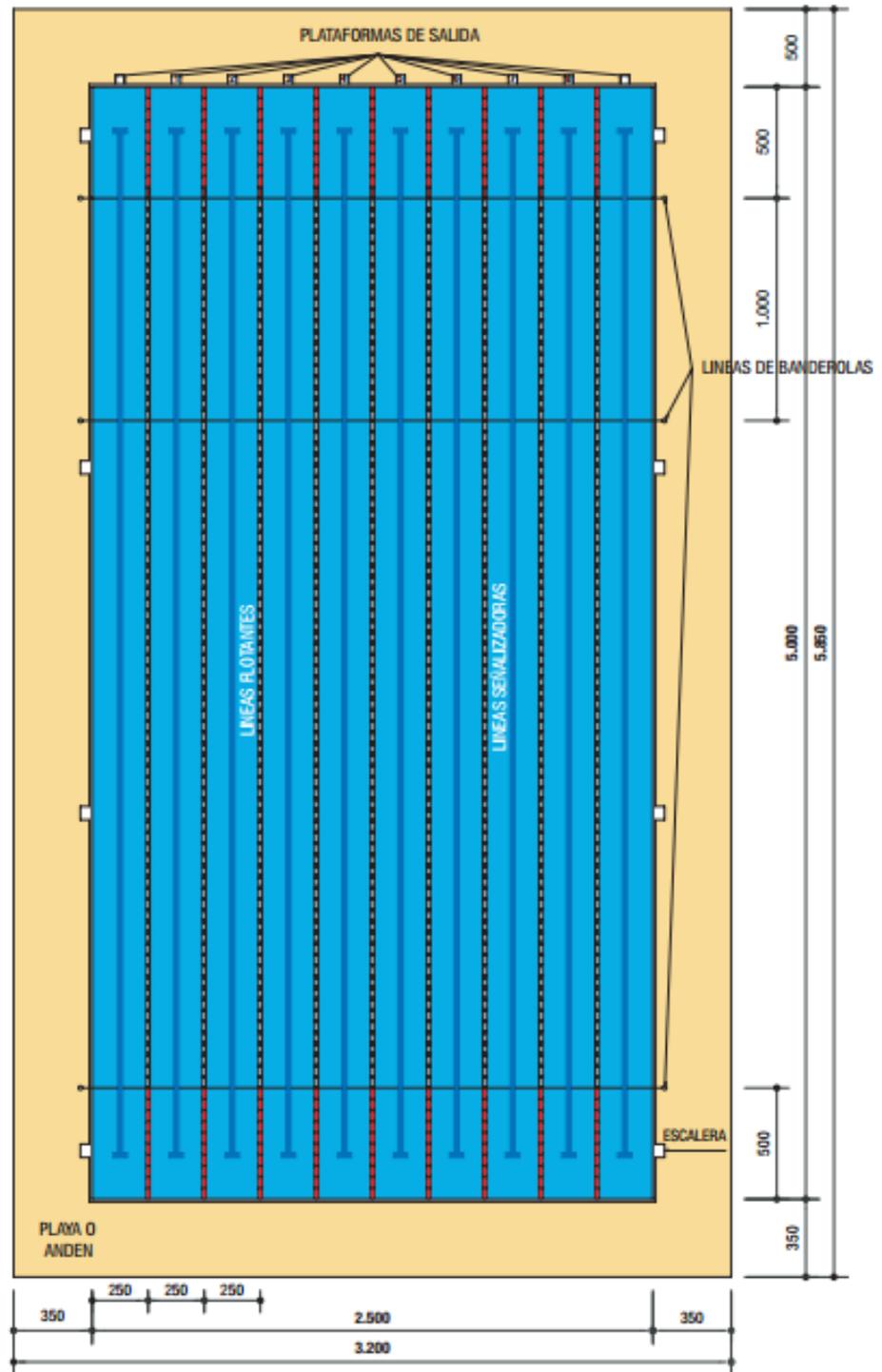


Figura N°95: Medidas reglamentarias del Tatami de Tae Kwon Do.
 Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.



TIPO N1 25x12.50 (312.50 m²)

Figura N°96: Medidas reglamentarias de Piscina semiolímpica.
 Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.



PROFUNDIDAD MINIMA: 2.00 m

TIPO N7 50x25 (1250 m²)

Figura N°97: Medidas reglamentarias de Piscina Olímpica.
Fuente: Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra.

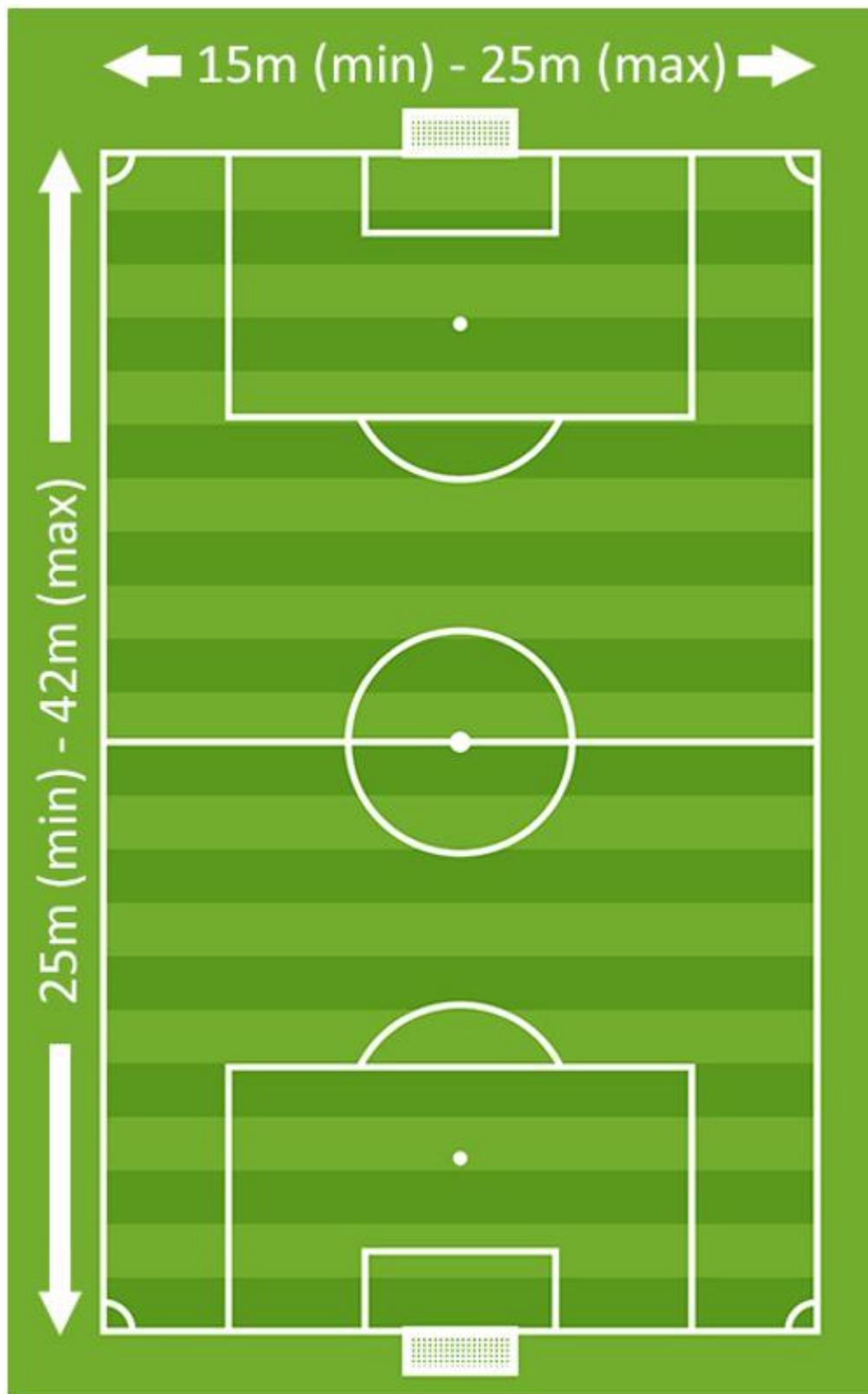


Figura N°98: Medidas reglamentarias de Campo de Fútbol 5.
Fuente: <http://es.fifa.com/index.html>.

4.3 Programación arquitectónica

4.3.1 Programa de necesidades

NECESIDADES POR PAQUETES FUNCIONALES					
PROBLEMAS	NECESIDAD	ACTIVIDAD	USUARIO	ZONA	
TALENTO DEPORTIVO	PÉRDIDA DE TALENTOS DEPORTIVOS POR FALTA DE ALIMENTACIÓN, TIEMPO Y SALUD	DESARROLLAR A LOS TALENTOS DEPORTIVOS A FIN DE REDUCIR PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS NIÑOS EN GENERAL. AMPLIAR EL UNIVERSO DE DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL EN EL FUTURO	GERENCIAR ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE SALUD A FIN DE FORMAR A LOS TALENTOS DEPORTIVOS	DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN
	ABANDONO DE ESTUDIOS	ESTUDIAR SIN DEJAR DE ENTRENAR	BRINDAR ENSEÑANZA, CULTURIZAR, FORMAR VALORES	TUTORES Y PROFESORES	DESARROLLO ACADÉMICO
	FALTA DE TIEMPO PARA ENTRENAR, FALTA DE INFRAESTRUCTURA. CRECIMIENTO EN EDAD CRONOLÓGICA DEPORTIVA DESFAVORABLE	DESARROLLO FÍSICO	ELABORAR PLAN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES AERÓBICAS Y ANAERÓBICAS Y HACER SEGUIMIENTO	PREPARADORES FÍSICOS	DESARROLLO DEPORTIVO
		DESARROLLO TÉCNICO-TÁCTICO	EVALUACIÓN Y FORMACIÓN DE LA TÉCNICA-TÁCTICA POR ALUMNO Y EN COLECTIVO, COORDINAR CON	ENTRENADORES POR DISCIPLINA ESPECÍFICA	
	ALIMENTACIÓN, DESCANSO Y CONCENTRACIÓN	PROPORCIONAR SERVICIOS DE HOTELERÍA	PERSONAL DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL	BIENESTAR ESTUDIANTIL	
		ADMINISTRAR Y PREPARAR ALIMENTACIÓN	CHEFF Y PERSONAL DE COCINA		
	MALNUTRICIÓN, DESNUTRICIÓN, CRECIMIENTO BIOLÓGICO INADECUADO	CONSUMIR COMIDAS BALANCEADA/DIETAS ESPECÍFICAS POR DOSIS	DIAGNOSTICAR ESTADO NUTRICIONAL DEL JOVEN DEPORTISTA. PREPARAR PLAN ALIMENTICIO Y HACER SEGUIMIENTO	NUTRICIONISTA	SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE
		CONTROL SOBRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y EL CONSUMO DE COMIDA SANA	DIAGNOSTICAR PATOLOGÍAS Y RECETAR MEDICAMENTOS, PRIMEROS AUXILIOS	MÉDICO DE MEDICINA GENERAL	
		CONTROL DE PATOLOGÍAS EXTERNAS E INTERNAS QUE DESFAVORECEN EL DESARROLLO DEPORTIVO	TOMAR MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS, EVALUAR MOVIMIENTO, COMPORTAMIENTO DEL CUERPO Y AYUDAR A LA REHABILITACIÓN DEL DEPORTISTA PARA UN DEPORTE EN ESPECÍFICO	FISIÓLOGO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	
		TRATAMIENTO DEL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO ANTES, DURANTE Y LUEGO DEL ENTRENAMIENTO Y/O COMPETENCIAS	PREVENIR Y TRATAR LESIONES, TRATAMIENTO DE MÚSCULOS, PIEL Y REHABILITACIÓN	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL DEPORTE	
PRESENTACIÓN DE PATOLOGÍAS PSICOSOMÁTICAS QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL DEPORTISTA	FALTA DE PREPARACIÓN DE LA FORTALEZA MENTAL DEL DEPORTISTA ANTE LA VICTORIA Y LA DERRÓTA.	DIAGNOSTICAR, CORREGIR Y PREDECIR EL COMPORTAMIENTO DEL DEPORTISTA. ACOMPAÑAR AL DEPORTISTA EN SUS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES. (COACHING DEPORTIVO)	PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN COACHING DEPORTIVO		

Tabla N°2: Cuadro de necesidades por paquetes funcionales.
Elaboración: el autor.

Tomando como base la investigación sobre los principales problemas que aquejan a los talentos deportivos, se elaboró un cuadro de necesidades por zonas funcionales, en la cual se define cada problema, cuáles son las necesidades para suplirlas, que actividades se deben de realizar para atenderlas, qué usuarios realizarán dichas actividades y por último, a de qué zona de desarrollo pertenecerán.

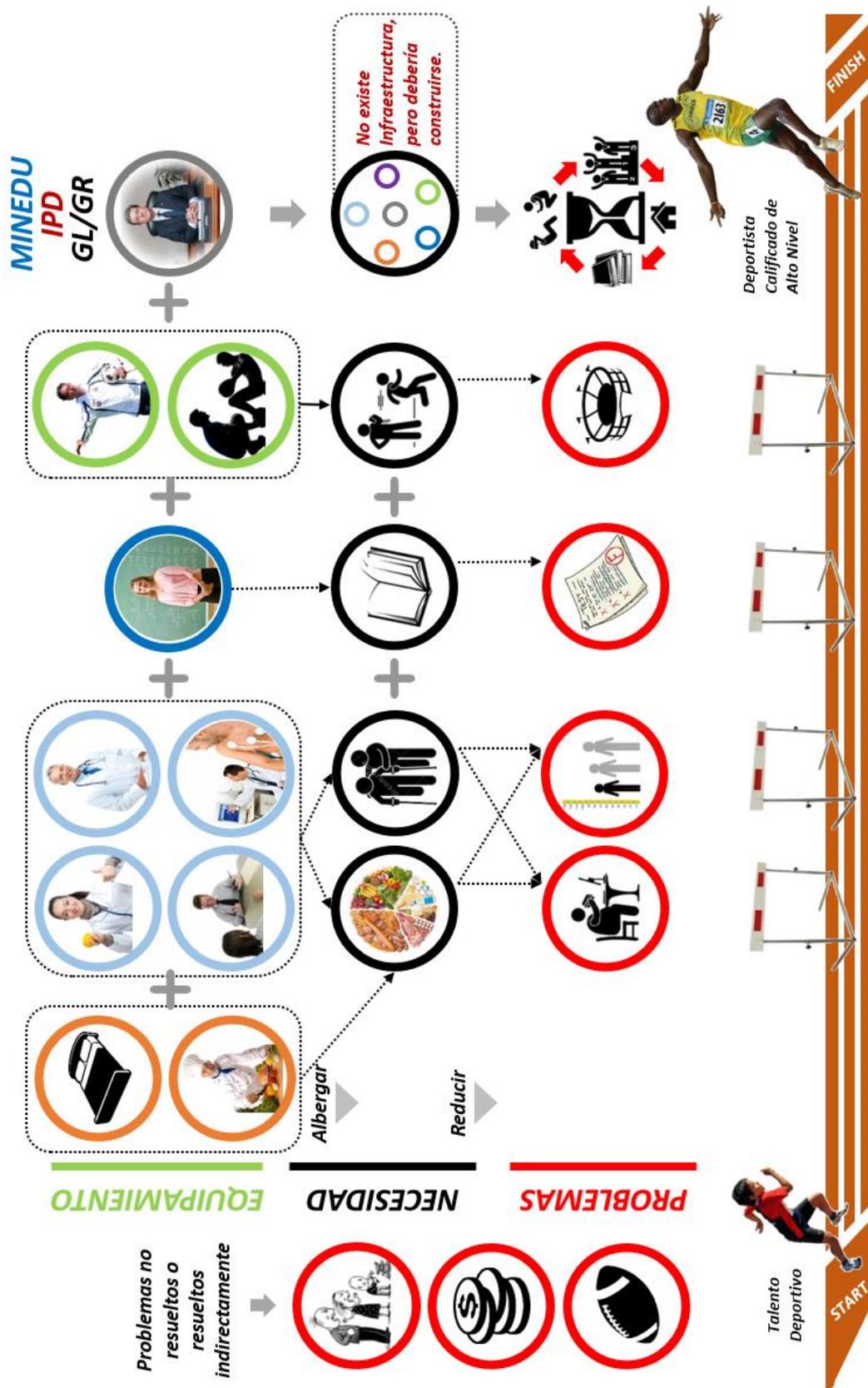


Figura N°99: Equipamiento propuesto que favorecerá el desarrollo de los Talentos Deportivos.
Elaboración: el autor.

La zona de Dirección se encargará de la gestión integral del centro educativo, ya que esta es la zona administrativa donde se encontrarán las oficinas y el área de apoyo pedagógico, que servirán, a su vez, como servicio público o de atención específica.

La zona de Desarrollo Académico se enfoca en el desarrollo de las habilidades cognitivas e intelectuales de los alumnos, por lo que se presentarán los espacios educativos necesarios para que profesores y tutores brinden un correcto servicio.

La zona de Desarrollo Deportivo está orientada hacia el desarrollo específico y especializado de cada deporte establecido para el centro educativo. En esta zona se presentarán las instalaciones deportivas, techadas y al aire libre, en donde los talentos deportivos podrán tecnificar y llegar al alto rendimiento, gradualmente, por medio de la guía de determinado entrenador, por edad y por disciplina deportiva.

En la zona de Bienestar Estudiantil, se brindará el servicio de hotelería, que corresponde a brindar los servicios de residenciado, alimentación y lavandería.

La zona de Salud y ciencias del deporte comprenderá espacios adecuados para la atención médica, como la atención de primeros auxilios, seguimiento médico, rehabilitación física para un deporte determinado y estudio y seguimiento del somatotipo de los educandos.

Cabe resaltar que este centro educativo tiene la finalidad de favorecer a aquellos Talentos Deportivos que previamente han sido evaluados por medio de un protocolo que consta de una serie de criterios técnicos, que miden su capacidad física, técnica, antropométricas, cine antropométricas, psicológicas y técnico-tácticas, que justifican su selección como deportista en proyección.



Figura N°100: Proceso de Captación y Formación de Talentos Deportivos.
Fuente: Memoria Anual 2015. IPD.

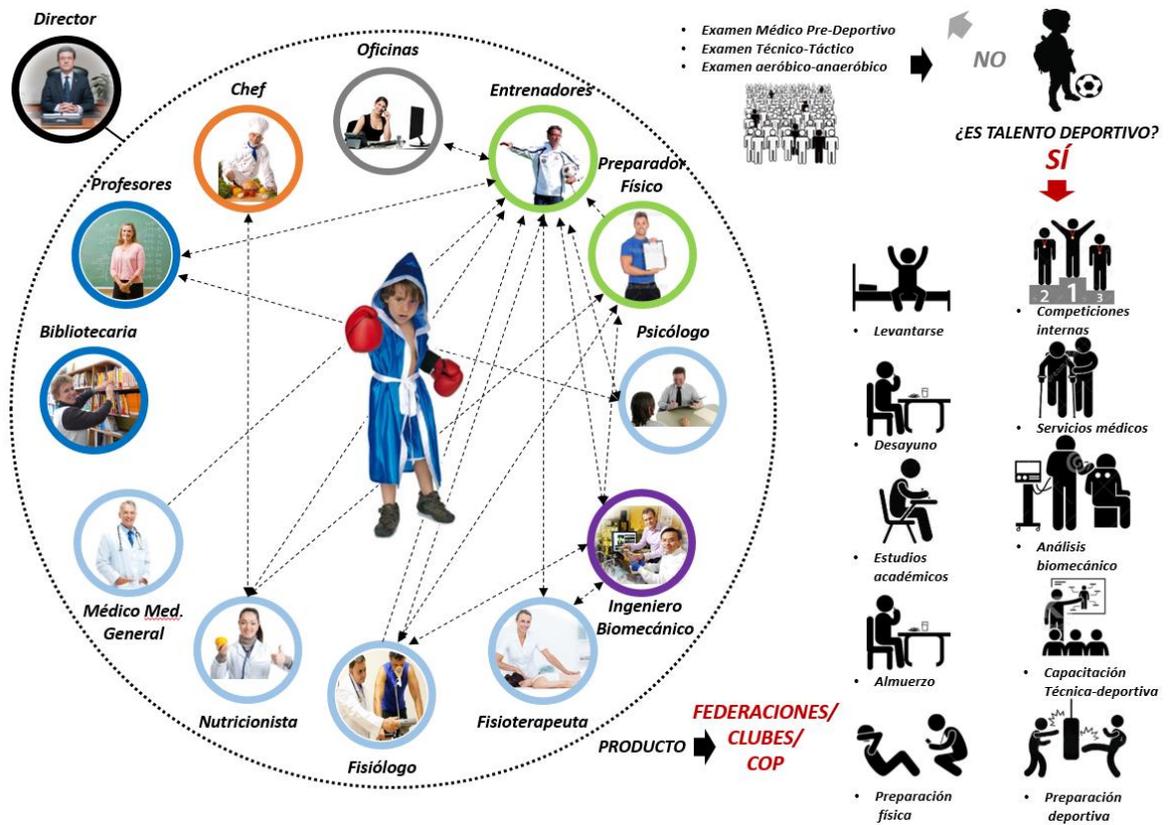


Figura N°101: Programa arquitectónico en función al desarrollo de los talentos deportivos.
Elaboración: el autor.

Por último, aquellos talentos deportivos obtendrán los servicios, gratuitamente, ya que se propone que el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte lo respalden económicamente, por tratarse de interés institucional.

4.3.2 Determinantes de diseño

4.3.2.1 El Sitio

El sitio presenta características muy particulares tales como el Río Rímac, la Vía Evitamiento, la nueva Vía Parque Rímac, la extensión de las calles de Barrios Altos hacia el nuevo parque de Cantagallo, la relación entre el proyecto de tesis y el Gran Coliseo de Lima, mediante la plaza de la propuesta urbana y por último el cerro San Cristóbal.

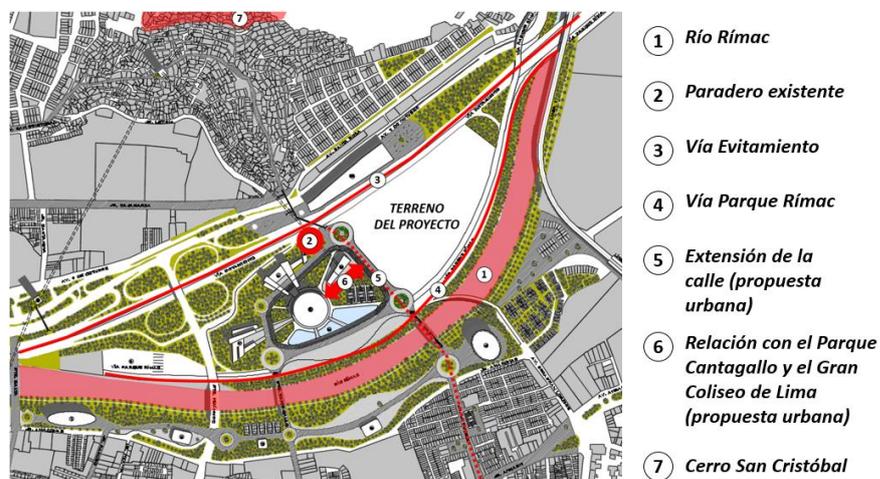


Figura N°102: Determinantes del sitio.
Elaboración: el autor.

4.3.2.2 Condicionantes de diseño

Como condicionantes de diseño, para el proyecto de tesis, se considera el asoleamiento y el estudio de vientos en el lugar.



Figura N°103: Rosas de viento por hora del día.
Fuente: MINAM. Elaboración: el autor.

Los vientos oscilan entre 3 a 5 m/s según el estudio de rosas de viento del Ministerio del Ambiente, en su estación de Campo de Marte, que se encuentra más próxima al terreno de estudio. Por otra parte, otro condicionante es el estudio del asoleamiento, pues, se determina con este estudio qué fachadas del proyecto serían las más afectadas.

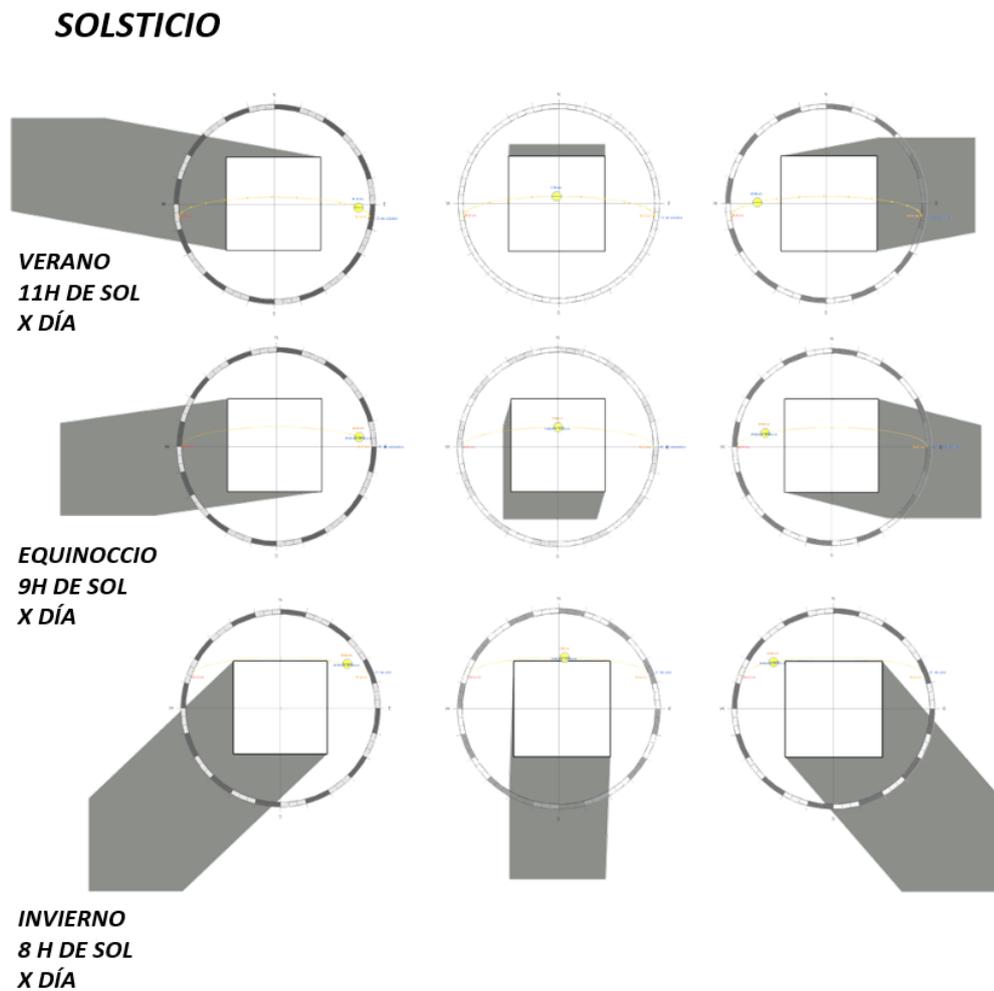


Figura N°104: Estudio del recorrido solar.
Fuente: Revit Building y Ecotect. Elaboración: el autor.

4.3.3 Cuadro de ambientes

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO										
ZONA	SUB ZONA	ESPACIO ARQUITECTÓNICO	CANTIDAD	ÍNDICE DE OCUPACIÓN (M2/persona o asientos)	ÁFORO (PERSONAS)	Á. MIN. (M2)	ÁFORO TOTAL (PERSONAS)	ÁREA TOTAL (M2)		
DIRECCIÓN DE PLANTEL	ATENCIÓN	TOTAL ZONA					32	60.6		
		ESTACIONAMIENTOS (EXTERIOR)								
		HALL PRINCIPAL	1	1.4	15	21	15	21		
		PATIO CÍVICO (EXTERIOR)		3	360	1080				
		ÁREA DE ESPERA	1	1.4	15	21	15	21		
		RECEPCIÓN	1	9.3	1	9.3	1	9.3		
		MESA DE PARTES	1	9.3	1	9.3	1	9.3		
		TOTAL ZONA						6	40	
		SSH (PÚBLICO)								
		SH. PÚBLICO HOMBRES	1	20	3	20	3	20		
	SH. PÚBLICO MUJERES	1	20	3	20	3	20			
	TOTAL ZONA							8	92.5	
	DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN GENERAL	ÁREA DE ATENCIÓN A PADRES (CUBÍCULO)	1	9.3	4	37.2	4	37.2		
		OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	1	9.3	1	9.3	1	9.3		
		ARCHIVO GENERAL	1	30	1	30	1	30		
		OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL	1	12	1	12	1	12		
		SH. OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL	1	4	1	4	1	4		
		TOTAL ZONA							21	132.8
		ADMINISTRACIÓN	SALA DE REUNIONES	1	1.4	8	11.2	8	11.2	
			OFICINA DE CONTABILIDAD	1	9.3	2	18.6	2	18.6	
			OFICINA DE TESORERÍA	1	9.3	2	18.6	2	18.6	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (RR. HH)			1	9.3	2	18.6	2	18.6		
OFICINA DE LOGÍSTICA	1		9.3	1	9.3	1	9.3			
OFICINA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	1		9.3	1	9.3	1	9.3			
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1		9.3	1	9.3	1	9.3			
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1		9.3	1	9.3	1	9.3			
OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO	1		9.3	2	18.6	2	18.6			
ARCHIVO DE ZONA DE OFICINAS	1		10	1	10	1	10			
TOTAL ZONA							8	63.9		
ÁREAS COMPLEMENTARIAS	KITCHENETTE	1	5	3	15	3	15			
	CUARTO DE BASURA	1	6	1	6	1	6			
	TÓPICO	1	9.3	2	18.6	2	18.6			
	DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15			
	CUARTO TÉCNICO	1	9.3	1	9.3	1	9.3			
TOTAL ZONA							4	24		
SSH (PERSONAL)	SH. PÚBLICO HOMBRES	1	6	2	12	2	12			
	SH. PÚBLICO MUJERES	1	6	2	12	2	12			
TOTAL ÁREA Y ÁFORO DE ZONA DE ADMINISTRACIÓN							79	413.8		

Tabla N°3: Cuadro de ambientes en bloque de Dirección de plantel
Elaboración: el autor.

BIENESTAR ESTUDIANTIL										15	95.2
TOTAL ZONA											
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	SALA DE ESPERA		1	1.4		6	8.4			6	8.4
	OFICINA DE SECRETARÍA		1	9.3		1	9.3			1	9.3
	ÁREA DE ATENCIÓN A PADRES (CUBÍCULO)		1	9.3		4	37.2			4	37.2
	OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL		1	12		1	12			1	12
	SH. OFICINA DE SUBDIRECCIÓN		1	4		1	4			1	4
	OFICINA DE ASISTENCIA SOCIAL		1	9.3		1	9.3			1	9.3
	ALMACÉN DE UTILERÍA		1	15		1	15			1	15
TOTAL ZONA										400	825.3
COCINA	OFICINA DEL CHEFF		1	9.3		1	9.3			1	9.3
	COCINA INDUSTRIAL (40% DEL ÁREA DE COMEDOR)		1	216		8	216			8	216
	CUARTO DE LIMPIEZA		1	15		1	15			1	15
COMEDOR	COMEDOR PARA ALUMNADO		1	1.5		360	540			360	540
	COMEDOR PARA PROFESORES		1	1.5		30	45			30	45
TOTAL ZONA										8	70
SS.HH COMEDOR	SH. HOMBRES		1	35		4	35			4	35
	SH. MUJERES		1	35		4	35			4	35
TOTAL ZONA										367	5540
RESIDENCIA ESCOLAR	DORMITORIOS (2 ESTUDIANTES X HABITACIÓN + SS.HH. INCLUIDO)		180	30		2	30			360	5400
	DORMITORIOS DE Tutores CON SH.		6	20		1	20			6	120
	DEPÓSITO		1	20		1	20			1	20
	TOTAL ZONA										8
LAVANDERÍA	LAVANDERÍA Y PLANCHADO (6 MÁQUINAS DE LAVADO Y PLANCHADO)		1	60		6	60			6	60
	CUARTO DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA		1	20		1	20			1	20
	ALMACÉN + ÁREA DE RECEPCIÓN Y DESPACHO		1	40		1	40			1	40
TOTAL ÁREA Y AFORO DE ZONA DE ADMINISTRACIÓN										798	6650.5

Tabla N°4: Cuadro de ambientes en bloque de Bienestar Estudiantil
Elaboración: el autor.

DESARROLLO ACADÉMICO									
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO	TOTAL ZONA							9	33.7
	SALA DE ESPERA	1	1.4	6	8.4	6	9.3	1	1
	OFICINA DE SECRETARÍA	1	9.3	1	9.3	1	12	1	1
	OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO	1	12	1	12	1	4	1	4
AULAS	OFICINA DE SUBDIRECCIÓN	1	4	1	4	1	30	360	540
	TOTAL ZONA								
	AULAS PARA ENSEÑANZA PEDAGÓGICA	12	1.5	30	45	30	60	124	660
	TOTAL ZONA								
LABORATORIOS (SOLO PARA ED. SECUNDARIA)	LAB. FÍSICA	1	5	30	150	30	150	30	150
	LAB. QUÍMICA Y BIOLOGÍA	1	5	30	150	30	150	30	150
	LAB. IDIOMAS	1	5	30	150	30	150	30	150
	LAB. COMPUTO	1	5	30	150	30	150	30	150
TALLERES	DEPOSITOS POR TALLER	4	15	1	15	1	4	62	150
	TOTAL ZONA								
	TALLER DE MÚSICA	1	2	30	60	30	60	30	60
	TALLER DE ARTE	1	2	30	60	30	60	30	60
ÁREAS COMPLEMENTARIAS	DEPOSITOS POR TALLER	2	15	1	15	1	4	4	57.9
	TOTAL ZONA								
	TÓPICO	1	9.3	2	18.6	2	18.6	2	18.6
	ALMACÉN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DEL ÁREA	1	30	1	30	1	30	1	30
SS.HH ALUMNADO PRIMARIA	SERVICIOS DE FOTOCOPIADOS	1	9.3	1	9.3	1	9.3	4	24
	TOTAL ZONA								
	SH. ALUMNADO (HOMBRES)	1	6	2	12	2	12	2	12
	SH. ALUMNADO (MUJERES)	1	6	2	12	2	12	2	12
SS.HH ALUMNADO SECUNDARIA	TOTAL ZONA								
	SH. ALUMNADO (HOMBRES)	1	6	2	12	2	12	4	24
	SH. ALUMNADO (MUJERES)	1	6	2	12	2	12	4	24
	TOTAL ZONA								
SS.HH PROFESORES	SH. ALUMNADO (HOMBRES)	1	4	1	4	1	4	2	8
	SH. ALUMNADO (MUJERES)	1	4	1	4	1	4	2	8
	SS.HH PROFESORES (HOMBRES)	1	4	1	4	1	4	13	34.2
	SS.HH PROFESORES (MUJERES)	1	4	1	4	1	4	8	20
ÁREA DE APOYO PEDAGÓGICO	TOTAL ZONA								
	SALA DE PROFESORES	1	1.4	8	11.2	8	11.2	4	8
	BUSQUEDA INFORMÁTICA (COMPUTADORAS)	1	2	4	8	4	8	1	15
	ARCHIVO DEL ÁREA	1	15	1	15	1	15	1	15
BIBLIOTECA	TOTAL ZONA								
	RECEPCIÓN Y PRÉSTAMO DE MATERIAL	1	9.3	1	9.3	1	9.3	108	423.7
	DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LIBROS	1	20	1	20	1	20	2	4
	ÁREA DE LECTURA + ÁREA PARA ESTANTERÍA DE LIBROS	1	9.3	30	279	30	279	8	8
SS.HH BIBLIOTECA	ÁREA DE TRABAJO INDIVIDUAL	1	1.5	30	45	30	45	4	8
	ÁREA DE TRABAJO GRUPAL	6	8.4	6	50.4	6	50.4	1	1
	ÁREA DE BUSQUEDA POR COMPUTADORA (INTRANE/INTERNET)	1	2	10	20	10	20	4	24
	TOTAL ZONA								
SALA DE USOS MÚLTIPLES	SS.HH HOMBRES	1	6	2	12	2	12	51	65
	SS.HH MUJERES	1	6	2	12	2	12	242	638.5
	TOTAL ZONA								
	SALA DE USOS MÚLTIPLES	1	1	50	50	50	50	1	15
AUDITORIO	DEPOSITO DEL S.LIM. (30% DEL S.LIM)	1	15	1	15	1	15	1	15
	TOTAL ZONA								
	RECEPCIÓN	1	9.3	1	9.3	1	9.3	1	1
	FOYER	1	9.3	25	232.5	25	232.5	25	232.5
SSHH DEL AUDITORIO (PÚBLICO)	ÁREA DE ESPECTADORES	1	1.2	150	180	150	180	4	8
	ESCENARIO	1	30	20	30	20	30	4	8
	PROSCENIO	1	30	20	30	20	30	4	8
	SALA DE EXPOSITORES	1	1.4	4	5.6	4	5.6	4	5.6
TOTAL	CABINA DE TRADUCCIÓN	1	9.3	2	18.6	2	18.6	8	20
	CABINA DE PROYECCIONES	1	9.3	1	9.3	1	9.3	1	1
	CABINA DE ILLUMINADO, AUDIO Y SONIDO	1	9.3	3	27.9	3	27.9	3	3
	CUARTO TÉCNICO	1	9.3	1	9.3	1	9.3	1	1
TOTAL	CAMERINOS (HOMBRES)	1	4	6	24	6	24	6	24
	CAMERINOS (MUJERES)	1	4	6	24	6	24	6	24
	SS.HH CAMERINOS (HOMBRES)	1	4	1	4	1	4	1	4
	SS.HH CAMERINOS (MUJERES)	1	4	1	4	1	4	1	4
TOTAL	ALMACÉN DEL AUDITORIO	1	30	1	30	1	30	8	160
	TOTAL ZONA								
	SH. PÚBLICO HOMBRES	1	20	4	80	4	80	4	80
	SH. PÚBLICO MUJERES	1	20	4	80	4	80	4	80
TOTAL ÁREA Y AFORO DE ZONA DE DESARROLLO ACADÉMICO									
									995
									2843

Tabla N°5: Cuadro de ambientes en bloque de Desarrollo Académico.
Elaboración: el autor.

DESARROLLO DEPORTIVO										39	300.9	
SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO	TOTAL ZONA									6	8.4	8.4
	SALA DE ESPERA									4	37.2	37.2
	ÁREA DE ATENCIÓN A PADRES (CUBÍCULO)									1	9.3	9.3
	OFICINA DE SECRETARÍA									1	12	12
	OFICINA DE LA SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO									4	4	4
	SH. OFICINA DE SUBDIRECCIÓN									16	148.8	148.8
	OFICINA DE ENTRENADORES (2 X DISCIPLINA; HAY 8 DISCIPLINAS)									8	11.2	11.2
	SALA DE REUNIONES									1	30	30
	SALA DE TROFEOS									1	40	40
	ALMACÉN GENERAL DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS									1	1	1
TOTAL ZONA									60	360	360	
SS.HH. ÁREA DE DES. DEPORTIVO	VESTIDORES + SS. HH + DUCHAS HOMBRES	2	6							15	90	180
	VESTIDORES + SS. HH + DUCHAS MUJERES	2	6							15	90	180
TOTAL ZONA									78	476.6	476.6	
GIMNASIO	OFICINA DE PREPARADORES FÍSICOS	2	9.3							16	148.8	297.6
	ZONA DE CALENTAMIENTO MUSCULAR (SIN MÁQUINAS)	1	1.4							15	21	21
	ZONA DE MUSCULACIÓN (CON MÁQUINAS)	1	4.6							30	138	138
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS DEL GIMNASIO	1	20							1	20	20
	TOTAL ZONA									373	261.9	261.9
NATATORIO (TECHADO)	PISCINA DE CALENTAMIENTO (10X20M) + CORREDOR DE CIRCULACIÓN (TECHADA)	1	416							4	416	416
	PISCINA OLÍMPICA TECHADA + CORREDOR DE CIRCULACIÓN (TECHADA)	1	1736							8	1736	1736
	TRIBUNA DE PISCINA OLÍMPICA (GRADERÍAS: 100 PERS. X FILA; HAY 3 FILAS)	1	92							300	92	92
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	15							1	15	15
	VESTIDORES + SS. HH + DUCHAS HOMBRES	2	6							15	90	180
	VESTIDORES + SS. HH + DUCHAS MUJERES	2	6							15	90	180
	TOTAL ZONA									38	1478	1478
POLIDEPORTIVO DE COMBATE	SALA DE ENTRENAMIENTO DE JUDO (TATAMIS DE JUDO DE 14X14M +3MIL CIRC.)	1	476							10	476	476
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	15							1	15	15
	SALA DE ENTRENAMIENTO DE TAE KWON DO (TATAMIS DE JUDO DE 10X10M +3MIL CIRC.)	1	476							10	476	476
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	15							1	15	15
	SALA DE ENTRENAMIENTO DE BOXEO (RING DE BOXEO = 6.50M X 6.50M ; 42.25M2)	1	476							15	476	476
DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	20							1	20	20	
TOTAL ZONA									74	1778	1778	
POLIDEPORTIVO DE DEPORTES DE BALÓN	SALA DE ENTRENAMIENTO DE BÁSQUETBOL (TECHADO)	1	768							10	768	768
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	15							1	15	15
	SALA DE ENTRENAMIENTO DE VOLEYBOL (TECHADO)	1	744							30	744	744
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	15							1	15	15
	SALA DE FOOTBALL	1	196							15	196	196
	CAMPO DE FUTBOL (EXTERIOR)	1	0							15	0	0
	DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	20							1	20	20
PISTA Y CAMPO DE ATLETISMO (EXTERIOR)	1	20							1	20	20	
DEPÓSITO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1	20							1	20	20	
TOTAL ZONA									662	7012.5	7012.5	

Tabla N°6: Cuadro de ambientes en bloque de Desarrollo Deportivo.

Elaboración: el autor.

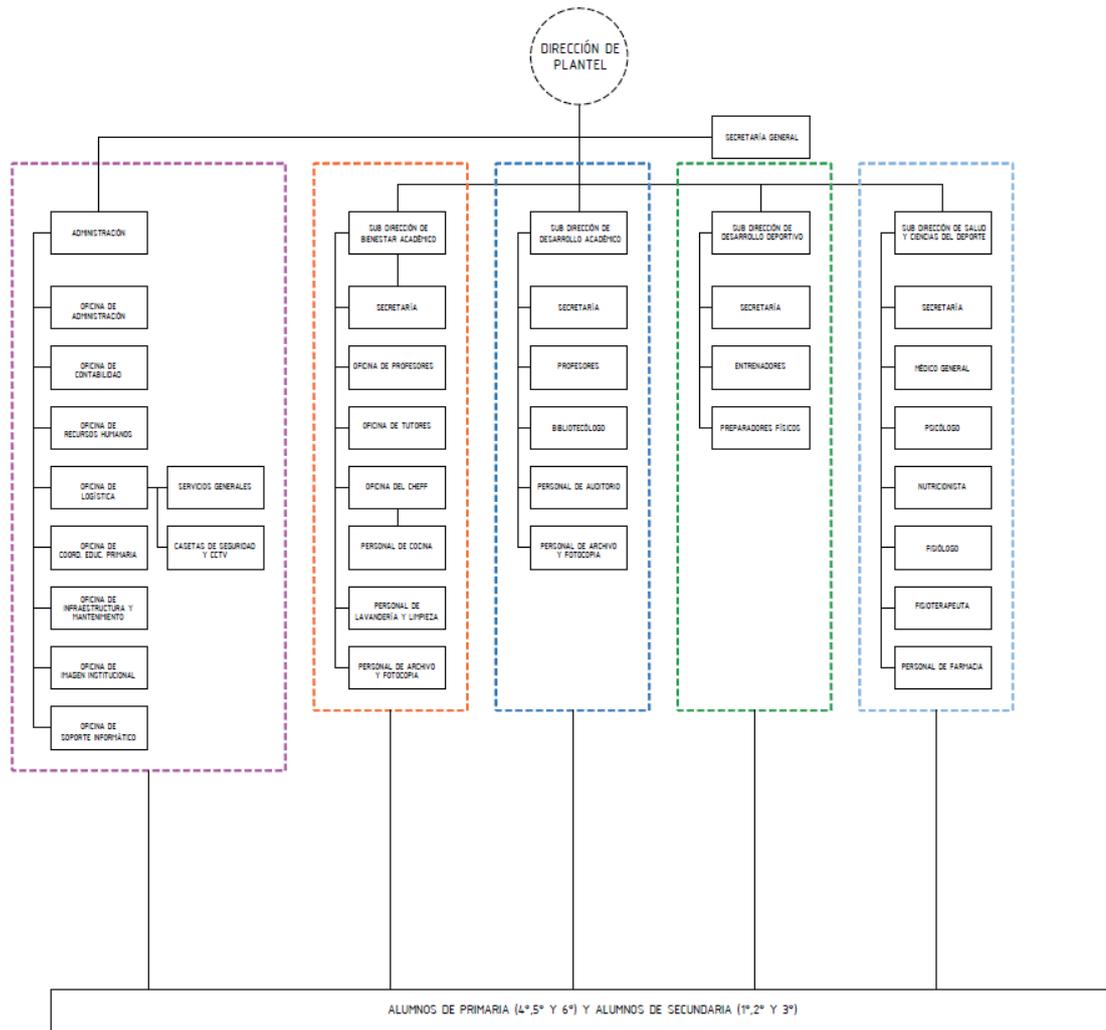
SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE										13	70.9	
DEPARTAMENTO DE SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE	TOTAL ZONA											
	SALA DE ESPERA	1	1.4	6	8.4	6	8.4					
	ÁREA DE ATENCIÓN (CUBÍCULO)	1	9.3	4	37.2	4	37.2					
	OFICINA DE SECRETARÍA	1	9.3	1	9.3	1	9.3					
	OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO	1	12	1	12	1	12					
SH. OFICINA DE SUBDIRECCIÓN	1	4	1	4	1	4						
PSICOLOGÍA	TOTAL ZONA										3	42
	DESPACHO DE PSICÓLOGO (CONSULTA PERSONAL)	1	12	1	12	1	12					
	CUARTO DE HISTORIA DE LOS PACIENTES	1	15	1	15	1	15					
	DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15					
NUTRICIÓN	TOTAL ZONA										3	42
	DESPACHO DE NUTRICIONISTA (ESTUDIO ANTROPOMÉTRICO, PERSO CORPORAL)	1	12	1	12	1	12					
	CUARTO DE HISTORIA DE LOS PACIENTES	1	15	1	15	1	15					
	DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15					
MEDICINA GENERAL	TOTAL ZONA										4	54
	DESPACHO DE MÉDICO GENERAL	1	12	1	12	1	12					
	ÁREA DE TÓPICO	1	12	1	12	1	12					
	CUARTO DE HISTORIA DE LOS PACIENTES	1	15	1	15	1	15					
	DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15					
FARMACIA	TOTAL ZONA										2	24.3
	ZONA DE ATENCIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS	1	9.3	1	9.3	1	9.3					
	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS	1	15	1	15	1	15					
LABORATORIO DE FISIOLÓGIA DEL DEPORTE	TOTAL ZONA										26	125
	SALA DE ESPERA	1	1.4	6	8.4	6	8.4					
	DESPACHO DE FISIOLÓGIA	1	12	1	12	1	12					
	ÁREA PARA ANALIZADOR DE LA MARCHA HUMANA (PLATAFORMA DE 5X3.80M)	1	19	1	19	1	19					
	ÁREA PARA VALORACIÓN ISOCINETICA DE LA FUERZA	1	1.4	6	8.4	6	8.4					
	ÁREA PARA TEST AERÓBICO CARDIOVASCULAR (VO2 MÁXIMO)	1	1.4	6	8.4	6	8.4					
	ÁREA PARA ANÁLISIS DE LACTATO	1	6	1	6	1	6					
	ÁREA PARA TEST DE FLEXIBILIDAD	1	1.4	2	2.8	2	2.8					
	ÁREA PARA PRUEBA DE SPRINTS REPETIDOS / CAPACIDAD DE SALTO	1	30	1	30	1	30					
	CUARTO DE HISTORIA DE LOS PACIENTES	1	15	1	15	1	15					
	DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15					
LABORATORIO DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN	TOTAL ZONA										28	255.56
	SALA DE ESPERA	1	1.4	6	8.4	6	8.4					
	DESPACHO DE MÉDICO GENERAL	1	12	1	12	1	12					
	ÁREA PARA MAGNETOTERAPIA (CAMILLAS DE 2.10M X 0.60M + MÁQUINA)	2	1.36	3	4.08	3	4.08					
	ÁREA PARA MASOTERAPIA (CAMILLAS DE 2.10X 0.60M + ESPACIO DEMOVILIZACIÓN)	1	7	3	21	3	21					
	ÁREA PARA SUPERVISAR ANÁLISIS BIOMECÁNICOS	1	85	1	85	1	85					
	GIMNASIO DE REHABILITACIÓN FÍSICA	1	85	6	85	6	85					
	ÁREA DE CRIOTERAPIA	1	2	1	2	1	2					
	ÁREA DE HIDROTERAPIA	1	2	1	2	1	2					
	ÁREA DE CAMA ELÁSTICA	1	2	1	2	1	2					
CUARTO DE HISTORIA DE LOS PACIENTES	1	15	1	15	1	15						
DEPÓSITO	1	15	1	15	1	15						
TOTAL ÁREA Y AFORO DE ZONA DE SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE										79	613.76	

Tabla N°7: Cuadro de ambientes en bloque de Salud y Ciencias del Deporte.
Elaboración: el autor.

SERVICIOS GENERALES										
OFICINA DE MANTENIMIENTO	TOTAL ZONA								7	110
	ALMACÉN GENERAL	1	40	1	40	1	40		1	40
	MAESTRANZA	1	5	4	20	4	20		4	20
	DEPÓSITO DE JARDINERÍA	1	20	1	20	1	20		1	20
SS.HH PERSONAL	ALMACÉN GENERAL DE LOGÍSTICA	1	30	1	30	1	30		1	30
	TOTAL ZONA								4	80
	SH. PÚBLICO HOMBRÉS	1	20	2	40	2	40		2	40
	SH. PÚBLICO MUJERES	1	20	2	40	2	40		2	40
CASA DE FUERZA	TOTAL ZONA								2	170
	CUARTO DE BOMBAS	1	20	1	20	1	20		1	20
	CISTERNA DE AGUA CONTRA INCENDIOS (ACI)	1	90	1	90	1	90		0	90
	CISTERNA	1	30	1	30	1	30		0	30
	SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA	1	30	1	30	1	30		1	30
OFICINA DE SEGURIDAD	TOTAL ZONA								5	39.2
	OFICINA DE SEGURIDAD	1	9.3	2	18.6	2	18.6		2	18.6
	SS.HH DE LA OFICINA DE SEGURIDAD	1	2	1	2	1	2		1	2
	CASSETAS DE SEGURIDAD - CIRCUITO CERRADO DE TV	2	9.3	1	9.3	1	9.3		2	18.6
TOTAL ÁREA Y A FORO DE ZONA DE SERVICIOS GENERALES										
									18	399.2

Tabla N°8: Cuadro de ambientes en bloque de Servicios Generales.
Elaboración: el autor.

4.3.4 Organigrama institucional



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

Figura N°105: Organigrama institucional del proyecto de tesis.
Elaboración: el autor.

4.3.6 Fluxograma

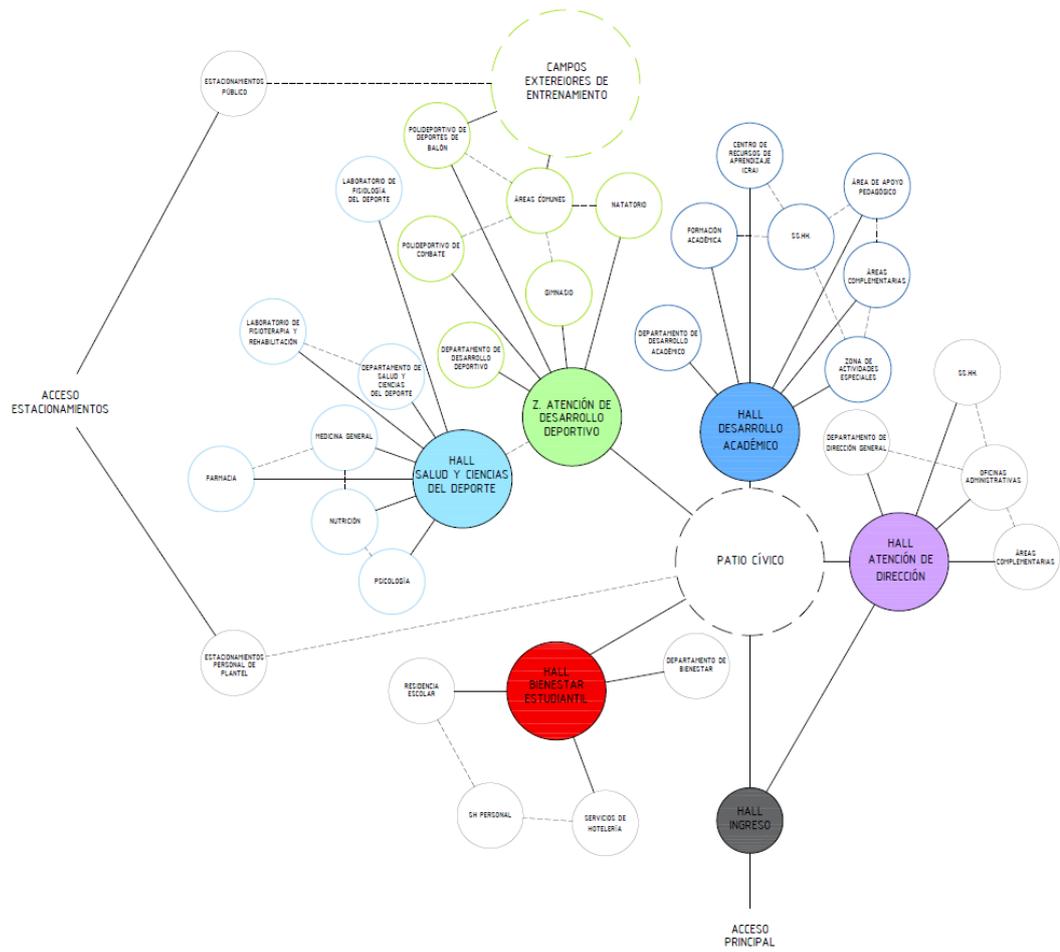


Figura N°107: Fluxograma.
Elaboración: el autor.

CAPÍTULO V

EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

5.1 Premisas de diseño

Para la propuesta arquitectónica se han considerado las siguientes premisas:

1. La orientación de las aulas de norte a sur, según lo que sugieren las Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de Primaria y Secundaria.

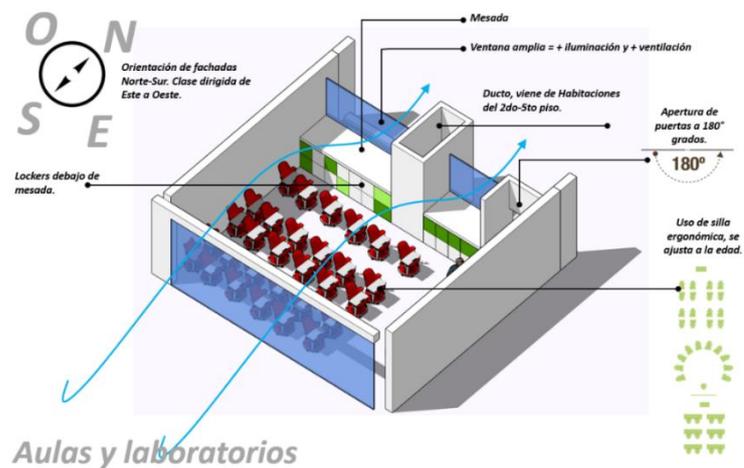


Figura N°108: Orientación de las aulas.
Elaboración: el autor.

2. El tramo del río Rímac que se encuentra frente a la zona de interés.
3. Las Vías Evitamiento y Vía Parque Rímac (puentes).
4. El paradero existente cerca del nuevo parque Cantagallo.

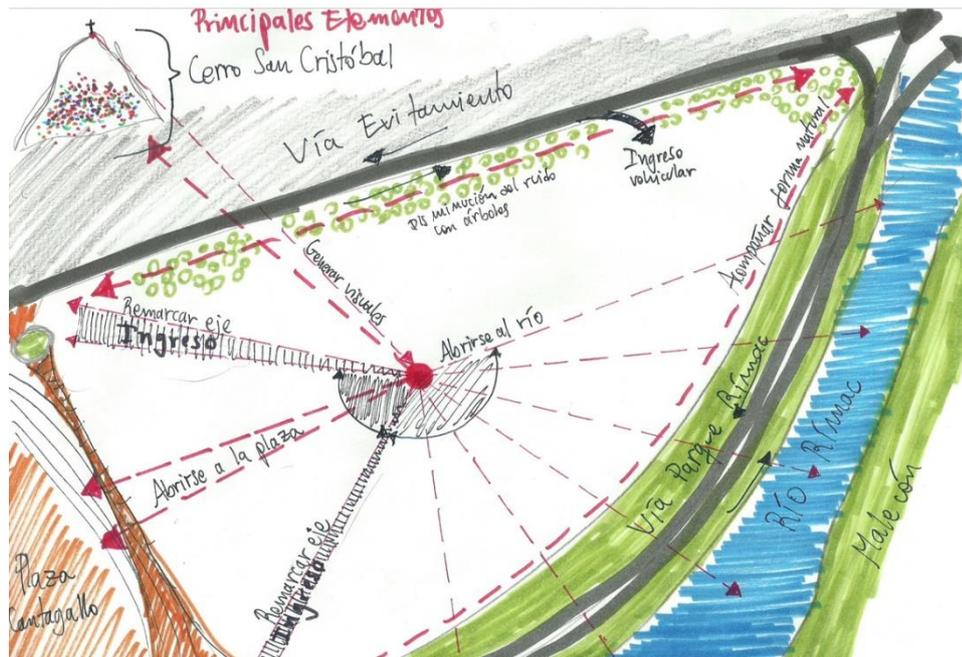


Figura N°109: Premisas urbanas y naturales del entorno.
Elaboración: el autor.



Figura N°110: Paradero existente y futuro Puente Martinete.
Fuentes: Google Maps y Dispositivas del Proyecto Río Verde.
Elaboración: el autor.

5.2 Partido arquitectónico

Se considera el ingreso peatonal principal en frente al paradero existente, ubicado en la Vía Evitamiento. En aquel ingreso accederá el personal del plantel educativo, los niños de Primaria y Secundaria mediante accesos diferenciados y el público que solo podrá entrar a las instalaciones deportivas, bajo un control.

El ingreso vehicular para el personal del plantel educativo será desde la Vía Evitamiento y cerca de la zona de ingreso. Por otra parte, el acceso vehicular para el abastecimiento de alimentos, servicios generales y estacionamientos será desde la misma vía de Evitamiento, pero en una zona más alejada del ingreso del personal y el público.

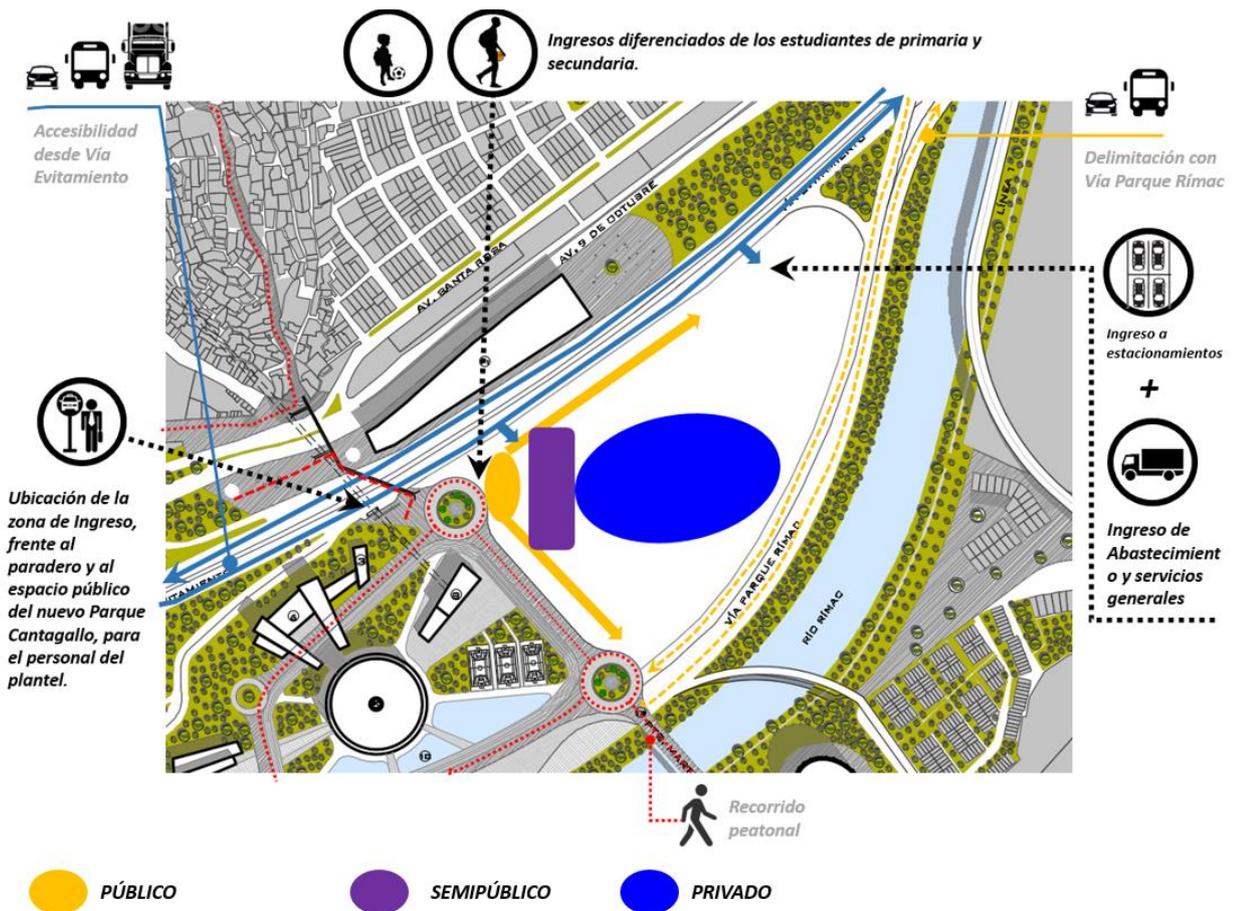


Figura N°111: Toma de Partido Arquitectónico.
Elaboración: el autor.

Se propone la integración de las visuales desde la zona de ingreso hacia el río Rímac, por lo que el diseño volumétrico del proyecto deberá responder como tal.

Se realizará tratamiento paisajístico en los espacios operativos, para efectos de control de la luz solar y ubicación de árboles en los retiros del proyecto, que delimitan con la Vía Evitamiento y Vía Parque Rímac, para reducir la contaminación sonora.

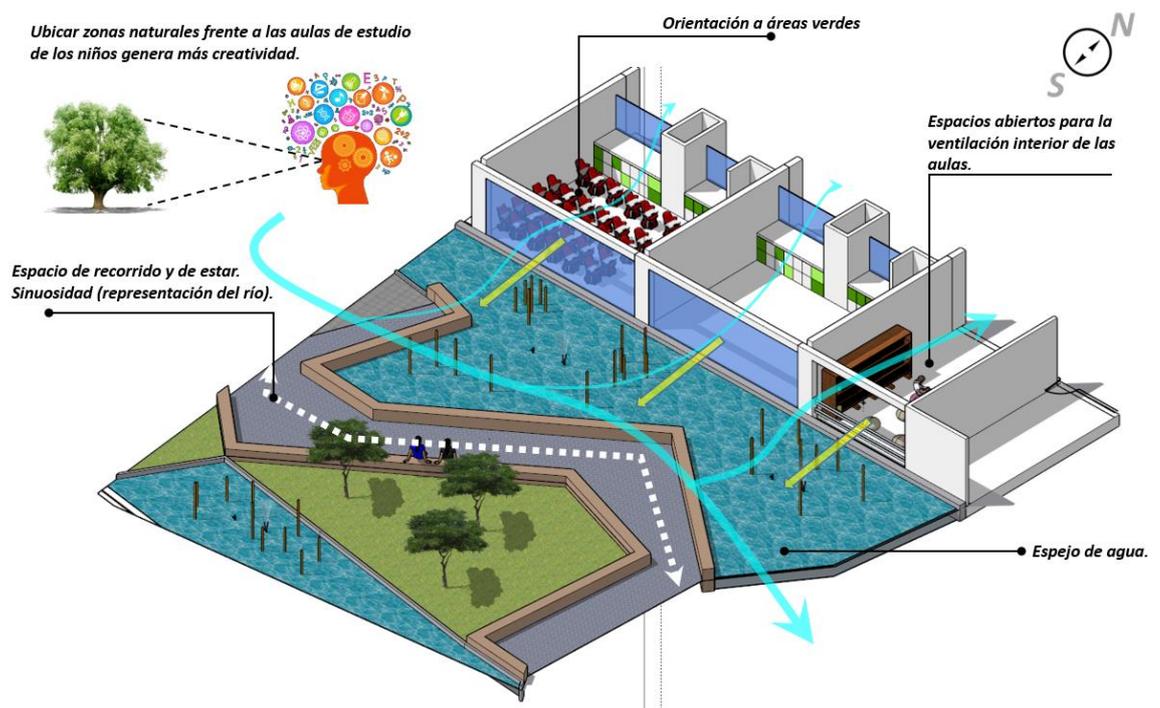


Figura N°112: Propuesta de Espacios Didácticos y Espacios Operativos.
Elaboración: el autor.

5.3 Zonificación



Figura N°113: Vista del proyecto desde Barrios Altos.
Elaboración: el autor.

De acuerdo con las premisas urbanas y naturales, de la zona de estudio y conforme a las sugerencias de distribución para un centro educativo, según el MINEDU, se ha ubicado la zona de ingreso cerca al paradero existente y que tiene 3 accesos: el principal que es para el ingreso del personal del plantel educativo y que, a su vez, sirve para atención pública y dos accesos diferenciados para los estudiantes de primaria y secundaria, los cuales también servirán para el acceso del público a los polideportivos y el auditorio, que se encuentran alejados de la zonificación privada.

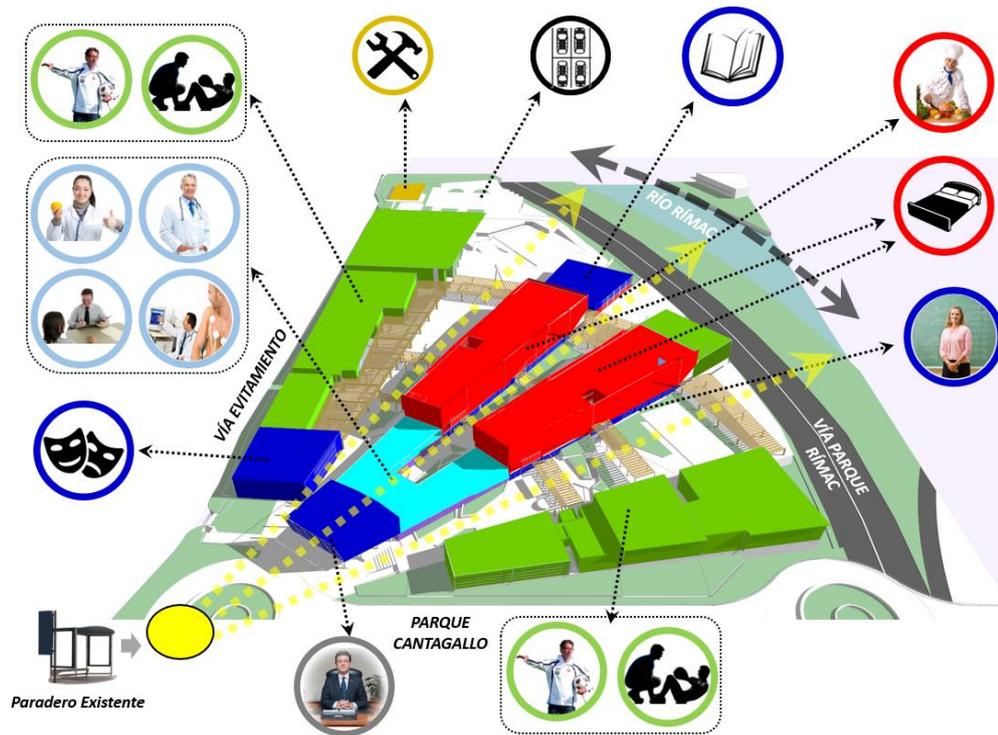


Figura N°114: Zonificación espacial y propuesta volumétrica.
Elaboración: el autor.

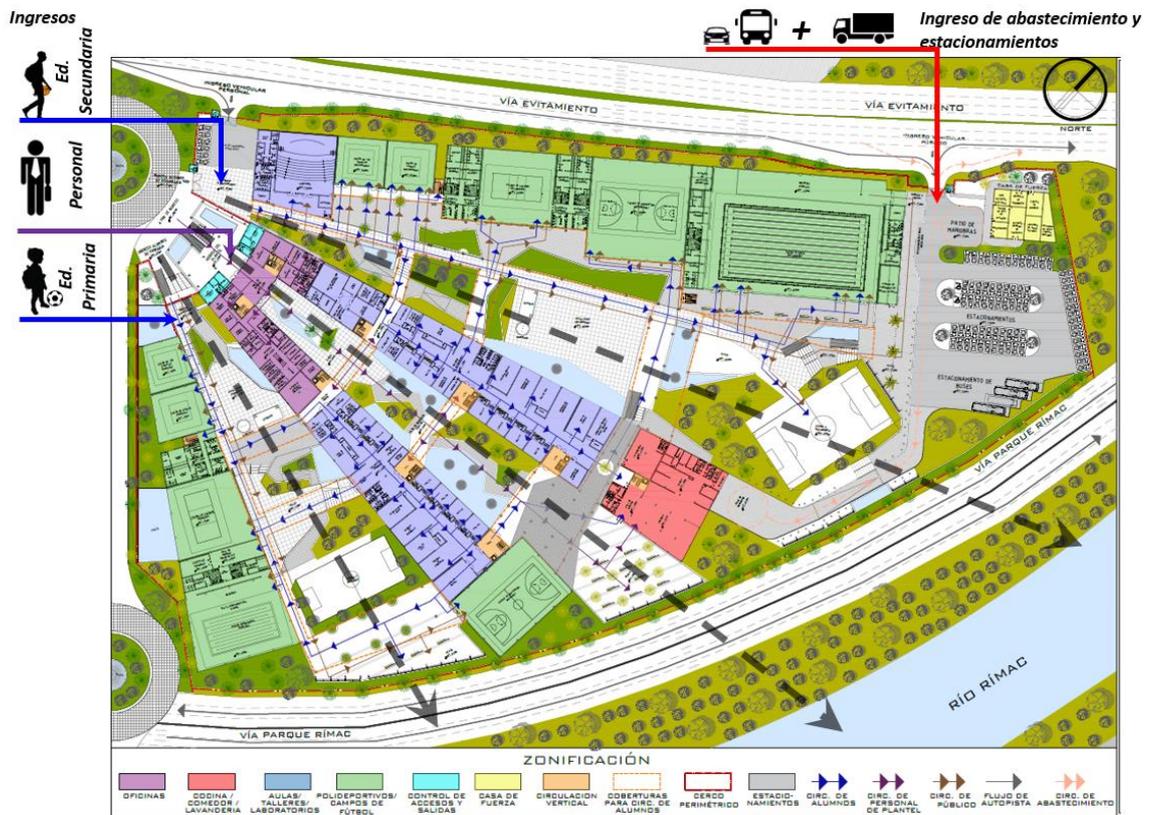


Figura N°115: Plan Maestro del proyecto y Zonificación del primer nivel.
Elaboración: el autor.

En el ingreso principal y entre los ingresos de Educación Primaria y Secundaria, se ubica la a la zona de dirección de plantel como aquella zona que tiene como función la administración general del plantel en donde se encuentran las oficinas y el área de apoyo pedagógico (sala de profesores y tutores), debido a que necesita mantener un control panóptico de la infraestructura y porque es en esta zona en donde se atenderá al público en general. Se mantiene una jerarquía de zonificación pública y semipública hasta antes de llegar a la zona de desarrollo educativo, que es totalmente privada.

A los extremos del terreno se ubica al auditorio, muy cerca al ingreso principal y a los polideportivos de educación primaria y educación secundaria, debido a que el flujo peatonal del público debe estar alejado de la zona de desarrollo educativo (aulas, etc.) y la zona residencial, que se ubican al centro, controlados por la zona de dirección general del plantel.

En la zona central, como remate se ubica al comedor, que, a su vez, se encuentra frente al río Rímac.

En el segundo nivel se encuentran, a los extremos, continúan los polideportivos de Educación Primaria y Secundaria y al centro se ubica, en la zona pública a la Sala de Usos Múltiples, en la zona semipública a la zona de Salud y Ciencias del Deporte. Posteriormente, a la zona de la dirección del plantel, se ubica la zona residencial de los educandos y las áreas de atención a padres, que se ubican en las áreas sociales, siendo estos espacios de uso privado. Y, por último, se ubica como remate a la biblioteca que se encuentra frente al río Rímac.



Figura N°116: Zonificación del segundo nivel.
Elaboración: el autor.



Figura N°117: Zonificación del tercero al quinto nivel.
Elaboración: el autor.

Por último, del tercer al quinto nivel solo se ubican las habitaciones de los educandos, que se encuentran controlados por piso.

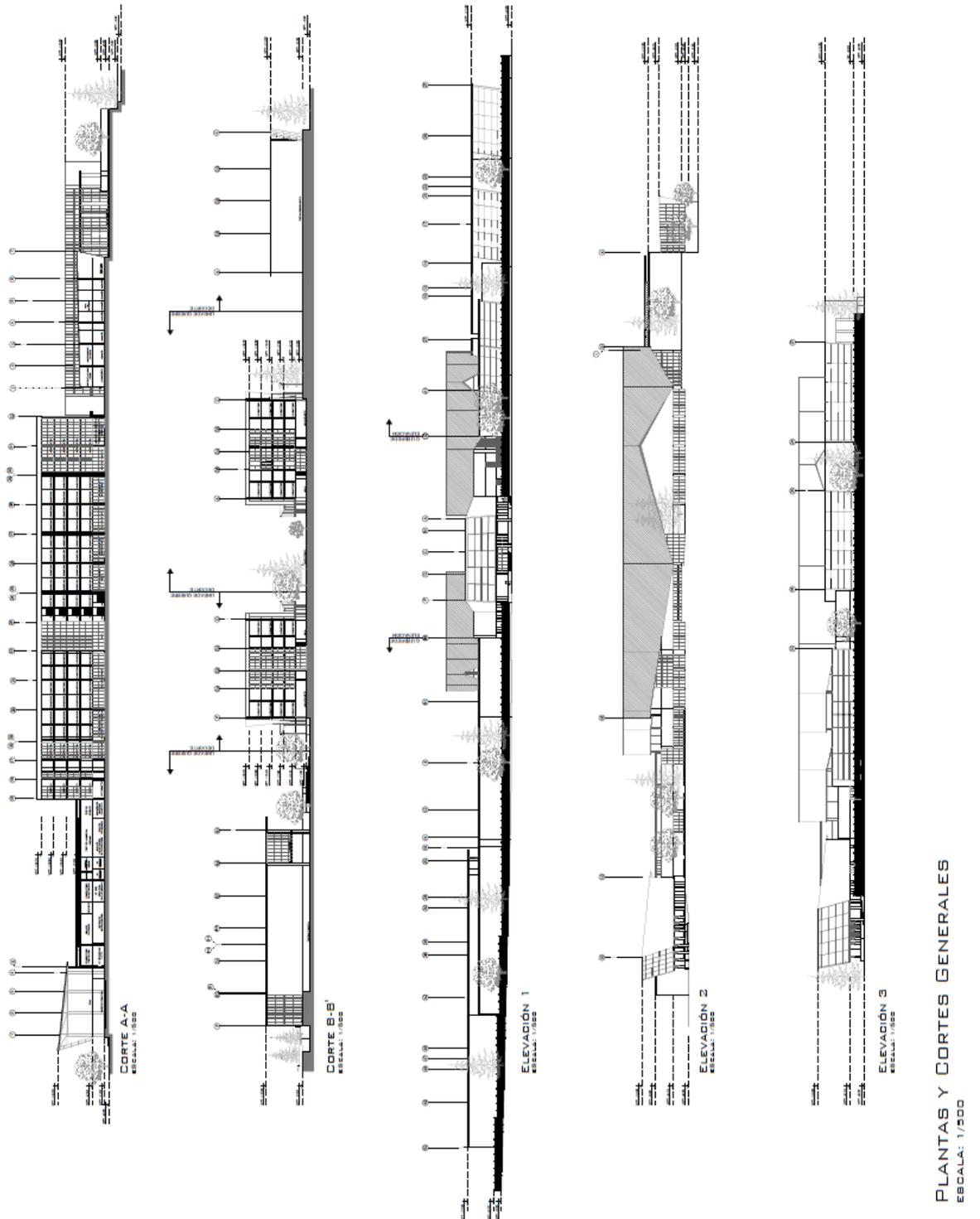


Figura N°118: Cortes y Elevaciones generales.
Elaboración: el autor.

5.4 Planimetría

Ver la relación de planos adjunta debajo y revisarlos en el expediente técnico:

RELACIÓN DE LÁMINAS: CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS EN EL RÍMAC		
PLANO	LÁMINA	
1	UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	U-01
2	PLAN MAESTRO URBANO	PMU-01
3	PLOT PLAN URBANO	PPU-01
4	PLAN MAESTRO DEL PROYECTO	PMP-01
5	PLOT PLAN DEL PROYECTO	PPP-01
6	PLANO TOPOGRÁFICO	T-01
7	PLANO DE LINDEROS (PERIMÉTRICO)	P-01
8	PLANO DE PLATAFORMAS	PT-01
9	PLANTA GENERAL (1ER PISO) - ESCALA 1/500	A-01
10	PLANTA GENERAL (2DO PISO) - ESCALA 1/500	A-02
11	PLANTA GENERAL (3ER PISO) - ESCALA 1/500	A-03
12	PLANTA GENERAL (TECHOS) - ESCALA 1/500	A-04
13	CORTES Y ELEVACIONES GENERALES - ESCALA 1/500	A-05
14	PRIMER PISO (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-06
15	PRIMER PISO (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-07
16	PRIMER PISO (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-08
17	PRIMER PISO (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-09
18	SEGUNDO PISO (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-10
19	SEGUNDO PISO (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-11
20	SEGUNDO PISO (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-12
21	SEGUNDO PISO (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-13
22	TERCER AL QUINTO PISO (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-14
23	TERCER AL QUINTO PISO (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-15
24	TERCER AL QUINTO PISO (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-16
25	TERCER AL QUINTO PISO (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-17
26	TECHOS (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-18
27	TECHOS (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-19
28	TECHOS (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-20
29	TECHOS (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/250	A-21
30	CORTE A-A - ESCALA 1/250	A-22
31	CORTE B-B' - ESCALA 1/250	A-23
32	ELEVACIÓN 1 - ESCALA 1/250	A-24
33	ELEVACIÓN 2 - ESCALA 1/250	A-25
34	ELEVACIÓN 3 - ESCALA 1/250	A-26
35	SECTOR 1/100_PRIMER PISO (SECTOR 1 DE 2) - ESCALA: 1/100	A-27
36	SECTOR 1/100_PRIMER PISO (SECTOR 2 DE 2) - ESCALA: 1/100	A-28
37	SECTOR 1/100_SEGUNDO PISO (SECTOR 1 DE 2) - ESCALA: 1/100	A-29
38	SECTOR 1/100_SEGUNDO PISO (SECTOR 2 DE 2) - ESCALA: 1/100	A-30
39	SECTOR 1/100_CORTE A-1 - ESCALA: 1/100	A-31
40	SECTOR 1/100_CORTE B-1 - ESCALA: 1/100	A-32

Tabla N°9: Relación de láminas de la Planimetría General.
Elaboración: el autor.

RELACION DE LÁMINAS: CENTRO EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE TALENTOS DEPORTIVOS EN EL RÍMAC

PLANO	LÁMINA
41 SECTOR 1/100_ELEVACIÓN E-1 - ESCALA: 1/100	A-33
42 SECTOR 1/100_ELEVACIÓN E-2 - ESCALA: 1/100	A-34
43 DETALLE DE PIEL	A-35
44 SECTOR 1/50_PRIMER PISO (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-36
45 SECTOR 1/50_PRIMER PISO (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-37
46 SECTOR 1/50_PRIMER PISO (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-38
47 SECTOR 1/50_PRIMER PISO (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-39
48 SECTOR 1/50_SEGUNDO PISO (SECTOR 1 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-40
49 SECTOR 1/50_SEGUNDO PISO (SECTOR 2 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-41
50 SECTOR 1/50_SEGUNDO PISO (SECTOR 3 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-42
51 SECTOR 1/50_SEGUNDO PISO (SECTOR 4 DE 4) - ESCALA: 1/50	A-43
52 SECTOR 1/50_CORTE C-1 - ESCALA: 1/50	A-44
53 SECTOR 1/50_CORTE C-2 - ESCALA: 1/50	A-45
54 SECTOR 1/50_ELEVACIÓN E-1 - ESCALA: 1/50	A-46
55 SECTOR 1/50_ELEVACIÓN E-2 - ESCALA: 1/50	A-47
56 SECTOR 1/50_ELEVACIÓN E-3 - ESCALA: 1/50	A-48
57 SECTOR 1/50_ELEVACIÓN E-4 - ESCALA: 1/50	A-49
58 DETALLE DE ESCALERA DEL SECTOR - ESCALA: 1/25	A-50
59 DETALLE DE SH. HOMBRES DEL SECTOR - ESCALA: 1/25	A-51
60 DETALLE DE SH. MUJERES Y DISCAP. DEL SECTOR - ESCALA: 1/25	A-52
61 DETALLES DE OBRA CIVIL 1 - ESCALAS INDICADAS EN PLANO	A-53
62 DETALLES DE OBRA CIVIL 2 - ESCALAS INDICADAS EN PLANO	A-54
63 DETALLES VANOS_PUERTAS - ESCALAS INDICADAS EN PLANO	A-55
64 DETALLES VANOS_VENTANAS - ESCALAS INDICADAS EN PLANO	A-56
65 DETALLES VANOS_MAMPARAS - ESCALAS INDICADAS EN PLANO	A-57
66 CUADRO DE ACABADOS DEL SECTOR 1/50 SIN ESCALA	CA-01
67 ESQUEMA DE I. SANITARIAS (DESAGÜE) DEL SH. DEL SECTOR - ESCALA: 1/50	IS-01
68 ESQUEMA DE I. SANITARIAS (AGUA) DEL SH. DEL SECTOR - ESCALA: 1/50	IS-02
69 ESQUEMA DE I. ELECTRICAS DEL SH. DEL SECTOR - ESCALA: 1/50	IE-01
70 PLANO DE EVACUACIÓN_PRIMER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	EV-01
71 PLANO DE EVACUACIÓN_PRIMER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	EV-02
72 PLANO DE EVACUACIÓN_SEGUNDO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	EV-03
73 PLANO DE EVACUACIÓN_SEGUNDO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	EV-04
74 PLANO DE SEÑALIZACIÓN_PRIMER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	SN-01
75 PLANO DE SEÑALIZACIÓN_PRIMER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	SN-02
76 PLANO DE SEÑALIZACIÓN_SEGUNDO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	SN-03
77 PLANO DE SEÑALIZACIÓN_SEGUNDO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	SN-04
78 PLANO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD_1ER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	EQ-01
79 PLANO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD_1ER PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	EQ-02
80 PLANO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD_2DO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 01 DE 02)_ESCALA: 1/100	EQ-03
81 PLANO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD_2DO PISO DEL SECTOR 1/100 (SECTOR 02 DE 02)_ESCALA: 1/100	EQ-04

Tabla N°10: Relación de láminas de la Planimetría General, parte 1.
Elaboración: el autor.

5.5 Vistas 3D



Figura N°119: Vista aérea del proyecto arquitectónico.
Elaboración: el autor.



Figura N°120: Vista del ingreso principal.
Elaboración: el autor.



Figura N°121: Vista desde la zona de ingreso a la piscina olímpica de educación secundaria, hacia la zona residencial.
Elaboración: el autor.

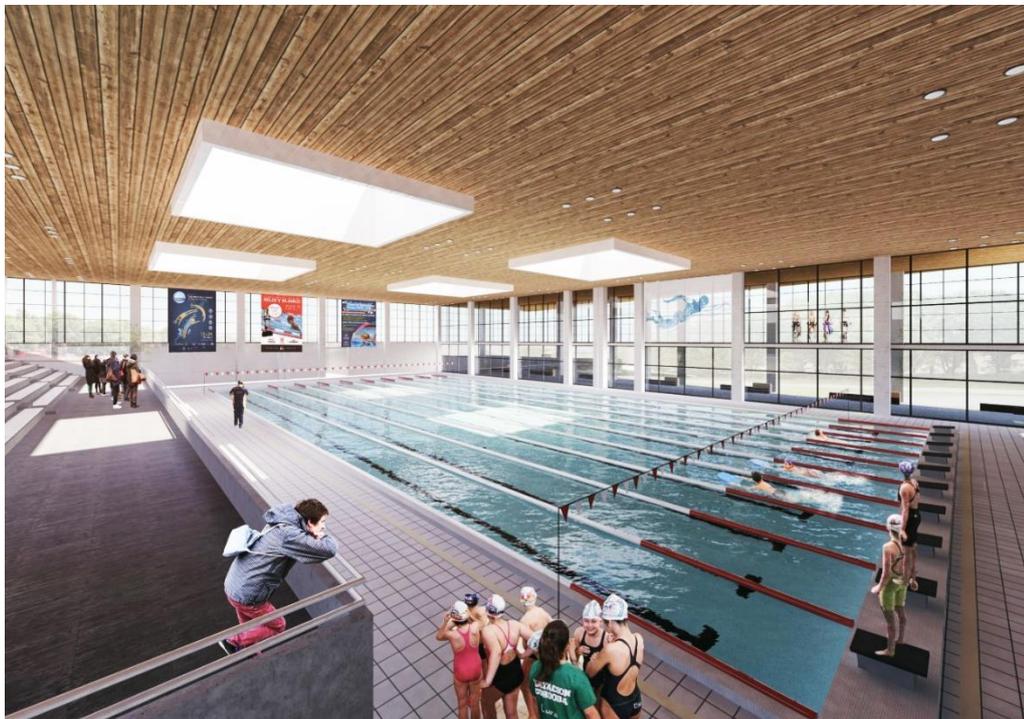


Figura N°122: Vista interior de la piscina olímpica de educación secundaria, con vista al patio cívico.
Elaboración: el autor.



Figura N°123: Vista interior del coliseo de Básquetbol de educación primaria, con vista al Río Rímac.
Elaboración: el autor.



Figura N°124: Vista interior del Salón de Box de educación primaria, con vista al Parque Cantagallo.
Elaboración: el autor.

CONCLUSIONES

1. El Estado debería promover más la masificación del deporte y asegurar el deporte de alto rendimiento, aprovechando que existe una alta cantidad de niños y adolescentes que entrenan y compiten cada año.
2. El presupuesto público destinado al deporte, debería repartirse de una manera coherente e invertir más en el desarrollo de los niños que presentan habilidades deportivas y físicas para un deporte específico, que sobresalen del resto.
3. El evento Juegos Panamericanos Lima 2019, será oportuno para recuperar zonas degradadas en la ciudad, dotándola de infraestructura deportiva y equipamiento urbano, para asegurar la calidad de vida de todos los habitantes.
4. La baja competitividad deportiva de nuestros deportistas nacionales, se debe a que no existe una atención adecuada estos, desde la edad escolar, donde se les debería brindar alimentación, preparación física y técnico-deportiva, sin descuidar sus estudios, a fin de no solo mejorar nuestro nivel en el ámbito deportivo, sino también asegurar el desarrollo social.

RECOMENDACIONES

1. Fomentar la creación de una institución educativa, que además de brindar servicios académicos de calidad, brinde también servicios adecuados para la formación deportiva especializada, a base de experiencias positivas de países reconocidos en el ámbito deportivo y, por lo tanto, también a nivel de calidad de vida.
2. Formular un reglamento similar al de los Colegios de Alto Rendimiento, pero con enfoque deportivo, ya que, en el caso de los talentos deportivos, es necesario albergarlos a temprana edad, a diferencia de los educandos que acceden a los COAR a partir del tercer grado de secundaria.
3. El Ministerio de Educación y el instituto Peruano del Deporte podrían impulsar a este proyecto de tesis como un prototipo, pero gestionando adecuadamente los recursos humanos y económicos para el correcto funcionamiento de la infraestructura educativa.
4. Se sugiere al IPD, que realice estudios sobre el rendimiento deportivo de los talentos deportivos nacionales y compartan la información producida con el MINEDU y el MINSA.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas:

1. Bazant, J. (1986). Manual de criterios de diseño urbano, tercera edición. México. Editorial Trillas.
2. Burló, L., López, B. y Santana, V. (1996). Utilización de procedimientos de detección y selección deportiva en la etapa de iniciación a la gimnasia artística. En indicaciones para la detección de talentos deportivos. Madrid. Consejo Superior de Deportes. Ministerio de Educación y Cultura.
3. Dorticós, F. (2010). Selección y desarrollo de talentos deportivos: Una propuesta para el ámbito escolar. México. Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON).
4. Gausa, M. (2011). Diccionario Metápolis de arquitectura avanzada, ciudad y Tecnología en la sociedad de la información. Instituto de Arquitectura Avanzada de Catalunya. Barcelona. Editorial ACTAR.
5. Neufert, E. (2013). Arte de proyectar en arquitectura, décimo sexta edición. Barcelona. Editorial Gustavo Gili.

6. Panero, J. (2002). Las dimensiones humanas en los espacios interiores. Barcelona. Editorial Gustavo Gili.
7. Ramón, G. (2009). Biomecánica deportiva y control del entrenamiento. Medellín. Funámbulos editores.
8. Vásquez, O. (2016). Reglamento Nacional de Edificaciones. Lima. Hecho en el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú.
9. Schjetnan, M. (2008). Principios de diseño urbano/ambiental, segunda edición. Ciudad de México. Editorial LIMUSA.
10. Ito, Toyo (2006). Arquitectura de límites difusos. Barcelona. Editorial Gustavo Gili.
11. Vásquez, Fernando. (2016). Guía metodológica de vóleibol. Colectivo de investigación y publicaciones técnicas de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte. Instituto Peruano del Deporte. Lima. Hecho en el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú.

Hemerográficas:

1. Alexander, P. (1995). Ponencia: Detección de Talentos Deportivos ¿Herramienta práctica?, 1-2. Caracas.
2. Cansino, Kenyi. (2013). Determinantes sociales y económicos de la participación en actividades físicas y deportivas en el Perú. Instituto Peruano del Deporte, 7-10. Lima.
3. Cansino, Kenyi. (2012). Prioridades de intervención en materia deportiva: un análisis multidimensional de la situación del deporte en el Perú. Instituto Peruano del Deporte, 6-9. Lima.

4. Compendios estadísticos del IPD (desde el año 2007 hasta el 2015). Instituto Peruano del deporte. Lima.
5. Fisher, R. y Borms, J. (1990). The Search for Sporting Excellence. International Council of Sport Science and Physical Education. Berlin.
6. García, I. (2013). El límite difuso: Tectónica del límite en Toyo Ito 1971-2001. Madrid, España. Universidad Politécnica de Madrid. Informe de Tesis. Madrid.
7. GFK Perú. (2013) Perfil peruano sedentario. Estudio de mercadeo. Lima.
8. Gobierno de Navarra. (2006). Manual básico de instalaciones deportivas de la comunidad foral de Navarra. Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. México.
9. Havas Sports & Entertainment. (2011). Grandes naciones del deporte 2011. Nueva York.
10. Heidegger, M. (1951). Construir, habitar, pensar. Conferencia realizada en Darmstadt, Alemania.
11. INEI (2015). Estadísticas ambientales, marzo 2015. Resumen ejecutivo. Lima.
12. IPD (1982). Crean Centro Educativo Deportivo Experimental (Resolución Ministerial N°127-82-ED). Lima.

13. INEI (2015). Estimaciones y proyecciones de población total y edades quinquenales, según departamentos, provincia y distrito, 2005-2015. Lima.
14. Instituto Peruano del Deporte (2011). Plan Nacional del Deporte. Lima.
15. ISAK (2001). Sociedad Internacional para el avance de la kineantropometría (ISAK). Estándares internacionales para la valoración antropométrica. Australia.
16. Ministerio de Educación, Cultura (2016). Normativa sobre instalaciones deportivas y para el esparcimiento (NIDE). Consejo Superior de Deportes. España.
17. Memorias Anuales del IPD (desde el año 2009 hasta el año 2015). Instituto Peruano del Deporte.
18. MINEDU (2012). Educación Básica Especial y Educación Inclusiva. Balance y Perspectivas. Lima.
19. MINEDU (2006). Criterios normativos para el diseño de locales de educación básica regular, niveles inicial, primaria, secundaria y básica especial. Lima.
20. MINEDU (2016). Lineamientos pedagógicos para la organización y funcionamiento de espacios educativos de educación básica regular. Lima.
21. MINEDU (2014). Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño (Resolución Ministerial N°274-2014-MINEDU). Lima.

22. MINEDU (2006). Normas técnicas para el diseño de locales de primaria y secundaria (Resolución Ministerial N°034-2015-MINEDU). Lima.
23. MINEDU (2015). Plan nacional del fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar. Lima, Perú.
24. Ministerio del Deporte de Chile (2014). Programa de posicionamiento del deporte de alto rendimiento.
25. MEF. (2016). Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016 (Ley N°30372).
26. MINSA (2012). Un gordo problema, sobrepeso y obesidad en el Perú.
27. Monterrubio, Anavel. (2013). Renovación urbana y calidad de vida en el hábitat popular de los barrios históricos de la ciudad de México. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Ciudad de México.
28. PLAM 2035 – Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao al año 2035. (2014). Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima.
29. Olmo, Jesús. (2000). La rehabilitación en el deporte. Revista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre ciencia, pensamiento y cultura. Madrid.
30. Organización Mundial de la Salud (2015). Estadísticas sanitarias mundiales.
31. Palenzuela, A. (2003). El plan de tecnificación de la dirección general de deportes de gobierno de Canarias, en talentos

deportivos. Detección, entrenamiento y gestión. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas.

32. Pedrosa, R., Salvador, J. (2003). El impacto del deporte en la economía: problemas de medición. Revista Asturiana de economía. Universidad de Valladolid.
33. Pons, V., Riera, J. (2015). Características antropométricas, composición corporal y somatotipo por deportes. Datos de referencia del CAR de San Cugat, 1989-2013. Revista digital Apunts Medicina D L'sport. 2015;50 (186): 65-72.
34. Regalado, O., Ayala, M. (2015). Juegos Panamericanos Lima 2019: Factores críticos para su organización. Esan ediciones. Lima.
35. Steelcase. (2012). Active learning spaces: insights, applications & solutions. Estados Unidos de Norteamérica.
36. Vargas, E. (2012). Ciencias del deporte: Evolución de aspectos teóricos científicos. Revista Entramado, Vol. 8 No. 1, 2012. Universidad Libre. Cali.

Tesis:

1. Gonzáles-Vélez, Jaime León: Inteligencia emocional y motivación en el deporte. Tesis doctoral. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2010.
2. Grueso Caballero, Juan Carlos: Análisis del modelo utilizado para la selección de talentos deportivos en la liga vallecaucana de voleibol – Cali. Monografía para optar el título de Profesional en Ciencias del Deporte. Universidad del Valle. Santiago de Cali, 2012.

3. Martínez Cervantes, Tomas Javier: Consideraciones del somatotipo en la detección de talentos en deportes de combate. Tesis para obtener el grado de Maestro en ciencias del ejercicio con especialidad en deporte de alto rendimiento. Universidad Autónoma de Nuevo León. Nuevo León, 2004.
4. Navas Perrone, Gabriela: "Malecón 2000, el inicio de la regeneración urbana en Guayaquil: Un enfoque proyectual". Tesis para obtener el título de Maestría en gobierno de la ciudad con mención en desarrollo de la ciudad. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 2012.

Electrónicas:

1. Archdaily: Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<http://www.archdaily.com/>
2. El País: Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de:
<http://www.elpais.com.uy/>
3. Imagen de distribución del Parque Olímpico Reina Isabel. Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<https://didactalia.net/comunidad/materialeducativo/recurso/sedes-de-los-juegos-olimpicos-de-londres-2012/569c3934-8947-4c7c-a686-a53c06e73f1d>
4. Imágenes del Centro de Formación Oriol Tort. Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<https://es.wikiarquitectura.com/edificio/la-masia-centro-de-formacion-oriol-tort/> Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<https://www.fcbarcelona.es>
5. Imágenes del Parque Olímpico Reina Isabel, antes y después. Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:

<http://www.efetur.com/noticia/de-la-villa-olimpica-al-queen-elisabeth-park/>

6. Imágenes de UNO Elementary School Academy.
Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de:
<http://www.archello.com/en/project/uno-elementary-school-soccer-academy>
Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de:
https://www10.aeccafe.com/blogs/arch-showcase/2012/02/15/uno-elementary-school-soccer-academy-in-chicago-illinois-by-jgma/jgma_uno_r3/
7. IPD (2016). Información estadística del IPD, página web oficial:
Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<http://appweb.ipd.gob.pe/centroinformacionipd/web/>
8. Latinoamérica Olímpica (2008): Recuperado el 24 de julio del 2016 de: http://latinoamericaolimpica.blogspot.pe/2008/06/analisis-tan-desigual-como-el-mundo-as_09.html
9. Martínez, José. (2011). El Somatotipo-morfología en los deportistas, ¿Cómo se calcula? ¿Cuáles son las referencias internacionales para comparar con nuestros deportistas?
Recuperado el 12 de noviembre del 2016 de:
<http://www.efdeportes.com/efd159/el-somatotipo-morfologia-en-los-deportistas.htm>
10. Página web oficial del Fútbol Club Barcelona: Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de: <https://www.fcbarcelona.es/>
11. Plataforma Urbana: Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de: <http://www.plataformaurbana.cl/>

12. Revista Forbes (2016). Las naciones que más invierten en deporte en América Latina. Recuperado el 28 de julio del 2016 de:
<http://www.forbes.com.mx/las-naciones-que-mas-invierten-en-deporte-en-america-latina>

13. Stuart, Werlayne. (2012). Biomecánica aplicada al deporte: contribuciones, perspectivas y desafíos. Revista digital Educación Física y Deportes. Recuperado el 13 de noviembre del 2016 de:
<http://www.efdeportes.com/efd170/biomecanica-aplicada-al-deporte.htm>

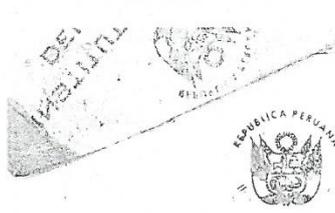
14. The London School of Economics and Political Science (LSE):
Recuperado el 08 de noviembre del 2016 de:
<http://www.lse.ac.uk>

15. Urvia: Recuperado el 05 de noviembre del 2016 de:
<https://urvia.blogspot.pe/>

ANEXOS

1. Resolución Ministerial No. 127-82-ED
2. Resolución Ministerial No. 043-2012-ED
3. Ordenanza N°1911 – Cambio de zonificación en Lima Metropolitana

Anexo 1. Resolución Ministerial No. 127-82-ED



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PROYECTO PARA LA CREACION DEL CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVOS EXPERIMENTAL

1. DENOMINACION DEL PROYECTO

"Creación del Centro Educativo Deportivo Experimental"
Funcionará en el Estadio Obrero de la Victoria - Lima.

2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

El Instituto Peruano del Deporte, tomando en cuenta que los actos y procedimientos administrativos se sustentan en disposiciones / legales y normativas, y en conocimientos técnicos que deben ser objetos de permanente estudio y renovación y siendo de responsabilidad del Ministerio de Educación, promover la educación, dirigirla y supervisarla, a fin de garantizar el acceso a ella, en función a las capacidades, así como, el de apoyar y colaborar en la organización y desarrollo de Centros y Programas educativos, y en concordancia con el Art. 38° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el presente Proyecto para la creación de un Centro Educativo Deportivo Experimental.

La finalidad de la creación de dicho Centro, es la profundización del deporte especializado en el medio escolar, en forma experimental, para educandos del 4to. año de Educación Primaria al 3er. año de Educación Secundaria, sin descuidar el desarrollo de las facultades cognoscitivas, volitivas y la profundización de la formación científico humanista del educando, acorde con los Programas Académicos, los propósitos del Gobierno y las políticas del Sector.

3. OBJETIVOS

3.1. Generales

- 3.1.1. Proporcionar en forma integral y sistemática, una formación educativa deportiva para educandos seleccionados de primaria y secundaria, orientada al logro de los fines y objetivos de la Educación en General.



IVBLL

REPUBLICA PERUANA



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

3.1.2. Lograr el desarrollo bio-sico-social del educando, perfeccionando sus habilidades atlético-deportivas.

3.2. Específicas

3.2.1. Formar educandos intelectualmente capacitados para su formación profesional, y atlético deportivamente altamente calificado.

3.2.2. Propiciar la investigación en aspectos Bio-psico-físicas del educando peruano, en el proceso de su formación académica y atlético deportiva.

3.2.3. Promover el interés de los educandos de primaria y secundaria, por la práctica del deporte en forma progresiva, secuencial y sistemática, orientada a la formación de deportistas calificados.

✓ 3.2.4. Promover la participación activa de los docentes de primaria y secundaria, que tengan condiciones para la ejecución del Programa Experimental, que además de su idoneidad profesional tenga conocimientos y condiciones para la formación de los educandos en este Centro.

4. AMBITO GEOGRAFICO DE ATENCION

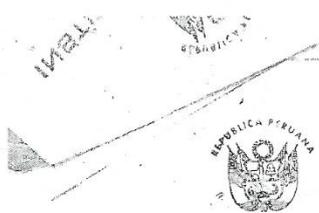
Inicialmente se atenderá a los educandos seleccionados de las 5 Zonas de Educación de Lima Metropolitana, exceptuando la Zona 6 de Educación, porque su jurisdicción comprende las provincias de Lima.

5. Años ACADÉMICOS Y ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

5.1. Años Académicos

✓ Inicialmente se brindará un servicio educativo a partir del 1to. Año de Primaria, hasta el 3er. Año de Secundaria; ampliándose el servicio de acuerdo a los requerimientos y en





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

razón a la continuidad de los años académicos que corresponden a la Secundaria.

5.2. Especialidades Deportivas

Paralelamente al servicio educativo regular de acuerdo a los Programas correspondientes, en los años establecidos de Primaria y Secundaria, se ejecutará un Programa Deportivo en las siguientes especialidades:

- Atletismo
- Gimnasia
- Fútbol
- Vóleybol
- Tenis de mesa

✓ 5.3. Estructura Curricular

Como documento curricular normativo que plantea los lineamientos genéricos que señalan las metas o los objetivos que deseamos lograr los educandos a nivel nacional; tendrá carácter flexible y permitirá los reajustes y adecuaciones de acuerdo a las características personales de los educandos, pudiendo variar sus contenidos y acciones en base a las necesidades y objetivos del Centro Educativo Deportivo Experimental.

6. REGIMEN DE ATENCION

✓ 6.1. Características del Acceso



El acceso a los participantes se hará de acuerdo a una selección previa, mediante la aplicación de parámetros de evaluación de conocimientos, Psicotécnicos, Médico y de habilidades y destrezas atlético deportivos.

6.2. Turnos de Atención

Los cursos comunes de acuerdo a los Programas establecidos para Primaria y Secundaria, se dictará en el horario de mañana.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

1977



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

na, al término del mismo, se ofrecerá el refrigerio; debido a que se ejecutará la programación deportiva en el horario de tarde.

✓ 6.3. Servicios

Los participantes tendrán el derecho a los siguientes servicios:

- 6.3.1. Alimentación diaria - desayuno
- 6.3.2. Orientación y Bienestar del Educando
- 6.3.3. Médico especializado

7. NETAS PRELIMINARES DE ATENCION

✓ 7.1. Ingresantes

- 100 estudiantes seleccionados, distribuidos en 4 secciones del 4to. año de Primaria, al 3er. año de Secundaria; con una carga docente de 30 por sección.

7.2. Egresados

Al término de 3 años académicos egresarán 30 alumnos con Secundaria completa, y con el dominio de habilidades y destrezas deportivas en las diferentes especialidades que se brindan.

7.3. Perfil del Egresado

7.3.1. En el aspecto académico - Estar apto para ingresar a una Universidad o Escuela Superior por los estudios realizados.

7.3.2. En el aspecto deportivo - Conocer y practicar un deporte a nivel Selección Nacional.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

8. REGIMEN DE OCUPACION

8.1. Perfil Profesional

8.1.1. Como Persona

- Dominar contenidos en el campo filosófico, científico, técnico, y poseer habilidades artísticas y deportivas.
- Comunicarse en forma eficaz
- Auto control emocional
- Elaborar juicios lógicos en base a criterios de objetividad científica y análisis críticos en la comprensión de la realidad.
- Poseer conciencia nacionalista.

8.1.2. Como Profesional

- Analizar e interpretar los principios filosóficos y científicos de la educación.
- Interpretar y aplicar los postulados de la política educativa nacional.
- Evaluar y orientar el desarrollo bio-psico-social del educando y su proceso de aprendizaje.
- Crear, adecuar y experimentar diferentes tecnologías que contribuyan a un aprendizaje óptimo.
- Realizar investigaciones científicas tecnológicas orientadas a solucionar la problemática educativa.
- Identificar e interpretar la naturaleza, características e instancias de la planificación curricular para la correcta aplicación del currículo.
- Supervisar y administrar los servicios educativos.
- Brindar servicios de orientación del educando.
- Demostrar comportamiento ético, coherente con el desempeño de las funciones.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

8.2. Selección de Personal

- 8.2.1. Fase de difusión de los alcances y objetivos del Proyecto.
- 8.2.2. Fase de reclutamiento de Personal a nivel de las Normas de Educación de Lima Metropolitana para profesores de aula.
- 8.2.3. Fase de selección, para profesores de aula, que estará a cargo de la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria en coordinación con la Oficina de Personal del Ministerio de Educación.
- 8.2.4. Fase de selección para profesionales del Área Médica Deportiva y Administrativa que estará a cargo del Instituto Peruano del Deporte.

8.3. Estructura Orgánica

La estructura orgánica del Centro Educativo Deportivo Experimental será la siguiente:

- 8.3.1. Órgano de Dirección
 - Dirección
 - Consejo Consultivo
- 8.3.2. Órganos Técnico Pedagógicos
 - Coordinación Académica
 - Coordinación Atlético Deportiva
- 8.3.3. Órgano de Control Médico e Investigación
 - Coordinación del Departamento Médico e Investigación.
- 8.3.4. Órgano de Apoyo
 - Área Administrativa



DEF
MABILITATE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

8.3.5. Organo de Participación

- Asociación de Padres de Familia
- Comunidad Magisterial
- Comité de Apoyo

9. METAS PRELIMINARES DE OCUPACION

9.1	Coordinador Deportivo	: 1
9.2	Secretarías	: 2
9.3	Administración	: 2
9.4	Profesores Técnicos en Atletismo	: 2
9.5	Profesores Técnicos en Gimnasia	: 2
9.6	Profesores Técnicos en Vóleybol	: 1
9.7	Profesor Técnico en Tenis de Mesa	: 1
9.8	Profesor Técnico en Fútbol	: 1
9.9	Profesores Preparadores Físicos	: 2
9.10	Coordinador Académico	: 1
9.11	Profesores de Primaria	: 3
9.12	Profesores de Secundaria	: 8
9.13	Coordinador del Dpto. Médico	: 1
9.14	Psicólogo	: 1
9.15	Laboratorista	: 1
9.16	Odontólogo	: 1
9.17	Médico	: 1

Total: 31

10. INFRAESTRUCTURA FISICA

10.1. Local : Estadio Obrero de la Victoria

10.2. Requerimientos de planta física

- Construcción de 6 aulas
- Construcción de 3 ambientes para Oficinas
- Construcción de servicios higiénicos colectivos para varones y mujeres.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

11. MOBILIARIO Y EQUIPOS

11.1 Se utilizarán los equipos y las instalaciones que actualmente ocupa CESIREB, adecuándose al número de educandos con los derechos en las metas.

11.2. Requerimiento de mobiliario adecuado

- 180 carpetas unpersonales
- 1 escritorio de 6 gabinetes
- 8 escritorios de 4 gabinetes
- 6 sillas giratorias

12. PROYECCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

12.1. Presupuesto de Personal.



DE
INSTITUTO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

COORDINACION GENERAL

Comité de Apoyo

DIRECCION

Consejo Consultivo

Secretaría

Administración

Coord. Deportivo		Coordinador Académico		Coord. Dpto. Médico
Prof. Técnico	Asociación	Área de Eval. y Regist.	Área de Prog.	- Médico
" "	Gimnasia			- Psicólogo
" "	Fútbol			- Odontólogo
" "	Voleibol			- Laboratorio
" "	T. Masa			
" "	Prep. Físico			



Lima, Miércoles 10 de Marzo de 1982

Estando a lo informado por la Oficina de Personal y a lo opinado por el Vice Ministro; y De conformidad con el Art. 4° del D.S. 015-81-ED y el Art. 5° del Decreto Legislativo 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1º—Autorizar la provisión de las plazas vacantes, excepto las de confianza, de la Sede Central del Ministerio de Educación, mediante concurso conforme a las Normas aprobadas por la R.M. N° 1315-77-ED, en el cual podrán participar los trabajadores de Educación que laboran en las Provincias de Lima y Callao; debiendo las Direcciones Departamentales y Zonales de Educación del país convocar los concursos respectivos para cubrir sus plazas vacantes.

2º—Constituir la Comisión de Concurso de la Sede Central del Ministerio, que estará integrada en la forma siguiente:

Miembros Titulares:

—Edgardo Pando Pacheco, Presidente de la Junta Permanente de Coordinación Educativa, como Presidente.

—Raúl Tupayachi Segura, Director de Personal, como Secretario.

—Gustavo Bartra Valdivieso, Director Adjunto de la Oficina de Planificación Educativa, como Vocal.

Miembros Suplentes:

—Miriam Alvarado Díaz, Directora Adjunta de la Junta Permanente de Coordinación Educativa.

—Javier Del Carpio Caro, Director Adjunto de Personal.

—Alejandro Arroyo Gutiérrez, Director Adjunto de la Dirección de Extraescolar.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

DESIGNAN REPRESENTANTES DE EDUCACION ANTE LA COMISION DE AUSPICIOS DE LA SEDE CENTRAL DEL INC

**RESOLUCION MINISTERIAL
No. 143-82-ED**

Lima, 2 de marzo de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial No. 1249-78-ED, del 26 de agosto de 1978, se constituye la Comisión de Auspicios de la Sede Central del Instituto Nacional de Cultura, integrada, entre otros, por un representante titular y otro alterno del Ministerio de Educación;

Estando a lo opinado por el Viceministro de Educación; y,

De conformidad con el Artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, aprobada por Decreto Legislativo 135;

SE RESUELVE:

Designar representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Auspicios de la Sede Central del Instituto Nacional de Cultura, durante el presente año, a las siguientes personas:

Titular: Sra. Irma Gavilón Lira de Pino.

Alternos: Sra. Cira Grados Pinto

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

CREAN CENTRO EDUCATIVO DEPORTIVO EXPERIMENTAL

**RESOLUCION MINISTERIAL
No. 137-82-ED**

Lima, 2 de marzo de 1982.

Visto el Proyecto para la creación de un Centro Educativo Deportivo Experimental elaborado por el Instituto Peruano de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del actual Gobierno Constitucional fomentar y desarrollar la educación y el deporte en la juventud peruana;

Que en tal sentido el Instituto Peruano de Deportes, ha formulado el Proyecto para la creación y financiamiento de un Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE) destinado a ofrecer a los estudiantes deportistas además de una educación formal, el desarrollo de destrezas y habilidades atléticas y deportivas especializadas;

De conformidad con el Artículo 4° del Decreto Legislativo No. 135 Orgánico del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1º— Crear el Centro Educativo Deportivo Experimental para brindar educación primaria y secundaria a los deportistas con aptitudes comprobadas, en atención al Proyecto del CEDE elaborado por el Instituto Peruano de Deportes.

2º— Encargar al Instituto Peruano de Deportes las acciones de planificación, organización, ejecución y supervisión del CEDE, para lo cual contará con el asesoramiento de los organismos técnicos del Ministerio de Educación.

3º— Asignar a cargo del Ministerio de Educación tres plazas docentes de Educación Primaria y nueve de Educación Secundaria para atender el funcionamiento del CEDE.

4º— Constituir una Comisión integrada por dos representantes del Ministerio de Educación, dos representantes del Instituto Peruano de Deportes y por el Director del Centro Educativo Deportivo Experimental encargada de evaluar anualmente las acciones desarrolladas por el CEDE con la finalidad de proponer y coordinar el buen funcionamiento de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

Pág. — 7075

Anexo 2. Resolución Ministerial No. 043-2012-ED



Resolución Ministerial No. 043-2012-ED

Lima, 12 S.F.T. 2012

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Ministerial N° 127-82-ED se creó el Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE), con el propósito de fomentar y desarrollar la educación y el deporte en la juventud peruana;

Que, con Oficio N° 399-2012/P/IPD, el Instituto Peruano del Deporte-IPD, solicita adicionar la frase "Julia Sánchez Deza" al Centro Educativo Deportivo Experimental (CEDE), aludida en la Resolución Ministerial mencionada en el considerando anterior;

Que, Julia Sánchez Deza, fue la primera atleta peruana que obtuvo tres títulos sudamericanos en las pruebas de 100 metros planos, habiendo obtenido en el año 1951 la medalla de oro en los Juegos Panamericanos llevado a cabo en Buenos Aires (Argentina), siendo merecedora a los laureles deportivos, asimismo es justo reconocer su ejemplar ejercicio como maestra en la especialidad de educación física, formando estudiantes deportistas;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con los lineamientos de la política general del Estado;

Que, es preciso que el CEDE sea denominado "Centro Educativo Deportivo Experimental Julia Sánchez Deza", como un justo reconocimiento del país hacia quien fue gran impulsora y primera Directora del mencionado CEDE;

Que, estando al Informe N° 069-DNCTD-IPD-2012, expedido por el Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del IPD en el cual se sustenta la solicitud, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de Resolución Ministerial N° 127-82-ED, en cuanto a la denominación del CEDE, creado por dicho dispositivo, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





"Artículo 1.- Crear el Centro Educativo Deportivo Experimental Julia Sánchez Deza, para brindar educación primaria y secundaria a los deportistas con aptitudes comprobadas, en atención al Proyecto del CEDE elaborado por el Instituto Peruano del Deporte".



Artículo 2.- Encargar al Instituto Peruano del Deporte-IPD, las acciones correspondientes para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

Anexo 3. Ordenanza N°1911 – Cambio de zonificación en Lima Metropolitana

566960

NORMAS LEGALES

Sábado 21 de noviembre de 2015 /  El Peruano

ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES EXPRESADOS EN KILÓMETROS y G) COORDENADAS UTM DE ÁREAS A RESPETAR; siendo estos los siguientes:

1.- A) ENERCON III; B) 640006811; C) ENERCON DEL PERU SAC; D) RESOLUCION GERENCIAL N° 082-2015-GR.LAMB/GEEM, 13 DE OCTUBRE 2015; E) 17; F) V1: N 9 245 000.00 E 652 000.00, V2: N 9 244 000.00 E 652 000.00, V3: N 9 244 000.00 E 651 000.00, V4: N 9 243 000.00 E 651 000.00, V5: N 9 243 000.00 E 650 000.00, V6: N 9 245 000.00 E 950 000.00

2.- A) DON MOISES I; B) 640001014; C) MOISES TAVARA BORRERO; D) RESOLUCION GERENCIAL N° 091-2015-GR.LAMB/GEEM, 30 DE OCTUBRE 2015; E) 17; F) V1: N 9 261 000.00 E 648 000.00, V2: N 9 261 000.00 E 650 000.00, V3: N 9 260 000.00 E 650 000.00, V4: N 9 260 000.00 E 649 000.00, V5: N 9 259 000.00 E 649 000.00, V6: N 9 259 000.00 E 948 000.00

Regístrese y publíquese.

ALEX IVAN JULCA BELLODAS
Gerente
Gerencia Ejecutiva de Energía y Minas

1314152-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Norman los procedimientos de Cambio de Zonificación en Lima Metropolitana

ORDENANZA N° 1911

LA TENIENTE ALCALDESA METROPOLITANA
DE LIMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de noviembre de 2015, los Dictámenes N° 31-2015-MML-CMDUVN y N° 72-2015-MML-CMAL, de las Comisiones Metropolitanas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, y de Asuntos Legales.

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN LIMA METROPOLITANA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1°.- OBJETO

La presente Ordenanza Municipal constituye el marco normativo a seguir por la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Municipalidad Provincial, en el ejercicio de su función específica exclusiva en materia de: Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, Planificación Urbana, y Zonificación de Áreas Urbanas; teniendo en cuenta además que la Zonificación regula el uso y la ocupación dentro del ejercicio del derecho de propiedad predial, consignándose en los planos de Zonificación, parámetros urbanísticos y edificatorios, índice de usos para la ubicación de actividades urbanas, y sus reglamentos, oficiales a la fecha.

Artículo 2°.- ÁMBITO

Los procedimientos regulados en la presente norma, son únicos y de aplicación obligatoria a nivel de la provincia de Lima.

Artículo 3°.- PRINCIPIOS RECTORES

Los Principios Rectores que rigen los procedimientos técnicos y administrativos, regulados por la presente Ordenanza, son los siguientes:

3.1 Legalidad

La Autoridad Municipal deberá velar por el ordenamiento jurídico, con respeto a la Constitución Política del Perú y las normas urbanísticas, posibilitando la intervención en la propiedad predial a fin de preservar el interés general sobre el interés particular.

3.2 Concertación

La Autoridad Municipal como ente generador de políticas urbanas, propicia la participación de la población, de las Municipalidades Distritales y de las instituciones públicas o privadas en la elaboración y aprobación de la actualización de los usos del suelo.

Artículo 4°.- DEL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Los Cambios de Zonificación se efectuarán a través de:

- Procedimiento Regular de Cambio de Zonificación.
- Procedimiento Especial de Cambio de Zonificación.

Artículo 5°.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO REGULAR DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Las solicitudes de Cambio de Zonificación para los procedimientos regulares, deberán adjuntar los documentos siguientes:

1. Copia literal de dominio, expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor de 30 días.
2. Plano de Ubicación en escala 1:1000, debidamente georeferenciado en el Sistema PSAD 56, indicando las dimensiones del terreno y ancho de vías; y Plano de Localización a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.
3. Plano Perimétrico georeferenciado en el Sistema PSAD 56.
4. Plano de Propuesta de Cambio de Zonificación solicitado, debidamente graficada sobre el plano parcial de zonificación vigente, con indicación del predio materia de la solicitud, a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.
5. Plano de Levantamiento de usos actuales del suelo y de alturas de edificación en el área donde se ubica el predio o inmueble, a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.
6. Memoria Descriptiva que incluya, como mínimo, lo siguiente:

- Sustentación de la propuesta de cambio de zonificación.
- Indicación expresa de la actividad a la que se destinaría el predio o inmueble.
- Indicación expresa de la existencia de equipamientos urbanos (educación, salud y/o recreación), y de los servicios públicos básicos suficientes para los requerimientos de la nueva actividad.
- Fotografías recientes identificando el predio o inmueble del titular, y los predios o inmuebles colindantes del entorno inmediato.

7. En caso de presentarse Cambios de Zonificación con uso distinto al residencial, se deberán adjuntar, además, los estudios de impacto vial y/o ambiental debidamente aprobados por las entidades competentes referente al frente de manzana donde se ubica dicho predio o inmueble.

Artículo 6°.- REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Las solicitudes para los procedimientos especiales de cambio de zonificación, deberán contar con los documentos siguientes:

1. Plano de Ubicación en escala 1:1000, debidamente georeferenciado en el Sistema PSAD 56, indicando las dimensiones del terreno y ancho de vías, y Plano de

Localización a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.

2. Plano Perimétrico georeferenciado en el Sistema PSAD 56.

3. Plano de Propuesta de cambio de zonificación graficada sobre el Plano Parcial de zonificación vigente, con indicación del predio o inmueble materia de la solicitud, a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.

4. Plano de Levantamiento de usos actuales del suelo y de alturas de edificación en el área donde se ubica el predio o inmueble, a escala proporcional al tamaño del área que se evaluará.

5. Memoria Descriptiva que incluya como mínimo lo siguiente:

- Sustentación de la propuesta de cambio de zonificación.

- Indicación expresa de la actividad a la que se destinaría el predio o inmueble.

- Indicación expresa de la existencia de equipamientos urbanos (educación, salud y/o recreación) y de servicios públicos básicos suficientes para los requerimientos de la nueva actividad.

- Fotografías recientes identificando el predio o inmueble del titular, y los predios o inmuebles colindantes del entorno inmediato.

6. En caso de presentarse Cambios de Zonificación con uso distinto al residencial, se deberán adjuntar además, los estudios de impacto vial y/o ambiental debidamente aprobados por las entidades competentes.

7. Título de propiedad del predio o inmueble.

Artículo 7°.- NO SUJETAS A PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN

Las propuestas realizadas mediante el Procedimiento Regular y el Procedimiento Especial de Cambios de Zonificación, no están sujetas a plazos ni periodos de presentación, pueden ser presentadas y evaluadas en cualquier fecha del año.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO REGULAR DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Artículo 8°.- CONCEPTO

El procedimiento regular de Cambio de Zonificación, es una secuencia técnica de etapas de evaluar y aprobar o desaprobar las solicitudes que presenten los propietarios de los predios para modificar las calificaciones de zonificación que tienen sus inmuebles, a fin de lograr mayores rendimientos en la acción de urbanizar, construir o funcionar en la provincia de Lima.

El procedimiento es atendible, si el pedido del propietario coincide con el objetivo de desarrollo de la zona y de la ciudad.

Artículo 9°.- TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO REGULAR ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Este trámite se realizará según el siguiente procedimiento:

9.1 Los Expedientes formulados por los propietarios de los predios o inmuebles, se presentarán, por triplicado, directamente a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

9.2 La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de cada expediente administrativo, remitirá una (01) copia del mismo a la Municipalidad Distrital en donde se ubica el predio, a fin que, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, realice las siguientes acciones:

9.2.1 El levantamiento de la opinión de la población vecina colindante directamente involucrada en el procedimiento regular de cambio de zonificación, a través del Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV). Para el caso de los predios ubicados en el Cercado de Lima, la consulta se realizará a través de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima o de la Unidad Orgánica que haga las veces de dicha Gerencia.

9.2.2 Publicar por un período de quince (15) días hábiles un plano de zonificación, donde se incluirá la ubicación y descripción del procedimiento regular de cambio de zonificación recibido; dicho plano será exhibido en la página web institucional y en un lugar visible de su local institucional, agencia municipal u otra sede de la municipalidad, a fin de que las instituciones y vecinos en general del distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito, mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV), los cuales serán entregados directamente a la Municipalidad Distrital dentro del período de exhibición. La Municipalidad Distrital realizará la consolidación de las opiniones vecinales recibidas.

9.2.3 La Municipalidad Distrital, bajo responsabilidad, realizará la evaluación de cada procedimiento regular de cambio de zonificación, el mismo que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde expresarán su opinión motivada, la misma que no tiene carácter vinculante.

Si el Concejo Municipal Distrital no se pronuncia, dentro del plazo de 30 días hábiles de ingresado el expediente a la Municipalidad Distrital, su opinión se entenderá como favorable.

9.3 La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de cada expediente administrativo, remitirá una (01) copia del mismo al Instituto Metropolitano de Planificación, a fin que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, emita su Opinión Técnica sobre la solicitud, bajo responsabilidad.

Excepcionalmente, el Instituto Metropolitano de Planificación, podrá por única vez, solicitar un plazo adicional de quince (15) días hábiles, previa solicitud fundamentada.

9.4 La Gerencia de Desarrollo Urbano, dentro de los treinta y cinco (35) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del expediente a la Municipalidad Metropolitana de Lima y bajo responsabilidad, alcanzará a la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura del Concejo Metropolitano, el expediente de procedimiento regular de cambio de zonificación, adjuntando su propio Informe Técnico, conjuntamente con los Informes del Instituto Metropolitano de Planificación y de la Municipalidad Distrital.

Excepcionalmente la Gerencia de Desarrollo Urbano podrá ampliar hasta por quince (15) días hábiles adicionales el plazo de remisión.

Artículo 10°.- COMISIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y NOMENCLATURA

La Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura del Concejo Metropolitano de Lima, emitirá un Dictamen sobre cada petición recibida.

La Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, podrá devolver el expediente al área pertinente si determina que se requiere una nueva evaluación o solicitar informes adicionales a otras dependencias municipales, universidades, gremios u órganos especializados del sector público o privado.

Artículo 11°.- APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULARES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Los procedimientos regulares de cambios de zonificación serán evaluados por el Concejo Metropolitano de Lima, aprobándolos mediante Ordenanza. En caso de desaprobarlos sólo emitirá un Acuerdo de Concejo.

Artículo 12°.- EXTENSIÓN DEL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

La Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, podrá proponer al Concejo Metropolitano hacer extensivo el o los cambios de zonificación a todo el frente de manzana, en aquellos predios o inmuebles que cuenten con Habilitación Urbana. En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación por un solo lote, con excepción de la zonificación para Equipamientos Urbanos de: Educación, Salud y Otros Usos.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Artículo 13°.- CONCEPTO

El Procedimiento Especial de Cambio de Zonificación, es una secuencia técnica de etapas que permiten evaluar y aprobar o desaprobado, las solicitudes de cambio de zonificación presentados por la Municipalidad Metropolitana de Lima, las Municipalidades Distritales o las entidades públicas, referidas a proyectos de carácter institucional, cuya área de influencia exceda el nivel local o vecinal, debidamente sustentados en estudios específicos.

Artículo 14°.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Se enmarcarán dentro del Procedimiento Especial de Cambio de Zonificación, las propuestas relativas a:

- a) Proyectos del Gobierno Nacional, objeto de iniciativa pública o privada.
- b) Proyectos de interés Metropolitano, declarados por el Concejo Metropolitano, objeto de iniciativa pública o privada.
- c) Proyectos Municipales, declarados por su respectivo Concejo Municipal, objeto de iniciativa pública o privada.

Artículo 15°.- TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ANTE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Este trámite se realizará según el siguiente procedimiento:

15.1 Los expedientes del Procedimiento Especial de Cambio de Zonificación serán presentados directamente a la Municipalidad Metropolitana de Lima por triplicado (03).

15.2 La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de cada expediente administrativo, remitirá una (01) copia del mismo a la Municipalidad Distrital en donde se ubica el predio, a fin que, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, realice las siguientes acciones:

15.2.1 El levantamiento de la opinión de la población vecina colindante directamente involucrada en el procedimiento especial de cambio de zonificación, a través del Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV). Para el caso de los predios o inmuebles ubicados en el Cercado de Lima, la consulta se realizará a través de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima o la unidad orgánica que haga las veces de dicha Gerencia.

15.2.2 Publicar por un período de quince (15) días hábiles un plano de zonificación, donde se incluirá la ubicación y descripción del procedimiento especial de cambio de zonificación recibido; dicho plano será exhibido en la página web institucional y en un lugar visible de su local institucional, agencia municipal u otra sede de la municipalidad, a fin de que las instituciones y vecinos en general del distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito, mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV), los cuales serán entregados directamente a la Municipalidad Distrital dentro del período de exhibición. La Municipalidad Distrital realizará la consolidación de las opiniones vecinales recibidas.

15.2.3 La Municipalidad Distrital, bajo responsabilidad, realizará la evaluación de cada procedimiento especial de cambio de zonificación, el mismo que será elevado al Concejo Municipal Distrital, para la emisión del Acuerdo de Concejo respectivo, donde expresarán su opinión motivada, la misma que no tiene carácter vinculante.

Si el Concejo Municipal Distrital no se pronuncia dentro del plazo de 30 días hábiles de ingresado el expediente a la Municipalidad Distrital, su opinión se entenderá como favorable.

15.3 La Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas,

dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de cada expediente administrativo, remitirá una (01) copia del mismo al Instituto Metropolitano de Planificación, a fin que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, emita Opinión Técnica sobre el tema de la solicitud, bajo responsabilidad.

Excepcionalmente, el Instituto Metropolitano de Planificación, podrá por única vez, solicitar un plazo adicional de quince (15) días hábiles, previa solicitud fundamentada.

15.4 La Gerencia de Desarrollo Urbano, dentro de los treinta y cinco (35) días hábiles siguientes a la fecha de ingreso del expediente a la Municipalidad Metropolitana de Lima y bajo responsabilidad, alcanzará a la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura del Concejo Metropolitano, el expediente de procedimiento especial de cambio de zonificación, adjuntando su propio Informe Técnico, conjuntamente con los Informes del Instituto Metropolitano de Planificación y de la Municipalidad Distrital.

Excepcionalmente la Gerencia de Desarrollo Urbano podrá ampliar hasta por quince (15) días hábiles el plazo de remisión.

Artículo 16°.- REMISIÓN DE EXPEDIENTES

Corresponderá al Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, remitir los expedientes administrativos con todo lo actuado, a la Gerencia Municipal Metropolitana, para su posterior remisión a la Secretaría General del Concejo, para el Dictamen correspondiente de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

Artículo 17°.- COMISIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y NOMENCLATURA

La Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura del Concejo Metropolitano de Lima, emitirá un Dictamen sobre cada petición recibida.

La Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, cuando la complejidad de la propuesta en estudio lo justifique, podrá devolverlo al área pertinente cuando determine que se requiere una nueva evaluación o solicitar informes adicionales a otras dependencias municipales, universidades, gremios u órganos especializados del sector público o privado.

Artículo 18°.- APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Los Procedimientos Especiales de Cambios de Zonificación serán evaluados por el Concejo Metropolitano de Lima, aprobándolos mediante Ordenanza. En caso de desaprobados sólo emitirá un Acuerdo de Concejo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS**Primera.- Adecuación de los Procedimientos de Cambio de Zonificación en trámite**

Los administrados podrán solicitar la adecuación de su expediente en trámite, comprendido dentro de los supuestos establecidos en los procedimientos regulares y/o especiales de cambios de zonificación, a lo normado en la presente Ordenanza.

Segunda.- Procedimientos en trámite

Los procedimientos en trámite al amparo de la Ordenanza N° 1817, que no se adecúen a lo normado en la presente Ordenanza, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Transitoria, continuarán el trámite de acuerdo a sus disposiciones.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.- Formulario Único de Consulta Vecinal**
Apruébese el Anexo N° 01 que contiene el Formulario Único de Consulta Vecinal (FUCV).

Segunda.- El Reajuste Integral de Zonificación
Los gobiernos locales distritales de la provincia de Lima tienen el plazo de un (01) año a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para presentar sus Proyectos de Reajuste Integral de Zonificación de los Usos de Suelo de su respectivo Distrito, de conformidad con lo normado en la Ordenanza N° 1862.

**Tercera.- Derogatoria**

Deróguese la Ordenanza N° 1817 y sus modificatorias; así como, los demás dispositivos municipales que se opongan a la presente Ordenanza. Deróguese también la Cuarta Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza N° 1862.

Cuarta.- Aplicación del artículo 30° de la Ordenanza N° 620

La presente Ordenanza se interpreta en el marco del artículo 30° de la Ordenanza N° 620, Reglamentaria del Procedimiento de Aprobación del Plan Metropolitano de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Lima, de Planos Urbanos Distritales y Actualización de Zonificación de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana.

Quinta.- Publicación

La presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial "El Peruano"; su Anexo y Formulario (FUCV), serán publicados en la Página Web de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad con lo regulado en la Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP.

Sexta.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla.

Lima, 12 NOV. 2015

PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
Teniente Alcalde
Encargada de la Alcaldía

1314302-1

Eliminan servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad**DECRETO DE ALCALDÍA N° 014**

Lima, 19 de noviembre de 2015

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, excluyó del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de las instituciones públicas, aquellos servicios por los que el administrado puede elegir recibirlos de otra institución pública o privada;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha compendiado sus servicios no exclusivos en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 009-2014-MML del 21 de octubre del año 2014;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el Memorando N° 236-2015-MML/GDE, solicita a la Gerencia de Planificación la eliminación de tres (3) de los cuatro (4) servicios no exclusivos a su cargo, en el rubro de "Circuitos Turísticos";

Que, la Gerencia de Planificación mediante el Informe N° 010-2015-MML-GP-SDI-DGCMC, considera que la Subgerencia de Turismo, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, es el órgano responsable del desarrollo de la actividad turística de la Municipalidad Metropolitana de Lima y fomentar el turismo, por tanto, tiene competencia para proponer la modificación del TUSNE en lo que se refiere a los servicios que ofrece;

Que, la Gerencia de Finanzas mediante Memorando N° 2015-06-486-MML/GF, indica que la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Económico no afecta de un modo u otro los ingresos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, toda vez que los precios de tales servicios no

fueron determinados tomándose como base los costos, permitiendo ello un nivel de tolerancia en cuanto al mantenimiento del equilibrio fiscal;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° 881-2015-MML-GAJ ha expresado que la propuesta hecha por la Gerencia de Desarrollo Económico legalmente es procedente;

De conformidad con los artículos 20° numeral 6), 39° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

DECRETA:

Artículo 1°.- Eliminar del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 009-2014-MML y sus modificatorias, en el Rubro Gerencia de Desarrollo Económico, acápite "Circuitos Turísticos" los servicios no exclusivos de visitas guiadas al "Palacio Municipal Diurno (45 minutos)", de "City Tours al Centro Histórico de Lima sin bus Diurno", y de "City Tours al Centro Histórico de Lima sin bus Nocturno".

Artículo 2°.- Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munilima.gob.pe).

Artículo 3°.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

1314304-1

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA**Establecen Régimen de Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y Administrativas****ORDENANZA N° 225-MDC**

Cieneguilla, 16 de noviembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 139-2015-GATR-MDC, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, sobre el proyecto de Ordenanza que establece "Beneficios de Regularización Tributarias y Administrativa en el distrito de Cieneguilla", el Informe N° 187-2015-GAJ-MDC, del Gerente de Asesoría Jurídica y el proveído N° 151-2015-GM-MDC, de la Gerencia Municipal.

Artículo 1°.- OBJETO.

Establézcase un Régimen de Beneficios de Regularización de Deudas Tributarias y Administrativas, a favor de los contribuyentes y/o administrados del distrito de Cieneguilla, para que regularicen sus obligaciones tributarias y multas administrativas que se encuentren pendientes de pago.

Artículo 2°.- VIGENCIA.

El Beneficio Tributario y Administrativo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación hasta el 12 de diciembre de 2015, fecha en que vencerá y se efectuará el cobro de la totalidad de las obligaciones pendientes acotando los intereses y reajustes respectivos y la aplicación de la totalidad de las sanciones tributarias y administrativas que ameriten.